



**Universidad
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y
COMPETITIVIDAD**

Tesis

**Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en
las empresas editoriales, Lima 2018**

Para optar el título profesional de Contador Público

AUTORA

Br. Rondón Alvarado, Gisela

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, Empresa y Salud

LIMA - PERÚ

2018

**“Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en
las empresas editoriales, Lima 2018”**

Miembros del Jurado

Presidente del Jurado

Mtro. Freddy Roque Fonseca Chávez

Secretario

Mtro. Segundo Waldemar Rios Rios

Vocal

Mtro. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Asesor temático

Mg. Julio Ricardo Capristan Miranda

Dedicatoria

Dedico la presente tesis a mis padres que nunca me han abandonado en todo este camino universitario el cual me permitió concretar un objetivo planteado, a la vez brindándome su amor incondicional y sabiduría para no desfallecer ante las adversidades presentadas; ustedes son mi principal soporte, mi guía y mi mayor motivación para seguir avanzando camino al éxito.

Agradecimiento

Primeramente, agradezco a Dios por la salud, fortaleza y perseverancia para continuar con la realización de mis sueños, a mis apreciados y amados padres por su incansable apoyo, por creer en mí y siempre motivándome día a día con las palabras correctas, gracias por guiar mi camino.

Asimismo, a los docentes que compartieron sus enseñanzas con nosotros formándonos como líderes competitivos.

Declaración de autenticidad y responsabilidad

Yo, Rondón Alvarado, Gisela identificada con DNI Nro 46715648, domiciliado en calle. Los Nogales 251 egresado(a) de la carrera profesional de Contabilidad y Auditoría he realizado la Tesis titulada “Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018” para optar el título profesional de Contabilidad y Auditoría, para lo cual Declaro bajo juramento que:

1. El título de la Tesis ha sido creado por mi persona y no existe otro trabajo de investigación con igual denominación.
2. En la redacción del trabajo se ha considerado las citas y referencias con los respectivos autores y no existe copia o plagio alguno.
3. Después de la revisión de la Tesis con el software Turnitin se declara 12% de coincidencias.
4. Para la recopilación de datos se ha solicitado la autorización respectiva a la empresa u organización, evidenciándose que la información presentada es real.
5. La propuesta presentada es original y propia del investigador no existiendo copia alguna.
6. En el caso de omisión, copia, plagio u otro hecho que perjudique a uno o varios autores es responsabilidad única de mi persona como investigador eximiendo de todo a la Universidad Privada Norbert Wiener y me someto a los procesos pertinentes originados por mi persona.

Firmado en Lima el día 14 de diciembre del 2018.

Rondón Alvarado, Gisela

DNI 46715648

Presentación

Estimados miembros del jurado:

De acuerdo a lo señalado por el Reglamento de grados y títulos de la Universidad Norbert Wiener para optar el título de Contador Público, presento el trabajo holístico titulado: “Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018” cuyo objetivo es diseñar una planificación fiscal en relación al rubro editorial.

En el desarrollo de la presente investigación este abarca por nueve capítulos detallando los siguientes. El capítulo uno denominado la realidad problemática, en cuanto a lo evidenciado en la empresa. Luego se continuó con el capítulo dos que consta del marco teórico, este capítulo contiene las teorías en relación a la temática estudiada, los antecedentes que nos ayudan como referencias de otras investigaciones para aportar en el desarrollo de la tesis y asimismo se conceptualizó cada categoría establecida.

El método que comprende el capítulo tres donde se evalúa el enfoque de análisis, el sintagma, los instrumentos a aplicar de acuerdo a la problemática para que sea medible, esto con la validación de expertos antes de su ejecución. Para el análisis cualitativo se empleó el programa de atlas ti, permitiendo la codificación de cada indicador; así como la triangulación es decir el análisis mixto considerando la parte cuantitativa como cualitativa, contrastando cada párrafo con los resultados alcanzados.

El capítulo cuatro abarca el contexto donde se desarrolla el estudio, se detalla información de la entidad, enfocándonos en el rubro editorial cuya actividad es la edición de publicidad y ventas de diarios, así como la visión, misión, sus valores implantados por la compañía y la situación económica actual de la empresa.

El capítulo cinco comprende el trabajo de campo, en base a los instrumentos aplicados estos arrojaron resultados cuantitativos como cualitativos para su análisis y diagnóstico final.

El siguiente capítulo seis consta en la presentación de la propuesta que tiene como fin la implementación de una guía para identificar los principales gastos que incurre la organización a fin de disminuir las posibles contingencias y la carga tributaria. En este capítulo se desarrolla diversas actividades, se determina los objetivos a alcanzar, así como un cronograma basado en un tiempo determinado para cumplir con lo planteado. Finalmente, mediante un análisis se determina la viabilidad económica del proyecto.

La discusión está conformada por la redacción de la problemática, a la vez los resultados de los datos cuantitativo, cruzando con los antecedentes mencionados dentro del marco teórico; esto comprende el capítulo siete donde se analiza la información recolectada a la presente fecha.

Para concluir, el capítulo ocho que abarca las conclusiones; un examen en relación a los objetivos planteados de la investigación.

La recomendación es la ejecución de las conclusiones para considerarse como viable.

El capítulo nueve que se detalla toda la información de los autores en relación al tema buscado; es decir las referencias bibliográficas.

Br: Rondón Alvarado Gisela

DNI: 46715648

Índice	Pág
Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Declaración de autenticidad y responsabilidad	vi
Presentación	vii
Índice	ix
Índice de tablas	xiii
Índice de figuras	xiv
Índice de cuadros	xv
Resumen	xvi
Abstract	xvii
Introducción	xviii

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación	21
1.1.1 Identificación del problema ideal	21
1.1.2 Formulación del problema	24
1.2 Objetivos	24
1.2.1 Objetivo general	24
1.2.2 Objetivos específicos	25
1.3 Justificación	26
1.3.1 Justificación metodológica	26
1.3.2 Justificación práctica	26

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Sustento teórico	28
2.2 Antecedentes	31
2.3 Marco conceptual	37

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Sintagma	55
--------------	----

	Pág
3.2 Enfoque	55
3.3 Tipo, nivel y método	56
3.4 Categorías y subcategorías	57
3.5 Población, muestra y unidades informantes	57
3.6 Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos	59
3.7 Procedimiento para recopilar datos	64
3.8 Análisis de datos	64

CAPÍTULO IV

EMPRESA

4.1 Descripción de la empresa	67
4.2 Marco legal de la empresa	69
4.3 Actividad económica de la empresa	70
4.4 Información tributaria de la empresa	71
4.5 Información económica y financiera de la empresa	72
4.6 Proyectos actuales	72

CAPÍTULO V

TRABAJO DE CAMPO

5.1 Resultados cuantitativos	74
5.2 Análisis cualitativo	87
5.3 Diagnóstico final	90

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

“GUÍA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA TRIBUTARIO”

6.1 Fundamentos de la propuesta	95
6.2 Problemas	96
6.3 Elección de la alternativa de solución	97
6.4 Objetivos de la propuesta	99
6.5 Justificación de la propuesta	100
6.6 Resultados esperados	100
6.7 Desarrollo de la propuesta	102
6.7.1 Objetivo 1:	102
Plan de actividades	102

	Pág
Solución técnica	103
Indicadores	104
Solución administrativa	104
Cronograma	105
Flujo de caja	106
Viabilidad económica	109
Evidencia	110
6.7.2 Objetivo 2:	115
Plan de actividades	111
Solución técnica	112
Indicadores	112
Solución administrativa	113
Cronograma	113
Evidencia	114
6.7.3 Objetivo 3:	119
Plan de actividades	115
Solución técnica	116
Indicadores	117
Solución administrativa	117
Cronograma	118
Evidencia	119
6.8 Consideraciones finales de la propuesta	123

CAPÍTULO VII

DISCUSIÓN

7.1 Discusión	124
---------------	-----

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

8.1 Conclusiones	129
8.2 Sugerencias	131

**CAPÍTULO IX
REFERENCIAS****ANEXOS**

Anexo 1: Matriz de la investigación	135
Anexo 2: Matriz metodológica de categorización	136
Anexo 3: Instrumento cuantitativo	138
Anexo 4: Instrumento cualitativo	140
Anexo 5: Base de datos (instrumento cuantitativo)	142
Anexo 6: Triangulación de las entrevistas	143
Anexo 7: Fichas de validación de los instrumentos cuantitativos	146
Anexo 8: Fichas de validación de la propuesta	147
Anexo 9: Evidencia de la visita a la empresa	156
Anexo 10: Evidencias de la propuesta	157
Anexo 11: Artículo de investigación	157
Anexo 12: Matrices de trabajo	158

Índice de tablas	Pág
Tabla 1. Límite de vehículos permitidos	48
Tabla 2. Matriz de categorización	57
Tabla 3. Muestra holística para la investigación	59
Tabla 4. Ficha técnica del instrumento	61
Tabla 5. Escala de Likert	62
Tabla 6. Validación de expertos del instrumento cuantitativo de la encuesta	62
Tabla 7. Confiabilidad del instrumento	63
Tabla 8. Subcategoría del impuesto a la renta	74
Tabla 9. Subcategoría de gastos deducibles	77
Tabla 10. Subcategoría Infracciones Tributarias	80
Tabla 11. Pareto de la categoría Cargas Tributarias	83
Tabla 12. Flujo de caja escenario optimista	106
Tabla 13. Flujo de caja escenario regular	107
Tabla 14. Flujo de caja escenario pesimista	108
Tabla 15. Viabilidad económica de la propuesta	109

Índice de figuras	Pág
Figura 1. Indicadores financieros	44
Figura 2. Modelo de planilla de gasto de movilidad	49
Figura 3. Clases de infracciones tributarias	52
Figura 4. Indicadores financieros	72
Figura 5. Subcategoría del impuesto a la renta	74
Figura 6. Subcategoría de los Gastos deducibles	77
Figura 7. Subcategoría de las Infracciones y Sanciones	80
Figura 8. Pareto de la categoría Cargas Tributarias en las empresas editoriales.	84
Figura 9. Objetivos de la propuesta	99
Figura 10. Solución técnica	103
Figura 11. Evidencia de la implementación de la guía	110
Figura 12. Solución técnica 2	112
Figura 13. Evidencia 2de la implementación de guía	114
Figura 14. Solución técnica 3	116

Índice de cuadros

Pág

Cuadro 1 Gastos deducibles sujetos a límite. Fuente: Pwc	41
Cuadro 2. Gastos deducibles Fuente: Pwc	43
Cuadro 3. Principios generales para la deducción de gastos	44
Cuadro 4. Gastos no deducibles	50
Cuadro 8. Operaciones gravadas renta de tercera categoría	72
Cuadro 10. Plan de actividades objetivo 1	102
Cuadro 11. Diagrama de Gantt	105
Cuadro 12. Plan de actividades objetivo 2	115
Cuadro 13. Diagrama de Gantt	117
Cuadro 14. Plan de actividades objetivo 3	119
Cuadro 15. Diagrama de Gantt 3	122

Resumen

El presente trabajo de investigación fue realizado en el contexto de las empresas editoriales situado en el distrito de Lima; con el objetivo de proponer una planificación fiscal para la reducción de las cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018. La planificación tributaria es una de las mejores herramientas para minimizar la carga tributaria y optimizar los recursos de la organización, anticipándonos a posibles riesgos tributarios en la aplicación incorrecta de ciertas normas, logrando un mejor control contable y tributario con el fin de evitar sanciones por el fisco.

La tesis presente aplicó su investigación en un sintagma holístico, además con un enfoque mixto que abarca el análisis cuantitativo como cualitativo, el estudio tipo proyectivo para su aplicación en un mediano y largo plazo para así mejorar los conocimientos en tributación y todos los procesos contables. La investigación desea aportar en manera significativa a la empresa, como también reforzar las competencias de cada colaborador de acuerdo a sus funciones asignadas.

Como resultado final, no posee un control de los gastos incurridos; así como también presenta una desorganización por las unidades de negocio en los procesos tributarios, para ello se diseñan actividades para su aplicación, la empresa tiene como proyección económica seguir creciendo económicamente, lo cual es de gran relevancia la implementación de un planeamiento para determinar procesos formales a todas las áreas involucradas de la organización, evitando contingencias con el gobierno central.

Palabras claves: Planificación fiscal, Carga tributaria, Gastos reparables.

Abstract

The present research work was carried out in the context of the publishing companies located in the district of Lima; with the objective of proposing a tax planning for the best tools to minimize and optimize the tax burden, anticipating possible tax risks in the incorrect application of certain norms, achieving a better accounting and tax control in order to avoid sanctions by the treasury.

The present thesis applied his research in a holistic syntagm, also with a mixed approach that includes quantitative as qualitative analysis, the projective type study for its application in a medium and long term in order to improve knowledge in taxation and all accounting processes. The research wishes to contribute significantly to the company, as well as to reinforce the competences of each collaborator according to their assigned functions.

As a final result, it does not have control of the expenses incurred; as well as it presents a disorganization by the business units in the tax processes, for it is designed activities for its application, the company has economic projection continue to grow economically, which is of great relevance the implementation of a planning to determine formal processes to all the involved areas of the organization, avoiding contingencies with the central government.

Keywords: Tax planning, tax burden, repairable expenses.

Introducción

En la presente investigación denominado “Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018” tiene como objetivo general proponer una guía de planificación para así optimizar los controles en cuanto a los gastos ya sean deducibles o no deducibles para su determinación correcta del pago de tributos.

En la actual investigación está comprendida por la categoría problema dentro del capítulo uno y la categoría solución, en la primera categoría se hace mención al problema que existe una falta de las nuevas normas presentadas por la administración, esto porque los colaboradores no acceden a un programa de capacitación y actualización de las normas. Por consiguiente, presentándose diversas limitaciones al momento de efectuar el criterio normativo según la norma lo enfatiza.

En el capítulo dos que consta del marco teórico, este capítulo contiene las teorías en relación a la temática estudiada, los antecedentes que nos ayudan como referencias de otras investigaciones, también el marco conceptual como la aplicación de la metodología.

El método que comprende el capítulo tres donde se evalúa el enfoque de análisis, el sintagma, los instrumentos a aplicar de acuerdo a la problemática para que sea medible, esto con la validación de expertos antes de su ejecución. Para el análisis cualitativo se empleó el programa de atlas ti, permitiendo la codificación de cada indicador; así como la triangulación es decir el análisis mixto considerando la parte cuantitativa como cualitativa, contrastando cada párrafo con los resultados alcanzados.

El capítulo cuatro abarca el contexto donde se desarrolla el estudio, se detalla información de la entidad, enfocándonos en el rubro editorial cuya actividad es la edición de publicidad y ventas de diarios, así como la visión misión, sus valores implantados por la

compañía y la situación económica actual de la empresa. El capítulo cinco comprende el trabajo de campo, en base a los instrumentos aplicados estos arrojaron resultados cuantitativos como cualitativos para su análisis y diagnóstico final. El siguiente capítulo seis consta en la presentación de la propuesta que tiene como fin la implementación de una guía para identificar los principales gastos que incurre la organización a fin de disminuir las posibles contingencias y la carga tributaria. En este capítulo se desarrolla diversas actividades, se determina los objetivos a alcanzar, así como un cronograma basado en un tiempo determinado para cumplir con lo planteado. Finalmente, mediante un análisis se determina la viabilidad económica del proyecto.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Problema de investigación

1.1.1 Identificación del problema ideal

Desde periodos anteriores muchos contribuyentes intentan educarse respecto a la normativa tributaria con el objetivo de hallar cierta síntesis, que reduzca los posibles riesgos en materia tributaria, sin embargo; este proceso se debe lograr dentro del marco legal, ya que si se opta otra conducta estaríamos evadiendo, lo cual no es la finalidad. En el mundo existen diversos medios para combatir la evasión tributaria apoyándose en las competencias de organismos fiscalizadores contando con un personal capacitado, ya que el contribuyente tiende a optar ciertas situaciones y conductas ilícitas, perjudicando directamente al estado.

En diferentes países se evidencia, principalmente en Latinoamérica, la evasión tributaria, por tal motivo la administración tributaria desarrolla estrategias para concientizar al contribuyente. De tal manera, que cumpla con sus obligaciones tributarias señaladas en la norma en relación a la actividad empresarial. Cabe decir, el problema se ha identificado por la falta de un planeamiento fiscal, ya que es la base principal para la recaudación de tributos. Por otro lado, el gobierno peruano ejecuta actividades de programas sociales, actividades, servicios, etc., con la finalidad de contrarrestar estas conductas infractoras del individuo ante un hecho imponible.

La utilización de aquellos paraísos fiscales no se encuentra como planeación fiscal de conjuntos multinacionales, dada a las medidas anti paraísos que adoptaron ciertos países, por ejemplo, en invocación con el capital tributario que es generado por la compañía Google a través de un planeamiento fiscal. Asimismo, esta ha utilizado empresas situadas como en

Irlanda, Holanda, etc., en la que ha beneficiado aquellos ciudadanos en tomar conciencia en el cumplimiento de los tributos sin la necesidad de recurrir u optar por el camino de la evasión. En definitiva, Google rebajó sus impuestos valorizados en tres mil millones de dólares (unos dos mil millones en euros) en el transcurso de los últimos tres años aplicando una nueva técnica que consistía en la transferencia de sus saldos disponibles al interior de otros países como Estados Unidos, específicamente en las Islas Bermudas atravesando Irlanda y Holanda. En tal sentido, esta compañía no ha estado acusado de quebrantar la Ley Fiscal, todo es relacionado a una estrategia fiscal aplicada (Jimenez, 2010).

Según el diario El Cronista afirma que la evasión en Argentina se estima por encima de U\$\$ 23,000 millones, siendo 4.5 del PBI y nuestro país Perú lo estima en U\$\$ 5,000 millones, el 2.34 de su PBI. Hay muchos actores de la economía que intentan defraudar al fisco, evitando cumplir las disposiciones legales utilizando diversos métodos con el objetivo de no pagar lo que efectivamente corresponde (Iglesia, 2018).

En la actualidad toda entidad que no realiza un planeamiento fiscal estará destinada al fracaso, un contribuyente cuando inicia sus operaciones puede prevenir diversos riesgos, normalmente esto es aplicado por las grandes corporaciones y eventualmente por medianos contribuyentes, la cual establece en menor proporción la carga impositiva o eliminación de la misma. No solo debe considerarse evaluar los gastos operativos que tiene la empresa, en primera instancia se debe ver el nivel de sus ingresos y si estos se encuentran gravados.

El pago de los impuestos es fundamental, en base a ello se hace una redistribución de la riqueza, las entidades que no ejecutan un plan tributario no podrían subsistir frente a la competencia global del mercado empresarial. En efecto, la presión tributaria es un indicador que permite medir lo que grava un país a través de las tasas impositivas. Dentro de los principales ingresos tributarios para la Jefatura Central son: El Impuesto a la renta (IR),

Impuesto general a las ventas (IGV), también Impuesto selectivo al consumo (ISC) entre otros aranceles.

En la norma del Reglamento de la Ley del impuesto a la renta - Decreto supremo N° 122- 94- EF. En el párrafo g quiere decir lo siguiente: que toda ganancia de capital o riqueza proveniente de hechos realizados con terceros de acuerdo a la actividad de las empresas que intervienen del nacimiento de la obligación del individuo.

El Perú tiene como objetivo integrarse a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para el 2021, por tal motivo la organización no solo exige el cumplimiento de estándares mundiales en términos de recaudación, además es relevante un cambio de cultura; donde los peruanos comprendan que los tributos son la fuente principal de recursos financieros y estos deben ser abonados a la administración tributaria en el periodo oportuno (El peruano, 2016).

El Banco Mundial publicó el ranking Doing Business 2018, esto mide la facilidad de hacer negocios entre diferentes países, el Perú se encuentra en el puesto de 58 de 190 países, ocupando en tercera posición América Latina. De esta manera las empresas inversoras evalúan que países son más accesibles para una inversión; es decir que cuenten con una economía más atractiva para negociar. Ante este hecho la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) con la finalidad de mejorar la competitividad aprobó el servicio Mis Declaraciones y Pagos, esta plataforma permite mayores facilidades al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones en un menor tiempo, este avance busca mejorar indicadores en el tiempo de declarar y pagar impuestos, en nuestro país actualmente se invierte alrededor de 260 horas al año a diferencia de otros países de Latinoamérica (Mamani, 2018).

Actualmente las normas legales o jurídicas vienen siendo actualizadas constantemente por la misma situación informal que se presenta a nivel nacional e internacional. Vale decir que esto conlleva a recurrir a fuentes informáticas con mecanismo para controlar dichas evasiones. Asimismo, el colaborador que presta servicio a la compañía, este debe estar en constante capacitación de actualización en su ámbito tributario para optar los mayores beneficios registrados en la Ley. Por ende, es necesario aplicar los criterios adecuados para reconocer un gasto deducible o no deducible; ya que esto conlleva a una deducción o adición para la determinación del tributo a cancelar.

A menudo las entidades se encuentran ante una auditoria por el fisco, de tal manera que se evidencia una mala aplicación del reconocimiento de gastos que no tienen relación con el giro del negocio, también como la preparación de liquidaciones mensuales, no realizan una validación del pago de detracciones. Ante lo observado se propone una guía de planificación en relación a los temas tributarios con el objetivo de reducir la carga fiscal y llevar a cabo una optimización correcta de la determinación del impuesto a la renta, esto en el contexto empresarial dedicado al rubro editorial.

1.1.2 Formulación del problema

¿De qué manera se podría reducir la carga tributaria en las empresas editoriales de Lima, 2018?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Proponer un planeamiento fiscal para reducir la carga tributaria en las empresas editoriales de Lima, 2018.

1.2.2 Objetivos específicos

Diagnosticar los principales gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta en los que ejecuta anualmente las empresas editoriales Lima, 2018.

Conceptualizar los principales tributos como renta a los que están afectas las empresas editoriales para poder proponer una planificación fiscal para la reducción de los pagos de impuestos.

Diseñar un programa de planeamiento fiscal para la reducción de los pagos de impuestos dentro del marco legal Lima- 2018.

Validar la aplicación de instrumentos para la identificación de los gastos como que no cumplen con el principio de causalidad y presentar la propuesta para su validación con los expertos.

Evidenciar la ejecución de un planeamiento fiscal óptimo para su viabilidad, esto se mostrará en la determinación de pago de sus obligaciones como es el impuesto a la renta y a su vez en la reducción de la obligación tributaria de acuerdo a la propuesta presentada, por medio de guías o materiales didácticos.

1.3 Justificación

1.3.1 Justificación metodológica

El presente estudio se optó por una investigación holística ya que esto nos facilita emplear diversos instrumentos; para evaluar la garantía de los diferentes métodos de la estructura de una organización; en el rubro empresarial de impresión de periódicos, revistas y distintos medios de comunicación. Conjuntamente se efectuará visitas al departamento contable e Impuesto y áreas aledañas donde permitirá obtener una información más real al momento de efectuar los instrumentos diseñados; así como conocer las políticas implantadas en la organización con referencias al tema de impuestos. En tal sentido se presentará los posibles cambios que podrían presentarse en el contexto de la entidad.

1.3.2 Justificación práctica

Para la investigación presente se ejecutó con visitas continuas a la entidad lo cual nos permitió determinar el problema específico, y se aplicó técnicas de investigación que se desarrollaron a través de cuestionarios y entrevistas al gerente de contabilidad, supervisor, analistas y trabajadores relacionados con la empresa.

El presente trabajo se aplicó por medio de un programa llamado Pareto donde destacaron ciertos puntos críticos. En el cual se buscará desarrollar un planeamiento fiscal para la optimización de capacidad empresarial en las empresas editoriales frente a sus obligaciones con el fisco. Así también ayudará como un modelo de guía en su implementación para diferentes entidades.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

En el presente capítulo abordaremos el marco teórico general con la finalidad que nos permita comprender todo lo relacionado a las cargas tributarias ante el fisco por parte del contribuyente; dentro del contexto legal.

2.1.1 Sustento teórico

Teoría de la fuente

Conocida igualmente como la teoría del impuesto que grava objetivamente la renta, este determina que el cálculo de utilidad tributaria es un producto susceptible de generar ingresos públicos. La renta se define por un beneficio obtenido producto de una fuente productora, es decir; son ingresos asiduos en el tiempo, en esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para la determinación y aplicación del impuesto a la renta (Fernández, 2012).

En esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para el compromiso tributario de la organización con el gobierno central.

Teoría del flujo de la riqueza

Es considerado beneficio económico a toda riqueza, ganancia o utilidad única que resulta de múltiples operaciones con terceros. Estos se encontrarían afectos por los bienes de capital por actividades, cuando se menciona esta teoría son todos los beneficios (Ruiz, 2012).

Una persona jurídica o natural, una de las características de la obtención de ingresos en la que esta califique como riqueza gravada debe proceder de la actividad empresarial, justamente ahí donde nace la obligación tributaria.

Teoría de la liquidez

La teoría de la liquidez es plenamente como el valor; una medida sin clasificación u orden. El dinero surgió espontáneamente producto de la generalización de un bien económico. Observó que todo producto en el mercado se presentaba entre dos precios, el precio ofrecido que se quería comprar, y por otro lado el precio que se quería vender. Por consiguiente, cuanto mayor era la cantidad de bienes mayor era el margen obtenido entre ambos precios. Bondone lo definía como un bien liquido de otro (Bondone, 2006).

Esta teoría, la liquidez puede cumplir con la satisfacción del bien económico de inmediato el cual será llamado dinero, pero en otros casos debido a proyectos o usos diferentes como financiamiento se puede denominar crédito, cumpliendo con fines en común, que también nos permite tener como una unidad de medida (Bondone, 2006).

Esto comprende la influencia significativa que tiene la liquidez en una organización ya que depende de ello la empresa se encontrará con la capacidad para hacer frente a sus obligaciones y clientes afectando en el tiempo presente, pero cuando esto se difiere a otros periodos que incluye montos significativos; también podrían afectar la rentabilidad de la empresa, por tanto, la empresa debe contar con el dinero disponible previa evaluación de los gastos que pueda incurrir antes de solicitar un financiamiento.

Teoría del planeamiento

El autor señala que en toda organización para lograr sus objetivos planteados ya sea dentro o fuera del contexto empresarial, siempre debe existir un manejo de planificación para desarrollar habilidades internas frente a una competencia en el mercado laboral.

El implementar un manual de actividades, permitiendo prever y tomar decisiones correctas en una posible inestabilidad económica a futuro. La planificación debe ser un proceso donde intervengan diferentes áreas de la organización con un propósito a alcanzar. La ventaja de su aplicación es que direcciona a todas las unidades de negocio obteniendo mayores beneficios a futuro (Flores, 2010).

Esta teoría apoyará a la investigación a diseñar una guía de planeamiento en la rama de tributación, alcanzando diferentes temas tributarios. La planificación estratégica es diseñada primordialmente por los gerentes u otros cargos que poseen la misma jerarquía, mostrando el cambio en un largo plazo de todas las operaciones.

Teoría del comportamiento organizacional

Todo comportamiento organizacional debe priorizar una adecuada comunicación en su compañía con el fin de proporcionar información óptima y adecuada. Asimismo, el capital humano posee como principal elemento a las personas, donde desarrolla una preparación de cómo manejar un equipo, los pensamientos y decisiones oportunas que podría tomar ante diversas situaciones. Existen múltiples niveles como son los valores, la actitud que sea presentada ante una determinada tarea. El comportamiento organizacional se relaciona con el clima laboral; este mostrando su eficacia y eficiencia el trabajo; es decir se convierte en un colaborador más productivo. En el enfoque que se centra en la administración está en

base en una planeación, organización, integración, dirección y control (Mayo, citado en Chiavenato, 2007).

En relación a lo expuesto líneas arriba, la teoría del comportamiento, nos permite potenciar y retroalimentar los conocimientos de los colaboradores en diferentes áreas, como en este caso en la rama de tributación, mejorando así un clima laboral óptimo y un desempeño eficiente de los trabajadores en cada área.

2.1.2 Antecedentes

2.1.2.1 Antecedentes internacionales

Leiva (2017) en su estudio titulado *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles*, sostuvo como principal objetivo examinar si la planeación fiscal ayuda a potenciar los réditos obtenidos; producto de aquella actividad con la entidad mencionada. Asimismo, evidenciando la ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales; el investigador seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, como conclusión del contrabando, que viene aquejando al rubro textil. De tal manera, se propuso la negociación de personal discapacitado para obtener beneficios respecto a las exoneraciones cuando se efectúa la cancelación del impuesto a la renta. En resumen, esta presente investigación tiene concordancia con la actual tesis ya que detalla situaciones semejantes a la cultura peruana, en el incumplimiento de sus bases legales e irregularidades; proponiendo un planeamiento fiscal por medio de los beneficios en las exoneraciones entre el marco legal ecuatoriano.

Lupera (2016) en su tesis *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga*, determinó como objetivo de estudio: Dar a conocer la vital importancia de los procesos que implica una planificación

tributaria como herramienta para anticiparse ante posibles hechos fortuitos. De tal manera, previniendo gastos innecesarios en el estado ecuatoriano, aplicado al rubro del transporte aéreo internacional. Por otro lado, el investigador también dio a conocer definiciones a los temas tributarios, entre ellos la partida de la obligación fiscal con la Administración, efectuados por el individuo generando responsabilidades por asumir. En definitiva, el proyecto de investigación concluye cuán importante es tener conocimiento acerca de todos los gastos necesarios que permitan el crecimiento u desarrollo de las empresas. En pocas palabras, a ello aplicando la deducción de acuerdo a la norma vigente ecuatoriana que regula las empresas del mismo medio de transporte aéreo internacional. Por último, el presente trabajo de estudio tiene una vinculación con la investigación en plantear un planeamiento fiscal, ya que identificará las principales obligaciones formales y sustanciales según el ordenamiento jurídico, el cual dará solución a diversas problemáticas generadas por la sociedad.

Ruiz (2016) en su investigación *Necesidad de implementar la cultura tributaria, por medio de una política pública en la República de Guatemala*, la autora tuvo como objetivo establecer por qué es necesario implementar la cultura tributaria por medio de una política pública en la República de Guatemala; la recaudación debe ser transparente y eficaz fomentando la contribución de los contribuyentes en la administración. El tipo de investigación que aplicó es jurídico proyectiva, esto a causa que se consideró necesario implementar la cultura tributaria a través de una política pública, se utilizó como instrumento un cuestionario entrevista para la consecución de información; asimismo esta investigación llega a la conclusión. En Guatemala, en un elevado porcentaje, existe desconocimiento de la cultura tributaria, en los contribuyentes el pago de impuestos en su mayoría responde al cumplimiento de ley y en algunos casos para evitar sancionarlo. Finalmente; el estudio de investigación presenta relación con la investigación en implementar una planeación fiscal

juntamente con la cultura tributaria por medio de una orientación más enfocada en los gastos de renta.

Asuad y Martínez (2016) los autores en su investigación titulada *Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia 2016*, presentaron como objetivo en establecer las implicancias del orden tributario incidiendo en el desarrollo y sostenibilidad en Colombia e impulsando el desarrollo de las PYMES, ya que las pequeñas y medianas empresas se encuentran afectadas por la carga tributario del gobierno colombiano consolidando principales sectores, esto tiende mayor magnitud en el PBI con referencia al sector empresarial. Según la Ley 1739 surtirá efectos a partir de los primeros días del periodo 2015, presentando una reforma del impuesto del valor agregado. Su metodología está basada en el marco explicativo a través de estudios realizados, así como la presión tributaria que se genera en el sistema económico. Aplicaron instrumentos como la encuesta y la entrevista para recopilar información real de acuerdo a la problemática. En conclusión, todos los impuestos son de vital importancia para el desarrollo de una nación, reflejándose por medio de la población como beneficiarios directos, para ello se debe plantear una reforma tributaria para las PYMES. Esta investigación contribuye con la tesis, es mostrar la relevancia de cumplir con las obligaciones ante el gobierno esperando una coordinación eficiente y coherente en cuanto las leyes.

Manchego y Martínez (2013) los autores en su investigación titulado *La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia 2013*, tuvieron como objetivo: Dar a conocer estrategias de operaciones tributarias que permite la optimización de la carga sobre la renta, que desempeña adecuadamente con la ordenanza legal. De tal manera, que facilite hallar las oportunidades fiscales reduciendo el impuesto a

la renta. No obstante, existen posiciones conforme a la ausencia de normas que no se encuentran regulados en el ordenamiento jurídico. En definitiva, este estudio de investigación arroja la conclusión que cuyo rubro empresarial ha omitido evidencia notoriamente frente a la administración, vale decir, presentando fallas u errores, irregularidades en ciertos mecanismos y maneras aplicativas para la conducción y la realización de la obligación por parte del recurrente. Este proyecto de investigación guarda semejanza con la tesis en identificar la falta o nula aplicación de métodos como el planeamiento fiscal o tributario en las empresas que conlleva al desembolso de efectivo para el cumplimiento del pago de impuestos por no aplicar de forma correcta las normas fiscales.

2.1.2.2 Antecedentes nacionales

Cabanillas (2017) en su estudio llamado *planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicios empresariales en mercado de Lima, año 2017* demostró cómo el planeamiento tiene relación con la liquidez, cuyo problema es que existe una incompetencia de la vigente normativa como una incorrecta aplicación tributaria. La investigación aplicó un diseño no experimental y tipo descriptivo; ya que se describieron las dos variables planteadas. Igualmente, correlacional porque existe una relación entre sí; cuyo enfoque cuantitativo se efectuó empleando una encuesta e instrumento aplicado como el cuestionario. En conclusión, los procesos de planeamiento tienen sentido con la tesis, ya que es vital conocer lo estipulado por ley con el fin de evitar incumplimientos.

Blas y Condormango (2016) en su investigación *El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017* tuvo como objetivo diseñar e implementar aplicando un planeamiento tributario cuya finalidad es prevenir contingencias

tributarias a futuro este escenario se refleja en la mayoría de empresas una mala aplicación de las normas tributarias. Este estudio se logró con una conversación, observación, análisis y validación de legajos relacionado a los hechos propios de la empresa. Como resultado se alcanzó diferentes puntos críticos que la entidad desconocía en la aplicación de las normas legales. Finalmente, esta tesis tiene concordancia con el estudio planteado ya que toda organización debe realizar un análisis de todas sus operaciones incluyendo las ventas porque algunas veces se aplica incorrectamente en la presentación de declaración jurada anual del ejercicio.

Espinoza y Torres (2016) por medio de su estudio llamado *Los gastos reparables del impuesto a la renta en la institución financiera de la empresa comercial EMOTEX S.A.C., año 2015*, realizaron la investigación con el objetivo de mostrar el impacto financiero que presentaba la empresa debido a la omisión de considerables egresos reparables evidenciados en los resultados integrales lo cual esto generaba mínimas obligaciones por pagar, a su vez declarando datos falsos y llevando a cabo la evasión de impuestos, las autoras revisaron los artículos treinta y siete y cuarenta y cuatro de la legislación tributaria donde hace mención a los costos u gastos reparables y los que no son reparables por la Administración. El reciente estudio, ha realizado un diseño explicativo, detallando porque se realizó las mediciones de las variables; así también emplearon como instrumento el cuestionario; análisis de documentación; por lo expuesto llegaron a la conclusión que los desembolsos no deducibles se adicionaron a la base imponible, perjudicando a la organización ya que ello conlleva a la salida de beneficios económicos. Finalmente, la indagación posee relación con la tesis en exponer la importancia de conocer todas las características relacionadas o que califican como gastos deducibles, un planeamiento a futuro afectará en gran medida positiva a la liquidez de la organización.

Cruz (2015) mediante la investigación denominada *El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi vivienda y la situación económica financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L. 2015*, demostró cuanta influencia tiene la planificación tributaria sobre el estado económico así como financiero de la entidad constructora, asimismo mencionando la ausencia de ciertas estrategias para eludir faltas u errores en el área tributario, por consiguiente teniendo gastos innecesarios para la entidad lo cual no les permitía un control adecuado de la liquidez real. El fin de proponer un planeamiento tributario en la entidad es para conseguir beneficios, optimizando los recursos del mismo. En la investigación presente el diseño aplicado fue cuasi- experimental, es decir se asemeja a un experimento cuantitativo y cualitativo, pero carece de la aleatoriedad en un determinado grupo, por ello el autor trabajó como instrumento la observación, fichas bibliográficas y documentos de la empresa. En conclusión, los estados de situación financiera no solo muestran el estado actual de la organización, también demuestra la capacidad para cumplir con sus obligaciones frente a terceros; el planeamiento tributario interviene en el entorno financiero de la organización ya que son procesos que se implementan para un mejor manejo de las normas tributarias y su correcta aplicación. Finalmente, la presente investigación muestra relación con la tesis ya que propone el planeamiento fiscal en cuanto a las obligaciones que tiene toda empresa generadora de renta frente a la administración.

Burga (2015) en el estudio titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*, tuvo como objetivo involucrar diferentes ciudades situadas en el país, sobre el grado de las culturas tributarias, en conocer los compromisos que presenta toda persona jurídica, como también el estado impone sanciones a raíz de una infracción que el mismo contribuyente haya cometido;

diagnosticando que la gran mayoría de comerciantes optan por una condición negativa ante las entidades gubernamentales. La investigación empleó un estudio descriptivo auxiliado en los manuales y normas para adquirir información; concluyendo que la ausencia de la consciencia tributaria en el estado, no facilita con los compromisos tributarios en las empresas comerciales. Finalmente, la investigación presenta relación con la tesis ya que los contribuyentes tienden hacia la informalidad y sanciones tributarias, por ello es importante ejecutar un plan para cumplir conforme la ley lo señala.

2.1.3 Marco conceptual

El planeamiento fiscal

El planeamiento fiscal busca trascender en la optimización de todos los recursos de la entidad, por ello se considera como una herramienta vital para lograr beneficios tributarios en los diferentes procesos fundamentados en un plan, ya sea en un corto o mediano plazo (Chávez y Chávez, 2016).

El planeamiento es una herramienta administrativa utilizada por profesionales relacionados al tema tributario, cuyo fin principal es estudiar los accesos pertinentes para la conservación del dinero en el proceso del cumplimiento de pago de todos los impuestos. Asimismo, también es nombrado y conocido todavía con el nombre de planificación Fiscal o Tributaria, entre otros. Al examinar la doctrina se identificó lo siguiente:

La planeación fiscal, se fundamenta en optimizar los recursos de las empresas en opciones legales donde muchos de los contribuyentes acuden en diversos periodos, calculando y pagando su obligación a favor del estado; a la vez considerando las presentes normas. En este análisis se describen funciones básicas del planeamiento fiscal que actualmente se siguen utilizando, pero con criterios similares (Villanueva, 2013).

La planificación fiscal son procesos que conllevan a un futuro deseable, pero debe ser comprendido como un proceso participativo, ya que se conformará por acciones lícitas del contribuyente, seleccionando racionalmente la opción tributaria legal, como consecuencia obteniendo el mayor ahorro o rentabilidad fiscal (Vergara, 2013). En este análisis tiene como objetivo gestionar una planificación fiscal con el fin de disminuir contingencias tributarias, de este modo evitar pagar más impuestos.

El planeamiento fiscal, toma gran relevancia para diseñar estrategias financieras, tributarias y contables difiriendo la carga tributaria constituye un hecho imponible. El sujeto pasivo define metas generales a largo plazo desarrollando funciones para mejorar los costos fiscales de las acciones en base a la norma legal. En muchas ocasiones la ley demuestra una deficiente formulación legal, error, exclusión u error; llamado de igual forma vacíos legales. Esta versión, nos quiere interpretar que el contribuyente tiene la libre disponibilidad de escoger análisis de estrategias que permitirán obtener un mejor planeamiento para la determinación del pago de impuestos (Álvarez, Ballesteros y Fimbres, 2013).

El planeamiento fiscal; según Corneel manifestó que es la selección de diversos procesos alcanzando métodos alternativos para ejecutar una operación específica. En este análisis, se describen variedad de formas de estrategias fiscales para realizar un pago justo de impuestos a la administración tributaria (Corneel, 2013).

Es el acceso a una gama de diferentes beneficios, basado en la selección de alternativas legales donde nos permite cumplir taxativamente los pagos de los tributos. Además, que la planificación se puede aplicar en uno o diferentes periodos siempre dentro del marco legal (Alva, 2013).

Se define planeamiento tributario a las herramientas que el contribuyente tiene al alcance de utilizar para reducir o minimizar de manera lícita las obligaciones a cancelar. En

este análisis, nos hace hincapié sobre la importancia de planificar con el objetivo de disminuir los efectos fiscales frente a la administración tributaria (Robles, 2013).

Otro enfoque del planeamiento fiscal se conoce como la unidad de comportamientos situados a la optimización de carga fiscal, esta puede ser para eliminarlo o reducirla, o de ser el caso gozar de un beneficio tributario (Bravo, 2013).

El planeamiento fiscal es toda obligación de toda organización, toda empresa que no ejecuta un plan tributario tiene un precario tiempo de existencia en el mercado laboral o se estimara como un cliente asiduo en la administración tributaria (Torres, 2015).

Efectos del planeamiento fiscal

Evita la generación de contingencias tributarias, encontrando soluciones favorables para la organización por medio de la planificación a largo plazo, evitando doble imposición, buscando la adecuada administración en los reembolsos de los créditos fiscales (Soncco, 2016).

Impuesto a la renta

La obtención de renta se considera un elemento primordial donde recae en gravar cada operación realizada de manera directa, este capital obtenido debe ser adquirido en forma continua y durable en el tiempo. Asimismo, teniendo como finalidad proveer al Estado peruano para producir bienes y servicios (Alva, 2012).

En ese caso, el contribuyente se encuentra en la obligación al estar en el régimen general, régimen Mype tributario con el pago y declaración correspondiente de la renta gravada anualmente, por lo cual para su determinación se deberá considerar todas las ganancias obtenidas en un determinado tiempo; permitiendo el desarrollo del País.

Según Alva (2017) lo define como:

Es un impuesto plurifásico estructurado sobre la base de la técnica del valor agregado, bajo el método de sustracción, adoptando como método de deducción el de base financiera, en mérito del cual el valor agregado se obtiene por la diferencia entre ventas y las compras realizadas en el periodo, vale decir, no se persigue la determinación del valor agregado económico o real de dicho periodo, el cual se obtendría de optarse por el método de deducción sobre base real.

Asimismo, se alcanza testificar que este impuesto grava en determinado periodo donde las operaciones se trasladan a diversos escenarios gravando el impuesto.

El impuesto posee como finalidad recaudar para cubrir los gastos públicos en favor de la comunidad (Alva, 2015).

Dentro del marco legal el Impuesto a las ganancias es una imposición directa gravando la renta o beneficios generados por actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que este produzca bienes y servicios en favor de la población (Flores y Ramos, 2018).

Por el expuesto al análisis, nos muestra el funcionamiento real que cumple el impuesto a la renta a través del estado que busca generar ingresos por periodos.

1 Artículo 37 – Ley del Impuesto a la Renta

Gastos deducibles sujetos a límite

Gastos deducibles (1)	NORMAS DEL IR	
	Ley del Impuesto a la Renta(LIR)	Reglamento de la LIR
INNOMINADOS	Art. 37°	Art 21° inc p
NOMINADOS:		
Intereses de deudas y gastos de las mismas	Art. 37° inc. a	Art 21° inc. a
Tributos	Art. 37° inc. b	Art 21° inc. U
Primas de seguro	Art. 37° inc. c	Art 21° inc. b
Pérdidas extraordinarias - delitos	Art. 37° inc. d	-
Cobranzas	Art. 37° inc. e	-
Depreciación	Art. 37° inc. f y Arts. 38° al 43°	Art 22°
Mermas y desmedros	Art. 37° inc. f	Art 21° inc. c y Art 22° inc. i
Organización y preoperativos	Art. 37° inc. g	Art. 21° inc. d
Provisiones del sistema financiero	Art. 37° inc. h	Art. 21° inc. e
Provisiones y castigos por incobrables	Art. 37° inc. i	Art. 21° inc. f y g
Provisiones para beneficios sociales	Art. 37° inc. j	Art. 21° inc. h
Provisiones de jubilación y montepío	Art. 37° inc. k	-
Remuneraciones, gratificaciones y otros	Art. 37° inc. l	Art 21° inc. i y j
Para el personal (salud, recreativos, educativos y otros)	Art. 37° inc. ll	Art 21° inc. k
Remuneraciones del directorio	Art. 37° inc. m	Art 21° inc. l

Cuadro 1 . Gastos deducibles sujetos a límite. Fuente: Pwc

Objetivo de la renta

La recaudación del impuesto en mención tiene como primordial objetivo recolectar el tributo, a fin de que el gobierno cumpla con las actividades programadas en el periodo. A la vez promoviendo servicios como educación, seguridad ciudadana, salud, entre otros.

Esto aplicará en la tesis, en conocer la vital importancia que tiene al dar cumplimiento un tributo para el crecimiento y desarrollo de un País.

Este tributo grava todo beneficio económico producto de operaciones gravadas con este impuesto, por consiguiente, la renta es una señal de riqueza para ser aplicada (Alva, 2012).

Toda persona natural o jurídica son fuentes generadoras de renta, solo algunas operaciones se encuentran exoneradas de este impuesto el cual se debe tener en consideración para su aplicación.

Impuesto

El impuesto, es el acto de autoridad por virtud del cual el Estado a través de sus órganos correspondientes, impone a todo gobernado la obligación de cumplir en forma proporcional y equitativa los gastos públicos hacia el estado (Contreras, 2015).

En este análisis, nos hace hincapié sobre la modalidad de contribución del impuesto que ejecuta el estado con sus contribuyentes; es decir la población.

Es una imposición del estado a la ganancia o riqueza generado por el contribuyente, el gobierno central recepciona dicho pago, con el objetivo de facilitar los medios necesarios para la creación de servicios públicos generales (Vitti de Marco, 2015).

El impuesto es una parte de la riqueza obtenida para ser recepcionado por el mando público, el dinero se pagará a la Administración para contribuir a la hacienda pública (Vitti de Marco, 2015).

Deducciones del impuesto a la renta

Dentro de los impuestos hay ciertos criterios que se deben tener en cuenta para aplicar la deducción, esto se aplicará deduciendo la renta bruta de estos gastos considerando necesarios para la producción de la fuente (Flores y Ramos, 2018).

Este concepto nos ayudará a evaluar e identificar que definiciones se encuentran dentro del grupo de deducciones, a la vez cuales podrían estar prohibidas por esta Ley.

Gastos deducibles

Según el Decreto Supremo N° 179-2004- EF

De acuerdo a lo regulado con el artículo 37° no se debe vincular los gastos personales con los gastos empresariales, para ello se debe cumplir el principio de causalidad considerándose

necesario para producir riqueza, existen diversos criterios para determinar verificar si un gasto es deducible o no.

Este concepto nos ayudará con la identificación de los gastos principales que incurre las empresas editoriales. SUNAT cada vez es más rigurosa en el sustento a presentar para distinguir un gasto deducible.

Gastos Deducibles

Gastos deducibles (1)	NORMAS DEL IR	
	Ley del Impuesto a la Renta(LIR) Art. 37°	Reglamento de la LIR Art 21° inc p
INNOMINADOS		
Remuneraciones de accionistas y otros	Art. 37° inc. n	Art 21° inc. ll y Art 19° - A inc. b
Remuneraciones de parientes	Art. 37° inc. ñ	Art 21° inc. Ll
Exploración, preparación y desarrollo	Art. 37° inc. o	-
Regalías	Art. 37° inc. p	-
Representación	Art. 37° inc. q	Art. 21° inc. m
Viaje(transporte y viáticos)	Art. 37° inc. r	Art. 21° inc. n
Arrendamiento	Art. 37° inc. s	-
Formalización de la propiedad (Cofopri)	Art. 37° inc. t	-
Premios (en dinero o en especie)	Art. 37° inc. u	-
Renta de 2da., 4ta. Y 5ta.	Art. 37° inc. v	Art 21° inc. q
Vehículos automotores	Art. 37° inc. W	Art 21° inc. r
Donaciones	Art. 37° inc. x	Art 21° inc. s
Pérdidas de fideicomisos de litulización	Art. 37° in.c y	Art 21° inc. t
Remuneraciones a discapacitados	Art. 37° inc. z	Art 21° inc. x
Movilidad a trabajadores	Art. 37° inc. a1	Art 21° inc. v
Aporte voluntario con fin previsional	Art. 37° inc. a2	-
Investigación científica y tecnológica	Art. 37° inc. A3	Art 21° inc. y

(1) Son gastos necesarios para producir la renta o mantener su fuente, conforme a los criterios establecidos en el primer y último párrafo del artículo 37° de la LIR. Dichos gastos deben haberse devengado, de acuerdo al artículo 57 de la LIR.

Cuadro 2. Gastos deducibles Fuente: Pwc

Principio de causalidad

Este principio corresponde deducir egresos todo aquello que tenga relación con la entidad debidamente documentado, lo cual esto calificará como un gasto necesario para el cálculo en función a la renta que resulte, encontrándose con el fin del mantenimiento de la fuente productora. Por tal razón, si un gasto corresponde con necesidad, proporcionalidad y razonabilidad encontrándose debidamente sustentados con los comprobantes de pago u otros sustentos adicionales que acrediten la operación fehaciente. Esto conllevará al

reconocimiento del gasto deducible; o de lo contrario califica como gasto no deducible (Flores y Ramos, 2018).

Este principio se puede interpretar que toda entidad generadora de renta de tercera categoría cuyo gasto cumpla con la definición esto será deducible, teniendo en cuenta que sea un gasto que incremente la fuente o permita producir.

Principios generales para la deducción de gastos

Causalidad				Fehaciencia
Que sean necesarias para la generación de ingresos y/o mantenimiento de la fuente generado de ingresos				Elementos que prueben que efectivamente el gasto fue consumido o utilizado por la empresa. Estos elementos pueden incluir desde comprobantes de pago, guías de remisión, contratos, hasta informes internos o externos respecto del efectivo consumo o utilización de ese gasto.
Normalidad	Razonabilidad	Proporcionalidad	Generalidad	Devengado (Art. 57° de la LIR)
Los gastos incurridos deben realizarse dentro del giro normal de las actividades del negocio. Ejemplo: <i>La labor realizada por los promotores y vendedores de la Compañía exige que los trabajadores se movilicen de un lugar a otro constantemente y se mantengan comunicados con la empresa en todo momento</i>	Relación razonable entre el desembolso y su finalidad. Ejemplo: <i>los gastos por concepto de teléfono celular son deducibles puesto que resultaban razonables tanto por el monto, así como por cuanto se trataba de una empresa comercializadora y el teléfono era de uso del gerente de la empresa.</i>	(Cuantitativa) Si el volumen de la erogación realizado por una empresa guarda debida proporción con el volumen de sus operaciones Los gastos por obsequios y muestra gratis deben evaluarse proporcionalmente a las ventas obtenidas producto de dichas actividades.	Sobre el particular debe indicarse que el criterio de generalidad, no implica otorgar los beneficios antes señalados a todos los trabajadores, sino que el contribuyente debe determinar quiénes son los beneficiarios, tomando en consideración la especial posición o condición que tuvieran dentro de la empresa.	El ejercicio económico abarca del 01 de enero al 31 de diciembre. -Para los fines de la determinación del IR, se aplicará el devengado contable para gastos.-

Cuadro 3. Principios generales para la deducción de gastos. Fuente: Pwc



Figura 1. Principio de causalidad Fuente: Elaboración propia

Principio del devengado

Según el Artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta (2018):

El devengado es fundamental para la deducción del gasto y determinación del Impuesto a la Renta neta imponible, en el siguiente artículo 57 establecido en la Ley del Impuesto a la renta, constituye que todos los gastos se deben imputar al ejercicio en el cual se devenguen; implicando un hecho generador donde la entidad posee la obligación de cancelar al gobierno central, aun cuando en determinada fecha no se haya percibido o pagado por tal operación.

En la investigación este principio aplica en reconocer un ingreso o gasto acreditados con sus respectivos comprobantes de pago, de tal manera, que para la determinación del Impuesto a la Renta se debe aplicar este criterio. No obstante, la contrapartida del gasto, es considerarse deducible cuando nace la obligación de cancelarlos, aunque no hayan sido abonados o exigibles.

Comprobantes de pago

El comprobante de pago físico conforme lo señala el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT acreditar la entrega del bien y la prestación de servicio; no obstante, no nos permitirá demostrar la veracidad de la operación.

En el caso de comprobantes electrónicos conforme las Resoluciones de Superintendencia N° 188-2010; 097-2012 y la 182-2016/ SUNAT, la representación impresa no sustentará la entrega del bien o la prestación de servicios, sino el archivo XML (extensible Markup Language) que ponga a disposición el proveedor al cliente que lo sustente el gasto, costo o crédito fiscal. El emisor electrónico deberá remitir el archivo XML a la SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendarios siguientes a la emisión.

Entre los requerimientos de la deducibilidad lo más importante son la fehaciencia, ya que el fisco antes que nada evalúa cada operación que muestra su veracidad, una vez cumplido este requisito procede a revisar la causalidad del gasto; así como los diferentes requisitos que deben ser considerados para deducir un gasto efectuado.

De acuerdo a lo establecido en TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Fehaciencia

La fehaciencia de la operación es demostrar a la Administración Tributaria que la operación que se ha realizado, es real presentando la documentación que demuestre su veracidad, es decir con un valor probatorio.

Normalidad, razonabilidad y generalidad

Frente a la deducción de un gasto debemos recurrir a los supuestos establecidos en el artículo 37° del TUO.

La normalidad está vinculada con la causalidad evaluando los gastos propios de la compañía trayendo consigo beneficios económicos. La razonabilidad evalúa los gastos efectuados que tiene la organización en proporción a sus ingresos. Y el principio generalidad está enfocada a la otorgación de beneficios extraordinarios a los colaboradores, por tal se aplica el criterio de generalidad a cada trabajador en relación al cargo o puesto que ocupan, pero si en caso un comprobante no cumple con el criterio de generalidad, esto no impedirá que pueda ser deducible.

Bancarización

En la lucha por la evasión y formalización se reguló la Ley de Bancarización N° 28194. Además, señala la norma para que un gasto sea deducible los pagos hacia los proveedores se

deberán efectuar por los diferentes medios de pago según la legislación. Esto está ligado completamente con la fehaciencia de las operaciones empresariales.

Es recomendable validar que no exista la circunscripción bancaria exceptuado de la bancarización, bajo ello se condiciona la deducción de gastos con la emisión correcta de los comprobantes de pago.

Gastos sujetos a límite permitidos

Todo regulado en la Ley del Impuesto a la renta

Gastos de representación

Son todos los diversos gastos en los que la empresa incurre con obsequios u agasajos, este escenario principalmente se muestra con sus clientes, con el fin de representar o tiene como destino mostrar una imagen distinta a su cliente potencial. Los gastos no deben excederse del 0.5% de sus ingresos brutos con el límite máximo de 40UIT (Flores, 2012).

La finalidad de estos gastos es mostrar una imagen competitiva a nivel empresarial, con el fin de captar clientes potenciales y desarrollar nuevas estrategias.

Según la RTF N° 394- 4 -2002

Cuando el recurrente desembolse parte de sus beneficios económicos para adquirir obsequios o agasajos deberá demostrarse la causalidad ante el gobierno central, por supuesto teniendo en consideración los límites máximos establecidos en Ley.

Tabla 1

Límite de vehículos permitidos

Ingresos netos anuales	Número de Vehículos
Hasta 3,200 UIT	1
Hasta 16,100 UIT	2
Hasta 24,200 UIT	3
Hasta 32,300 UIT	4
Más de 32,300 UIT	5

Base legal: Art 21° inciso r) Reglamento de la Ley del Impuesto a la renta

Los gastos por posesión de vehículos serán considerados como deducible siempre que se cumpla con lo dispuesto por la Ley dentro del límite permitido.

Gastos por movilidad

Los gastos por concepto de movilidad muchas veces son necesarios para dar cumplimiento a las labores de la entidad, sin embargo, estas deben ser sustentados con los comprobantes pertinentes a los encargados. Cada trabajador no debe exceder el 4% de la remuneración mínima vital mensual. Además, debe registrar en la planilla de movilidad para posterior efectuar la deducibilidad (Bahamonde, 2012).

Considerando que todo gasto no solamente debe ser necesario o indispensable para mantener la fuente, esto se deberá sustentar fehacientemente con documentos que avalen la operación, detallando el destino del gasto, según la norma establece. Esto se puede sustentar de dos maneras con comprobantes de pago, o sin comprobantes de pago, la cual esta optará por la planilla de movilidad suscrita por el trabajador.

MODELO DE LA PLANILLA DE MOVILIDAD POR TRABAJADOR

Nombre o Razón Social de la empresa. **PLANILLA POR GASTOS DE MOVILIDAD - POR TRABAJADOR** Cuando corresponda a un solo trabajador puede acumularse por periodo. Numeración de la Planilla de gastos de movilidad. 2 Fecha de emisión de la planilla. 03.11.2008

Razón Social RUC **Industria del Perú S.A** 20122010112 Fecha de emisión **03.11.2008**

Periodo que comprende la planilla. PERIODO **OCTUBRE** Nombre y apellido del trabajador. Miguel Ardiles Moreno Número de documento de identidad del trabajador. 06761021

Fecha en que se incurrió en el gasto. Datos del trabajador Nombres y Apellidos(*) Miguel Ardiles Moreno D.N.I. 06761021

Día	Año	Motivo	Desplazamiento ^(*)		Monto gastado por ^(*)		
			Destino	Viaje	Día	Monto	
	10	2008	Cobranza a importaciones DEXTER S.A.	bus oficina - Av. Javier Prado 1250	1,50		
	10	2008	Cobranza a OFFICCE TECHNOLOGY S.A.	bus Av. Javier Prado 1250 - Av. Arequipa 3540	2,00		
	3	10	2008	Cobranza a FABRESA IMPORT S.A.	bus Av. Arequipa 3540 - Av. Aviación 4230	1,50	
	8	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. Aviación 4230 - oficina	8,00	13,00
	10	10	2008	Cobranza a METALES DEL PERU SAC	bus oficina - Av. México 1642	1,50	
	10	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. México 1642 - oficina	7,00	8,50
	17	10	2008	Cobranza a ABATEX SRL	bus oficina - Av. Angamos 2258	1,50	
	17	10	2008	Regreso a la oficina	bus Av. Angamos 2258 - bus oficina	1,50	3,00
	24	10	2008	Pagos a PROMEDSA S.A.	bus oficina - Av. Alfonso Ugarte 688	2,00	
	24	10	2008	Regreso a la oficina	taxi Av. Alfonso Ugarte 688	7,00	9,00
TOTAL \$/						33,50	

La planilla debe ser suscrita por el trabajador usuario de la movilidad. Firma del trabajador

Cada día el importe del gasto no excede al máximo permitido.

Base Legal: Inciso a1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta e inciso v) del artículo 21° del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.
 (*) La falta de alguno de estos datos inhabilita la planilla para la sustentación del gasto que corresponda a tal desplazamiento.

Figura 2. Modelo de planilla de gasto de movilidad por trabajador

Gastos no deducibles

Todos los gastos no establecidos en el artículo 37° cumplen con el criterio de no ser deducible, esto se encuentra regulado en la Ley del Impuesto a la renta, taxativamente en el artículo 44° (Bahamonde, 2012).

Un correcto criterio para reconocer los gastos no deducibles, nos ayudará a disminuir las posibles contingencias que pueden presentarse ante el fisco, que tiene como fin la presente investigación a identificarlos y por ende reducir la carga tributaria.

Obligación tributaria

Según el art. 1 del código vigente tributario es la obligación producto del vínculo entre el fisco y el contribuyente, establecido por ley, cuyo objeto es el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente dentro del ámbito de aplicación establecido por ley a diferencia de las obligaciones civiles como el derecho privado.

2

Artículo 44° – Ley del Impuesto a la Renta

Gastos no deducibles

Gastos no deducibles	Ley del Impuesto a la Renta(LIR)
INNOMINADOS	Art. 44°
NOMINADOS	
Gastos personales	Art. 44° inc. a
Impuesto a la renta	Art. 44° inc. b
Sanciones(multas,recargos e intereses moratorios)	Art. 44° inc. c
Donaciones y otras liberalidades	Art. 44° inc. d
Costos posteriores	Art. 44° inc. e
Reservas o provisiones no admitidas	Art. 44° inc. f
Amortizacion de intangibles-Durac limitada	Art. 44° inc. G
Comisiones mercantiles	Art. 44° inc. H
Perdida por venta de valores adquirido con beneficios tributarios	Art. 44° inc. i
Gastos sustentados en CP que no cumplen requisitos minimos	Art. 44° inc. J
IGV ,IPM e ISCque gravan el retiro de bienes	Art. 44° inc. K
Revaluaciones voluntarias	Art. 44° inc. L
Operaciones con paraisos fiscales	Art. 44° inc. M
Perdida por venta de acciones o participaciones	Art. 44° inc. P
Gastos o pérdidas de IFD	Art. 44° inc. Q
Pérdidas de capital en enajenación de valores	Art. 44° inc. R
Transferencia de créditos	Art. 44° inc. S

Cuadro 4. Gastos no deducibles Fuente: Pwc

Según el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la renta (2018)

Los gastos no deducibles tributariamente son aquellos que no pueden ser tenidos en cuenta para la determinación del resultado fiscal o tributario del ejercicio, expresando el importe de la renta donde la empresa deberá tributar, según el detalle expuesto en el cuadro 4.

Impuesto general a las ventas

El impuesto general a las ventas, es considerado una imposición indirecta que grava la utilización de diversos bienes, así como servicios, considerada también a manera que un impuesto territorial; porque grava las operaciones efectuadas en el territorio nacional (Villanueva, 2014). En este contexto nos señala que el Impuesto General a las Ventas va gravar todo tipo de consumo de bienes muebles y servicios en el espacio territorial de un determinado país.

Según RTF N° 07116-5-2002

El impuesto general a las ventas se encuentra constituido en gravar el valor en cada etapa del proceso de producción, comercialización de bienes y servicios; es decir, la administración, obtiene una porción del impuesto determinado por el contribuyente en cada una de las etapas señaladas, deduciendo de su impuesto bruto el crédito fiscal originado por el impuesto que gravó sus adquisiciones.

El impuesto general a las ventas se encuentra diseñado bajo la técnica del valor agregado por lo cual el objetivo principal, es gravar la base imponible que se efectúa por cada operación; donde al final del proceso es el consumidor final quien asume la carga impositiva, correspondiendo a una imposición indirecta.

El impuesto general a las ventas se deduce el resultado impuesto bruto por cada año del crédito fiscal, donde la tasa establecida es dividida en un 16% además un 2% por impuesto de promoción municipal (Medina, 2015).

Carga fiscal

Es un indicador de ingreso de una persona, por la operación económica de la totalidad de estos tributos que se encuentran adaptables. Estos impuestos del Sistema Tributario Nacional a los gobiernos locales pueden incluir derechos arancelarios y tasas (Banco Central de Reserva, 2011).

Infracciones y sanciones

Todo incumplimiento de la norma estipulada en el código tributario, se considera una infracción, lo cual conlleva una sanción también señalada en la presente Ley (Flores y Ramos, 2018).

Por consiguiente, se considera como una vulneración a las normas previstas en el código tributario, este acto puede ser voluntario o intencionado; transgrediendo el orden jurídico y siendo sancionable a través de un castigo precisado en la Ley.

Clases de Infracciones Tributarias	
Obligaciones	Infracciones
Formales	<ul style="list-style-type: none"> - Relacionadas a la inscripción y actualización del RUC (173°) - Relacionadas a la documentación de operaciones (174°) - Relacionadas a libros y registros (175°) - Relacionadas a las declaraciones y comunicaciones (176°) - Relacionadas al control tributario (177°).
Sustanciales	<ul style="list-style-type: none"> - No incluir en las DJ activos, pasivos o resultados o declarar cifras o datos falsos o aumento indebido de saldos, pérdidas o créditos (178-1) - No pagar los tributos retenidos o percibidos (178-4) - No pagar en los plazos o condiciones establecidas por la AT, cuando se exime la obligación de DJ (178-5).

Figura 3. Clases de infracciones tributarias

Sanciones tributarias

Toda acción presenta un resultado, por ello cuando se transgrede una norma tipificada estamos expuestos ante un castigo por la Administración Tributaria; así como también puede extinguirse por un pago, la prescripción de la misma, la condonación, la compensación y la consolidación. Para su determinación es en base a su total ventas para los de régimen general según la información contenida en su declaración jurada anual del periodo anterior (Burgos & Gutiérrez, 2013).

La sanción es el resultado de una mala acción siendo sancionado jurídicamente por el gobierno central a causa de que el contribuyente ha cometido una infracción, toda persona natural o jurídica debe tener en consideración con la revisión de las leyes estipuladas en el código tributario a fin de resarcir posibles contingencias acontecidas.

Control tributario

En los últimos años el fisco establece y adopta nuevas modalidades de un control directo, que esto permita garantizar el control del flujo de ingresos y obligaciones de los contribuyentes, específicamente en el tema tributario. Por ello, es imprescindible conocer la capacidad económica y el respaldo de un ente financiero (Serrano, 2017).

Renta de tercera categoría

En relación al impuesto a la renta según señalado en el inciso i) en el artículo número 44 de la Ley del Impuesto a la Renta, no son deducibles para la determinación de la renta imponible:

Tampoco serán deducibles los gastos sustentados en comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que, a la fecha de emisión del comprobante, tenían la condición de no habidos según la publicación realizada por la administración tributaria, salvo excepción el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.

CAPÍTULO III

MÉTODO

3.1 Sintagma

La investigación holística enmarca modelos epistémicos considerando importantes; ya que toda información es progresiva y complementaria conforme al propósito del estudio (Hurtado, 2000).

En tal sentido, esta investigación causa la necesidad de aplicar ciertos criterios, así como una metodología más completa en la cual se integrará de manera progresiva.

La investigación holística trabaja con una información progresiva, donde abarca todas las propuestas novedosos conceptos, teorías, modelos, entre otros (Hurtado, 2010).

Esto permite al investigador identificar, recopilar más información y conocimiento; con la posibilidad de descubrir su realidad, orientada hacia la posibilidad de descubrir que todo empeño, honesto y sincero tiene sentido.

3.2 Enfoque

En la presente investigación implica análisis cuantitativos como también cualitativos, teniendo como fin recolectar información general. Esto ajustándose a la problemática e incorporándose un costo y tiempo, de los cuales se profundizará a nivel del estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Este enfoque podrá determinar indicadores que cuantifican resultados, con lo cual se determinan conclusiones, análisis y discusiones. Esto proporciona un mixto de datos llevando a la unificación de la información en relación al estudio para encaminarla en una dirección y presentar la propuesta, basado en la determinación de objetivos a través de actividades que se efectuará en un tiempo definido.

3.3 Tipo, nivel y método

Tipo

El estudio es proyectivo, esto debido a que se propondrá la propuesta del planeamiento fiscal para la liquidación de impuestos, que se desarrollará en el futuro (Hurtado, 2000).

En esta fase el investigador diseñará la propuesta dentro de un proceso evolutivo en el tiempo, considerando modelos, teorías; y especificando aplicaciones de solución; por consiguiente, todo mediante procesos que se ejecutarán y serán evaluados a través de programas.

Nivel

En el presente estudio comprende una investigación no experimental, esto se elabora indagando información basada en conceptos y teorías. Presentando una propuesta en un futuro de acuerdo a las categorías de estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2006).

En la investigación se indagará cuáles son las razones por el cual un contribuyente tiende a evadir ciertas obligaciones en relación a los impuestos u omiten información relevante para su declaración, donde se revisará, analizará recabando datos de importancia.

Método

En el estudio se aplicará un método deductivo e inductivo ya que ha determinado suceso se planteará objetivos, hipótesis; todo ello a través de etapas o proceso, como también haciendo uso del instrumento para conocer el origen del problema (Hurtado, 2010).

A la presente investigación ayudará a evidenciar cuales son las contingencias que se generan producto de un deficiente plan estratégico, esto reconocerá la importancia de la propuesta.

3.4 Categorías y subcategorías

Tabla 2

Matriz de categorización

Categoría problema: Cargas tributarias	
Sub Categoría	Indicadores
Impuesto a la renta	Principios Gastos reparables Registro contable Gastos de movilidad
Gastos deducibles	Gastos sujetos a limite Gastos no deducibles Gastos de representación
Infracciones tributarias	Comprobantes de pago Deducciones Obligaciones formales
Categoría solución	
Planificación fiscal	
Categorías emergentes	
Control tributario	
Renta de tercera categoría	

Fuente: Elaboración propia

3.5 Población, muestra y unidades informantes

Unidad de análisis

Para realizar el estudio de un determinado grupo es imprescindible que guarden características en común dentro de ciertos criterios (Hurtado, 2000).

Para esta investigación se reconocerá principalmente a los colaboradores que se encuentran dentro del rubro tributario, financiero y contable ya que poseen características semejantes entre sí.

Se define población a la agrupación de seres en su totalidad y quienes la conforman, ello deberá realizarse un análisis cuantificando para una determinada investigación (Tamayo, 2007).

La población lo conforman 90 trabajadores para su determinación se seleccionó los siguientes criterios en el espacio contable, finanzas y tributario del distrito de Cercado de Lima.

Muestra

La muestra es una representación de un grupo que posee las mismas características; el cual se llevará a cabo su investigación en un determinado espacio y tiempo (Landeau, 2007).

La muestra lo conforma los trabajadores relacionado al tema tributario y contable, el cual se obtendrá una información fehaciente aplicando la entrevista formulada con 7 preguntas abiertas, seleccionando a tres profesionales que tengan relación con el tema tributario.

El investigador selecciona un grupo de individuos para analizar la problemática e identificar los inconvenientes. Esto nos ayudará a comprobar conforme se vaya desarrollando (Tamayo, 2007).

En tal sentido, la muestra estará conformada por la gran mayoría de trabajadores del rubro de contabilidad y tributos de la empresa editorial en el cual se aplicará un cuestionario de 18 preguntas a 35 profesionales.

Unidades informantes

Se realizará un análisis estadístico basado en la formulación de preguntas con la problemática evidenciada en la organización. Además se ejecutará una medición de acuerdo

a los indicadores hallados donde aplicaremos el Pareto para su análisis e identificación de los problemas puntos críticos claves a tratar (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Esto brindará la recolección de datos, pero siempre cerciorándose que sea útil y fiable, cumpliendo su consistencia y validez por los resultados aplicados.

En el cualitativo se codificará los datos con relación a los indicadores, esta información se recepcionará en un momento determinado y espacio, para lo cual se transcribirá dicha información producto de una entrevista a cada usuario. En este proceso también nacerán las categorías emergentes en relación a la problemática para lo cual se realizará un análisis final (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). Se aplicará técnicas de acuerdo al muestreo y población, considerando la actividad empresarial, población u otros.

Tabla 3

Muestra holística para la investigación

Muestra cualitativa	f	%	Muestra cuantitativa	f	%
Contadora tributaria	1	33.33	Colaborador tributario	10	29
Supervisora de tributos	1	33.33	Colaborador finanzas	10	29
Analista	1	33.34	Colaborador contable	15	42
Total	3	100	Total	35	100

Fuente: Elaboración propia

3.6 Técnicas e instrumentos para la recopilación de datos

El investigador hará uso de un instrumento, esto le facilitará obtener información oportuna y fehaciente para el análisis en cuanto a las variables planteadas (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Con ello se elaborará una serie de preguntas donde el entrevistado responderá de acuerdo a los escenarios contemplados en su centro de labores.

En la presente investigación se realizará la recolección de datos relacionado al ámbito de la actividad empresarial, esto con el fin de lograr el objetivo de la investigación (Hurtado, 2000).

La técnica facilitará socavar información oportuna y verídica constatando la información en base a la muestra seleccionada. En la presente investigación se aplicaron entrevistas a ciertos trabajadores con el fin de conocer el nivel de conocimiento a las posibles contingencias presentadas en la empresa.

El instrumento que se empleó fue un cuestionario, elaborando una serie de preguntas en relación con las categorías y la problemática, este instrumento es estandarizado ya que registra información para cumplir con el objetivo planteado (Rodriguez & Valdeoriola, 2009).

La encuesta juega un papel muy relevante, ya que se obtendrán datos cuantitativos; lo cuales son necesarios para la investigación.

Para elaborar una entrevista esta atraviesa diferentes pasos, se debe considerar un lugar apropiado y en un espacio privado siempre con el consentimiento del entrevistado. Además, elaborar una guía de preguntas para identificar los hechos (Hurtado, 2000).

Los instrumentos nos permitirán tener una información ineludible para demostrar su efectividad del objetivo planteado. En primera instancia nos derivará a una reflexión sobre la entrevista y los resultados obtenidos, para posterior a ello precisar las acciones a realizar como propuesta.

Ficha técnica del instrumento

Tabla 4

Ficha técnica del instrumento encuestas y entrevistas

Datos	Encuesta	Entrevista
Nombre del instrumento	Diagnosticar las principales cargas tributarias.	Recabar gran información en cuanto a las eventuales contingencias que tiene la entidad con el fisco.
Objetivo	Proponer un planeamiento fiscal para conocer la situación económica de la empresa.	Implementar un planeamiento fiscal para conocer la situación económica de la empresa
Lugar de aplicación	Universidad Norbert Wiener	Universidad Norbert Wiener
Autor	Rondón Alvarado, Gisela (2018)	Rondón Alvarado, Gisela (2018)
Forma de aplicación	Colectiva	Individual
Duración	Cerca de 20 Minutos	Cerca de 15 minutos por entrevistado
Medición	En el cuantitativo se ejecutó bajo la escala Likert	En lo cualitativo se diseñó preguntas abiertas
Descripción del instrumento	El instrumento contenía 18 preguntas con base al estilo Likert con la finalidad de diagnosticar las posibles contingencias tributarias que atraviesan las empresas editoriales.	La entrevista contenía siete preguntas abiertas con la finalidad de diagnosticar las posibles contingencias tributarias que atraviesan las empresas editoriales.

Fuente: Elaboración propia

Escala de Likert

Tabla 5

Escala de Likert

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Validez del instrumento cuantitativo

Tabla 6

Validación de expertos del instrumento cuantitativo de la encuesta

Nro	Nombre del experto	Cargo/ocupación	Grado	Criterio de evaluación
1	Capristan Miranda,	Docente de la Universidad	Magister	Aplicable
	Julio Ricardo	Wiener		
2	Frassinetti La Serna,	Docente de la Universidad	Magister	Aplicable
	Carlos Víctor	Wiener		
3	Vásquez Mora Edwin	Docente de la Universidad	Magister	Aplicable
		Wiener		

Fuente: Elaboración propia

Nota: Fichas de validez del instrumento (Anexos)

La validación del instrumento fue aprobada por tres jueces expertos en su amplia experiencia con la temática en contabilidad y tributación, se hizo entrega del cuestionario elaborado a

cada juez de la problemática evidenciada en las empresas editoriales considerándose aplicar un planeamiento fiscal a largo plazo e identificación de estrategias para reducir costos tributarios en base a la norma legal. Todos los expertos aprobaron el instrumento presentado, asimismo consideraron como criterio de aplicación aplicable y que debe considerarse el proponer un planeamiento fiscal ya que eventualmente la administración aplica nuevas normas o decretos por el gobierno, para diseñar el cuestionario se dividieron en relación a las subcategorías rescatando las más relevantes, también fue considerado la evaluación del temático metodológico y del asesor. El análisis cualitativo fue revisado por el asesor de tesis validando que cada pregunta tenga relación y coherencia antes de su aplicación. Posterior a ello, se aplicó la entrevista con los colaboradores en la empresa editorial por fechas establecidas para no afectar sus labores diarias.

Análisis de confiabilidad

Tabla 7

Confiabilidad del instrumento

Alfa de Cronbach	Nro. de ítems
0.764	18

Piloto= 15

Al ejecutar la prueba de confiabilidad esto se aplicó en una pequeña muestra de 15 datos conseguidos posterior a la aplicación de la encuesta en el establecimiento de la empresa, arrojando una confiabilidad, según la prueba de alfa de Cronbach (0.764).

3.7 Procedimiento para recopilar datos

Recolección de datos

Para su elaboración se cumple varias etapas, primeramente, se consultó e indagó fuentes bibliográficas en relación a la problemática que atraviesa la organización como diversas en nuestro país. De acuerdo a la problemática se dividió en subcategorías indagando definiciones con el sustento teórico, teorías, consultando libros, revistas, páginas online, entre otros.

A la vez se complementó la información con trabajos efectuados en forma similar por otros profesionales de acuerdo a la rama de contabilidad, detallando los antecedentes internacionales, nacionales, entre otros artículos de acuerdo al tema de investigación.

Se diseñó un instrumento económico, ligero y fácil de comprensión para que sea aplicado a cada colaborador seleccionado, formulando preguntas específicas, esto con el fin de disipar dudas o certezas para lograr un planteamiento de propuesta más viable de acuerdo al tiempo y experiencia de sus conocimientos. Después de la validación de expertos y esta fuera aceptada, se ejecutó en marcha la siguiente actividad, su aplicación.

3.8 Análisis de datos

Análisis de datos

Al efectuar los análisis cuantitativos de acuerdo a las interrogantes formuladas se vació todo a una matriz para calcular y graficar a través del Pareto. En el análisis cualitativo se empleó entrevistas a tres trabajadores con diferentes cargos como la jefa de tributos, la supervisora y el analista, luego se adjuntó toda la información en el programa Atlasti.8 codificando cada indicador, es ahí donde se evidenciaron las subcategorías emergentes. Luego, se interpretó

cada entrevista y también el análisis cuantitativo, esto creando mapas conceptuales con ideas principales consideradas unas más resaltantes que otras aplicando las teorías consignadas.

Análisis descriptivo

Se efectuó la clasificación de categorías y subcategorías describiendo cada categoría, se formuló interrogantes estructurados en cada materia de un punto sintetizado, se aplicó la herramienta preparada para su aplicación. También se incorporó algunos u otros mensajes, los participantes respondieron en cuanto a la delimitación del tema (Hurtado, 2000).

Es notable mencionar la importancia de evaluación por cada entrevistado, se obtuvo distintos puntos de vista, con ello se disiparon dudas en el presente trabajo en base a la experiencia ordenando de lo general a lo más específico, como también manifestando las dificultades presentadas.

Triangulación

La triangulación es un método donde se relaciona a un mismo objetivo estudiado, recopilando información; estos pueden realizarse de diferentes representaciones (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).

Esto dará una comparación los tipos de análisis de datos en un filtro cuantitativo-cualitativo, exponiendo las conclusiones. Por medio de este método se agrupa las ideas, codificando cada indicador y asignándole como primordial en relación al concepto subrayado; precisamente en este proceso es donde nacen las categorías emergentes que en ciertas ocasiones se presenta como una categoría solución en base al problema identificado.

También se consideró la información cuantitativa del cuestionario, cada resultado era una guía para determinar una conclusión de acuerdo al tema.

CAPÍTULO IV

EMPRESA

4.1 Descripción de la empresa

La organización brinda actividades como la publicación de noticias y distribución de los diarios El Comercio. También el rubro de la edición, distribución de libros, folletos, semanarios, diarios entre otro tipo de publicidades gráficas. La comercialización de esta información de noticias y servicios informativos como recreación en diferentes formas a través de sus diferentes medios de comunicación, así como las inversiones radiales o televisivas. Inicio sus operaciones en el año 1839 transmitiendo siempre la veracidad en cada publicación.

La empresa fue constituida en el Perú el año 1996 producto de la fusión de diversas empresas comerciales, su actividad principal es la edición, distribución y publicación de los diarios como El Comercio, Peru.21, Depor, Correo, Gestión, Trome, y otros diferentes espacios de publicidad, se genera productos multimedia nombrados como optativos, estas difundándose a través de las subsidiarias.

La entidad cuenta con un capital social de S/. 275,903,832 todo inscrito y cancelado. Esto a su vez representado por 275,903,832 en acciones cuyo valor nominal es de S/. 1.00. Además, presenta registro de sus acciones en la bolsa de valores.

También como consecuencia de una reorganización societaria la cantidad de personal se incrementó teniendo 1,367 colaboradores distribuidos en las diferentes plantas de producción, así como administración y gestión.

Grupo El Comercio cuenta con cinco valores esenciales como Integridad, Unidad, Respeto, Unión y Felicidad.

Misión

Empoderar a los colaboradores a mejorar sus vidas, construyendo un mundo mejor.

Visión

Dentro de su visión está ser líder en audiencia y contenidos, rentabilizando transacciones; con la misión promoviendo un cambio social en el país.

Valores**Integridad**

Los trabajadores de la empresa El Comercio actúan conforme a los principios y valores establecidos por el grupo. Operan acorde a leyes dictaminadas y éticos estándares; siempre manifestando la verdad y fomentando la integridad conforme a la cultura empresarial.

Este tiene mayor dimensión entre los valores principales del grupo empresarial, teniendo un gran impacto en la conducta de todos los colaboradores. Ser integro es considerado en manifestar lo que uno piensa, que no oculta nada, pero que a la vez es responsable de sus palabras mencionadas ante la sociedad.

Compromiso

Otro valor muy singular e importante es que nuestros los colaboradores se manifiestan a través de sus acciones y lo que manifiestan, los trabajadores del grupo son un recurso valioso, por ello cada uno es responsable de sus acciones y resultados siempre buscando la excelencia en nuestros clientes, comunidades y equipo de trabajo. Este valor transforma un acuerdo en realidad para lo cual es esencial que se manifieste la proactividad, conllevando a un esfuerzo constante para lograr alcanzar el objetivo consolidado como entidad; y así obteniendo excelencia y efectividad oportunamente en los diferentes procesos.

Es una tarea de todos que implica mucha responsabilidad según las actividades que se realiza en la empresa, ya que cada vez la sociedad nos exige ofrecer más en el mercado competitivo.

Respeto

En la organización se respeta la pluralidad de pensamiento; así como raza, origen, religión, estado civil, condición socioeconómica, preferencia sexual. Además, los colaboradores respetan a sus compañeros de trabajo, clientes, proveedores, por tal razón tratan como quisieran que los traten. Es decir, actuamos de manera respetuosa a todos respetando su dignidad como persona.

Unidad

Los colaboradores de la organización tienen presente que unidos son invencibles, por ello se respetan las diferencias y se aprovecha para crecer y avanzar impulsando el trabajo en sinergia, acompañado de un ingrediente como la confianza en los negocios, donde cada empleado aporta con ideas u conocimientos adquiridos en su trayectoria profesional. La unidad permite mantener un clima en armonía, la unidad construye una visión cooperada por cada uno de los trabajadores.

Alegría

Una actitud alegre permitirá crear un mejor clima laboral, este a su vez enriquece nuestro trabajo liderando una actitud positiva por encima de las circunstancias. También la amabilidad como la actitud colaboradora permite crear espacios positivos. Esto se ve reflejado en la felicidad de un trabajador mostrándose más productivos y desarrollando su potencial como su creatividad para tener éxito.

4.2 Marco legal de la empresa

Actualmente la entidad se halla inscrita en la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria con Registro Único del Contribuyente (RUC) número 20143229816. Inscrita en registros públicos bajo la denominación de Empresa Editora El

Comercio sociedad anónima ubicada con domicilio fiscal Jr. Santa Rosa 300, en Centro de Lima, dedicada a la actividad de edición de periódicos, revistas u otros, también brinda servicios de entretenimiento a través de los medios de comunicación, ya sean televisivos o radiales.

La empresa Editora El Comercio fue constituida por Escritura Pública con fecha de 13 setiembre del año 1991 efectuado ante un notario para dar credibilidad al acto legal. La entidad se encuentra inscrito en el registro de personas jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao con ficha 88763, encontrándose disponible para su funcionamiento.

4.3 Actividad económica de la empresa

La organización realiza diversas actividades pertenecientes al grupo El Comercio que vienen a desarrollarse en el mercado nacional y provincia, dentro de las principales sociedades quienes lo conforman son:

Orbis Ventures S.A.C.

Esta sociedad dedicada al almacenamiento, comercialización, producción, así como información multimedia desarrollando a través de sitios web.

Producciones Cantabria S.A.C

La entidad dedicada al rubro de otorgamiento de licencias, también a la explotación de marcas. A la vez incurre en el ámbito de la importación, exportación, la comercialización de revistas.

Revistas Amauta S.A.C.

La principal actividad es la prestación de servicios a terceros como impresión, ediciones, distribuir, importar o exportar diversa variedad de libros o revistas en las diferentes actividades mercantiles.

Vigenta Inmobiliaria S.A.C

Esta entidad tiene por actividad como fin la compra venta de inmuebles y a la vez el desarrollo de proyectos en el rubro inmobiliario.

Publiqually S.A.C.

La principal creación de esta sociedad es la promoción de la lectura, ofreciendo diarios y publicidad de forma gratuita en los centros señalados.

Plural TV S.A.C.

El objeto social de esta entidad es la prestación de servicios como radiodifusión y telecomunicación en general a las diferentes empresas.

4.4 Información tributaria de la empresa

La entidad realiza sus operaciones dentro del régimen general producto de la actividad empresarial con terceros; según del citado en el artículo 28 de la Ley producto de toda fuente de ingreso nace la obligación frente al gobierno central.

OPERACIONES GRAVADAS RENTA DE TERCERA	
Comercio	a). Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.

Cuadro 5. Operaciones gravadas renta de tercera categoría

Fuente: SUNAT

4.5 Información económica y financiera de la empresa

Se detalla el indicador histórico financiero, esto extraído de la bolsa de valores.

Indices financieros	2013	2014	2015	2016
Liquidez	1.1059	0.9306	0.7460	0.5842
Rotación de Activos	0.6498	0.5306	0.4597	0.4414
Solvencia	0.4331	0.4134	0.4552	0.4038
Deuda / Patrimonio	0.7640	0.7047	0.8355	0.6774
Rentabilidad de Actividades Ordinarias % (*)	23.3533	23.7899	14.8869	18.1154
Rentabilidad de Patrimonio %	26.7696	21.5195	12.5601	13.4113
Valor en libros %	187.6502	211.5578	213.8893	225.8836

Figura 4. Indicadores financieros

4.6 Proyectos actuales

La empresa espera recuperarse a pesar de las diversas contingencias que se ha presentado a lo largo de este ejercicio fiscal. Dentro de ello tiene como plan ejecutar la división de la gerencia en cinco unidades con el fin de tener un mejor control, así también se espera recuperarse económica como financieramente.

CAPÍTULO V
TRABAJO DE CAMPO

5.1 Resultados cuantitativos

Después de elaborar el cuestionario en base a la problemática evidenciada, esto permite obtener información real y verídica, para lo cual se trabajó con el diagrama de Pareto el cual permite un estudio; priorizando las causas en orden descendente. Al mismo tiempo identificando cuales son los problemas para concentrar nuestros esfuerzos en la solución o propuesta. Finalmente, los datos recolectados se analizaron:

Tabla 8

Frecuencias y porcentajes relacionado a la subcategoría del impuesto a la renta

Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
1. ¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones?	14	40.00%	14	40.00%	7	20.00%	0	0.00%	0	0.00%
2. ¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del Impuesto a la renta?	4	11.43%	12	34.29%	15	42.86%	4	11.43%	0	0.00%
3. ¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado?	2	5.71%	5	14.29%	25	71.43%	2	5.71%	1	2.86%
4. ¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores?	1	2.86%	30	85.71%	3	8.57%	1	2.86%	0	0.00%
5. ¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en el plazo establecido?	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	6	17.14%	29	82.86%
6. ¿La empresa lleva un control de los gastos de representación?	0	0.00%	2	5.71%	30	85.71%	2	5.71%	1	2.86%

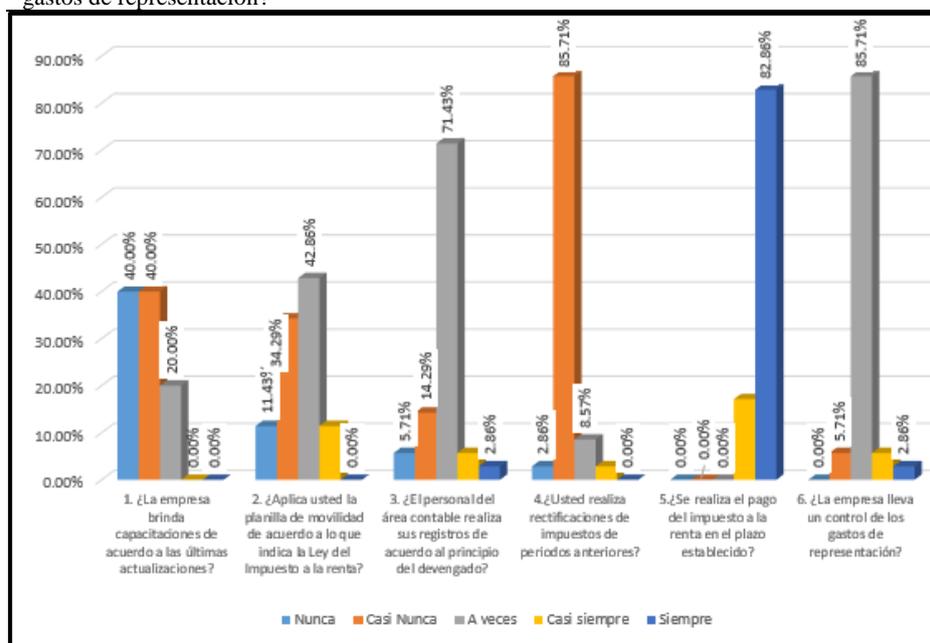


Figura 5. Frecuencias y porcentajes de los ítems relacionado a la subcategoría del impuesto a la renta en las empresas editoriales, Lima 2018.

Interpretación

A partir del gráfico sobre la subcategoría del impuesto a la renta en relación a las cargas tributarias se puede concluir que: Se elaboró seis preguntas, donde estos fueron presentados en valores como porcentajes especificados por cada pregunta.

Se considera como primera puntuación la pregunta cuatro ¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores? Se puede verificar que el ítem casi nunca tiene un 85.71% en el ítem a veces un 8.57% en el ítem nunca 2.86% casi siempre 2.86% y siempre 0.00%. En tal caso podemos descifrar que el personal contable, financiero y tributario de periodos anteriores realizaron registros sin previa validación por ende esto incide en la determinación del impuesto a la renta.

En la segunda opción se consideró la pregunta seis ¿La empresa lleva un control de los gastos de representación? Se aprecia en el ítem a veces 85.71% en el ítem casi nunca 5.71% en el ítem casi siempre 5.71% y en el ítem siempre 2.86%. Por consiguiente, no existe un control minucioso de todos los gastos de representación, lo cual esto no cumple con la razonabilidad del gasto en la determinación del impuesto.

En la pregunta cinco se formuló la siguiente interrogante ¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en el plazo establecido? Se muestra como resultado en el ítem Casi siempre 17.14% y en el ítem siempre 82.86%. En tal sentido, se hace alusión que en su gran mayoría los colaboradores de la organización cumplen de manera regular en cuanto a sus obligaciones tributarias frente a la Administración Tributaria.

Con respecto a la pregunta tres ¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado? Los datos reflejan como respuesta a la pregunta en el ítem A veces un 71.43% en el ítem Nunca un 5.71% en el ítem Casi nunca 14.29% en el

ítem Casi siempre 5.71% y finalmente en el ítem Siempre 2.86%. Esta interrogante hace referencia a uno de los principios contables donde la empresa debe llevar la cuenta de sus resultados como el control de sus ingresos y gastos correspondiente a cada periodo. Por tal razón, se puede aludir que este proceso no se ejecuta de manera oportuna independientemente si se haya cancelado o cobrado.

De acuerdo a la interrogante dos se elaboró la siguiente pregunta ¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del Impuesto a la renta? En relación a los resultados se encuentra en el ítem Nunca un 11.43% en el ítem Casi nunca un 34.29% en el ítem A veces 42.86% y finalizando en el ítem Casi siempre 11.43%. Por tal razón, podemos decir que en ocasiones los colaboradores designados para ciertos compromisos que son necesarios para el mantenimiento de la fuente, a veces no presentan la documentación correspondiente.

Para concluir en la pregunta uno ¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones? Al respecto, los datos muestran en el ítem Nunca un 40% en el ítem Casi nunca un 40% y en el ítem A veces un 20%. Por consiguiente, debido a la ausencia de un plan de capacitación a todo el personal ya se del área contable y tributaria, en ocasiones desconoce nuevas normas presentadas y vigentes que rigen a partir del presente periodo. Por lo cual se presume que se muestran más predispuestos a cometer infracciones.

Tabla 9

Frecuencias y porcentajes en relación a la subcategoría Gastos deducibles

Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
7. ¿Se efectúa la depreciación de sus activos según la Administración Tributaria?	0	0.00%	0	0.00%	30	85.71%	4	11.43%	1	2.86%
8. ¿Usted identifica los gastos sujetos a limite al momento del registro contable?	0	0.00%	28	80.00%	6	17.14%	1	2.86%	0	0.00%
9. ¿Se realiza un registro de las bonificaciones otorgadas a los colaboradores?	0	0.00%	13	37.14%	15	42.86%	6	17.14%	1	2.86%
10. ¿Los gastos personales de directores y gerentes lo consideran como gasto de representación?	0	0.00%	3	8.57%	3	8.57%	29	82.86%	0	0.00%
11. ¿Usted aplica el principio de causalidad en los gastos efectuados por la empresa?	0	0.00%	17	48.57%	14	40.00%	2	5.71%	2	5.71%
12. ¿Usted tiene conocimiento de los gastos deducibles y no deducibles establecidos en el artículo 37° y 44° del impuesto a la renta?	0	0.00%	0	0.00%	13	37.14%	20	57.14%	2	5.71%

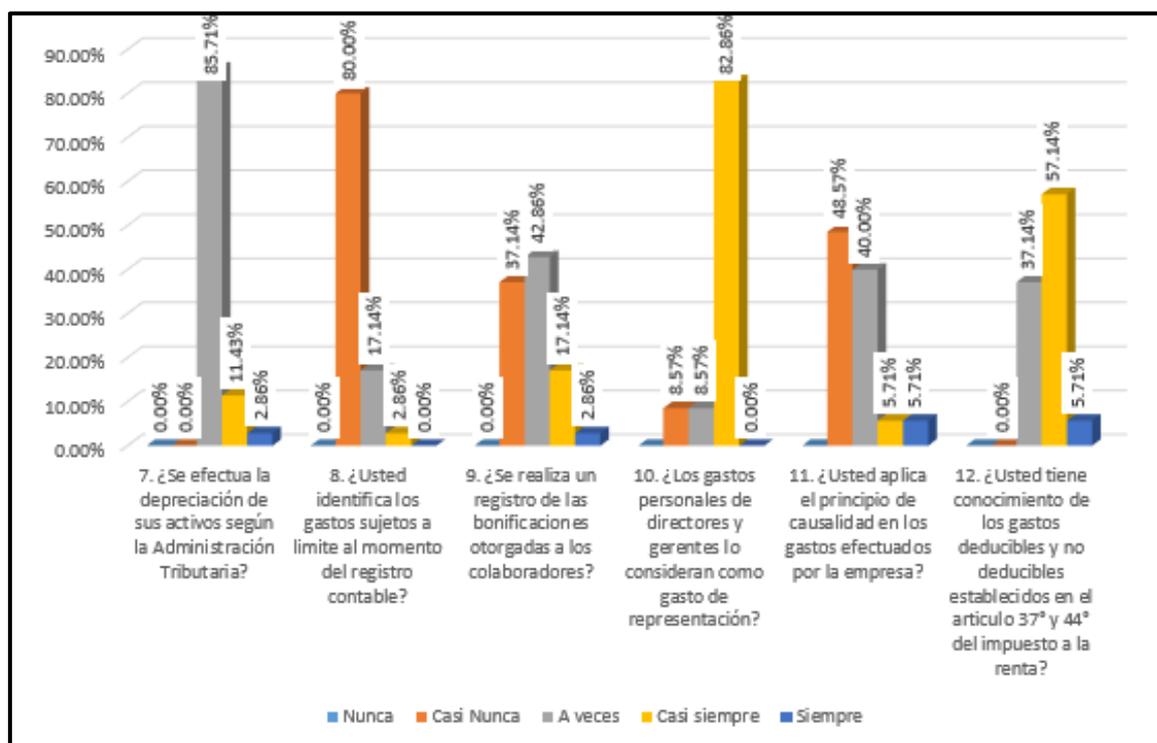


Figura 6. Frecuencias y porcentajes de los ítems relacionado a la subcategoría de los Gastos deducibles en las empresas editoriales, Lima 2018.

Interpretación

En relación a la subcategoría Gastos deducibles en las empresas editoriales, cuya finalidad tiene identificar si el área contable y tributaria aplica los criterios pertinentes en cuanto a los gastos realizados, según los trabajadores de la entidad se muestran los siguientes resultados:

Se visualiza en la tabla 9 y figura 6, de la totalidad de encuestados (35) se estima en la pregunta siete el 85.71% de los encuestados que cumplen con los parámetros establecidos de la depreciación de sus activos, mientras que un 11.43% respondieron casi siempre se aplica la depreciación expresados en las normas tributarias y por último un 2.86% responde que siempre al igual que la misma aplicados en sus activos intangibles. Esto permite determinar que el Fisco indica importes máximos a depreciar de acuerdo a la clasificación, sin embargo, la organización ejecuta de acuerdo a sus políticas implementadas, para lo cual se debe tener un control de lo contable y tributario.

En referencia a la pregunta diez, si los gastos personales de directores y gerentes lo consideran como gastos de representación el 82.86% responde que casi siempre, en tanto un 8.57% mencionaron que casi nunca y a veces. Ello conlleva que es necesario una planificación en cuanto a los gastos efectuados por la entidad, siempre en cuando que acrediten los beneficiarios y estos hagan tengan relación con el giro del negocio.

Respecto a la pregunta ocho, ¿Usted identifica los gastos sujetos a límite al momento de su registro contable? Los resultados mostraron un 80% casi nunca, otros encuestados responden un 17.14% a veces, y un 2.86% casi siempre. El encargado del área tributaria debe realizar supervisiones en cuanto a los gastos mencionados, ya que se esto expone a la entidad en cometer infracciones o no aplicar correctamente la deducibilidad del mismo.

Frente a la interrogante doce si los trabajadores tienen conocimiento de los gastos deducibles y no deducibles establecidos en la Ley del Impuesto a la renta se observa la

predominancia de un 57.14% casi siempre, a la vez un 37.14% de los encuestados responde a veces, mientras que siempre respondieron los encuestados en un 5.71%. Esto indica que un grupo de colaboradores no tienen bien definido el concepto de la deducibilidad en relación a los costos, la documentación proporcionada en relación a los servicios prestados, estos incurridos por el contribuyente para mantener su fuente matriz.

Respecto a la interrogante once, si ¿se aplica el principio de causalidad en los gastos efectuados por la empresa? Del total de encuestados (35), tenemos un 48.57% que responde casi nunca, un 40% de los encuestados comentan a veces, y casi siempre y siempre un 5.71%. Al efectuar la revisión la organización no registra sus comprobantes requeridos por la normatividad contable, por tal razón se debe incorporar un plan para su control.

Para finalizar con la pregunta nueve si se realiza un registro de las bonificaciones otorgadas a los colaboradores podemos ver que el ítem a veces tiene un 42.86%, además otro grupo de los encuestados respondieron casi nunca un 37.14%, mientras un 17.14% contestaron casi siempre, y por último en el ítem siempre un 2.86%. Es necesario precisar que ciertos gastos son deducibles para la determinación de la renta por lo cual es imprescindible los datos y controles pertinentes de las personas beneficiarias. En el artículo 37 del impuesto a la renta hace mención a ciertas actividades que califican como deducible para la determinación del impuesto, el personal deberá conocer cuáles son los gastos que comprende para su aplicación y criterio en función de la Ley.

Por lo cual, es necesario que toda entidad que genere renta debe tener un control de todos sus gastos, para así no transgredir la norma.

Tabla 10

Frecuencias y porcentajes con relación a la Subcategoría Infracciones Tributarias

Ítems	Nunca		Casi nunca		A veces		Casi siempre		Siempre	
	f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
13. ¿Conoce usted las infracciones establecidas en el código tributario?	0	0.00%	2	5.71%	28	80.00%	3	8.57%	2	5.71%
14. ¿La organización realiza el pago de impuestos dentro de los plazos establecidos?	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	33	94.29%	2	5.71%
15. ¿Usted como contribuyente cumple con el cronograma de vencimientos establecidos por la Administración Tributaria?	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%	4	11.43%	31	88.57%
16. ¿Usted aplica el convenio de doble imposición al momento de pagar?	0	0.00%	3	8.57%	4	11.43%	15	42.86%	13	37.14%
17. ¿De acuerdo al régimen laboral? La organización lleva los libros correspondientes por obligación?	0	0.00%	0	0.00%	1	2.86%	31	88.57%	3	8.57%
18. ¿La empresa emite comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de comprobantes?	0	0.00%	0	0.00%	8	22.86%	20	57.14%	7	20.00%

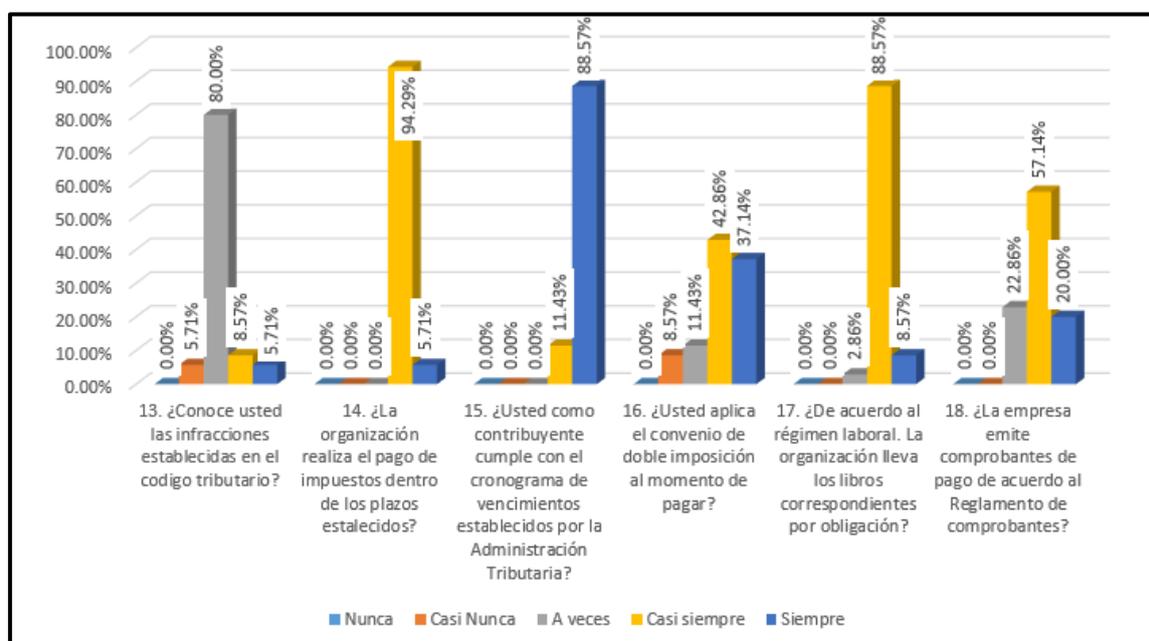


Figura 7. Frecuencias y porcentajes de los ítems relacionado a la subcategoría de las Infracciones y Sanciones en las empresas editoriales, Lima 2018.

Interpretación

De acuerdo a la Tabla 10 y figura 7, se aprecia el cuadro en relación a la subcategoría de infracciones y sanciones donde se formularon seis preguntas mostrando valores en porcentajes por cada interrogante, teniendo los siguientes resultados:

Para la interrogante quince ¿si la entidad como contribuyentes cumple con el cronograma de vencimientos por la Administración Tributaria? Podemos verificar que del total de encuestados un 88.57% dice que siempre, en tanto un 11.43% hace mención que casi siempre. En tal caso, el contribuyente cumple de manera responsable frente a la administración, es decir, realizan un seguimiento y previa validación antes de sus declaraciones.

Como segundo punto, en la pregunta diecisiete, de acuerdo al régimen laboral, ¿La organización lleva los libros correspondientes por obligación? Se muestra un 88.57% que responden casi siempre, en tanto un 8.57% respondieron siempre y un 2.86% contestaron a veces. Por consiguiente, el contribuyente cumple con los libros obligados a llevar de acuerdo al régimen detallando información financiera periódica, realizando un seguimiento cronológico a las diferentes operaciones.

Con relación a la interrogante catorce ¿La organización realiza el pago de los impuestos dentro de los plazos establecidos? Un 94.29% de los encuestados respondieron que casi siempre y un 5.71% comentaron que siempre. Es de gran relevancia el cumplimiento de las obligaciones al fisco, en ciertas ocasiones esto se realiza en forma empírica, pero según estudios la edad es un factor crucial al igual que el género entre hombres y mujeres.

A la interrogante trece formulada sobre el conocimiento de las infracciones establecidas en el código tributario los colaboradores respondieron que un 80% a veces, mientras que un

8.57% contestaron que casi siempre, y un 5.71% casi nunca y siempre. Para toda organización debe ser su prioridad que cada uno de sus trabajadores conozca las facultades sancionadoras del fisco, las gradualidades para acogerse y los plazos para resarcir en caso se haya cometido sanciones, esto se llevará a cabo de un plan estratégico por la entidad.

Frente a la pregunta 18 si ¿La empresa emite comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de comprobantes? Del total de encuestados (35) un 57.14% contestaron que casi siempre, a la vez un 22.86% comentaron a veces y un 20% detallaron siempre. El jefe del área operativa debe hacer un seguimiento exhaustivo a todos los canales de venta, validar la moneda, la fecha de emisión, que se encuentren aceptados por la SUNAT, en otras filiales aún tienen la calidad de emisiones con comprobantes físicos y muchas veces erróneamente se emiten comprobantes por error, lo cual conlleva a la emisión de diversas notas de crédito.

Respecto a la pregunta dieciséis si aplican el convenio de doble imposición al momento de pagar un 42.86% de los encuestados mencionaron que casi siempre, asimismo un 37.14% comentaron que siempre, mientras que un 11.43% a veces, a la vez un 8.57% hicieron mención que casi nunca. Por lo tanto, podemos indicar que el área tributaria en ciertas ocasiones aplica el convenio de doble imposición, porque se retiene en el momento de la provisión el monto equivalente a la retención del pago. En el Perú estamos obligados a tributar con provisión o pago lo que ocurra primero.

Tabla 11

Pareto de la categoría Cargas Tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018

Ítems	Problema	%	Sumatoria	20%
1. ¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones?	35	9.94%	9.94%	20%
4. ¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores?	34	9.66%	19.60%	20%
8. ¿Usted identifica los gastos sujetos a limite al momento del registro contable?	34	9.66%	29.26%	20%
3. ¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado?	32	9.09%	38.35%	20%
6. ¿La empresa lleva un control de los gastos de representación?	32	9.09%	47.44%	20%
2. ¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del Impuesto a la renta?	31	8.81%	56.25%	20%
11. ¿Usted aplica el principio de causalidad en los gastos efectuados por la empresa?	31	8.81%	65.06%	20%
7. ¿Se efectúa la depreciación de sus activos según la Administración Tributaria?	30	8.52%	73.58%	20%
13. ¿Conoce usted las infracciones establecidas en el código tributario?	30	8.52%	82.10%	20%
9. ¿Se realiza un registro de las bonificaciones otorgadas a los colaboradores?	28	7.95%	90.06%	20%
12. ¿Usted tiene conocimiento de los gastos deducibles y no deducibles establecidos en el artículo 37° y 44° del impuesto a la renta?	13	3.69%	93.75%	20%
18. ¿La empresa emite comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de comprobantes?	8	2.27%	96.02%	20%
16. ¿Usted aplica el convenio de doble imposición al momento de pagar?	7	1.99%	98.01%	20%
10. ¿Los gastos personales de directores y gerentes lo consideran como gasto de representación?	6	1.70%	99.72%	20%
17. De acuerdo al régimen laboral. La organización lleva los libros correspondientes por obligación?	1	0.28%	100.00%	20%
5. ¿Se realiza el pago del impuesto a la renta en el plazo establecido?	0	0%	100.00%	20%
14. ¿La organización realiza el pago de impuestos dentro de los plazos establecidos?	0	0%	100.00%	20%
15. ¿Usted como contribuyente cumple el cronograma de vencimientos establecidos por la Administración Tributaria?	0	0%	100.00%	20%

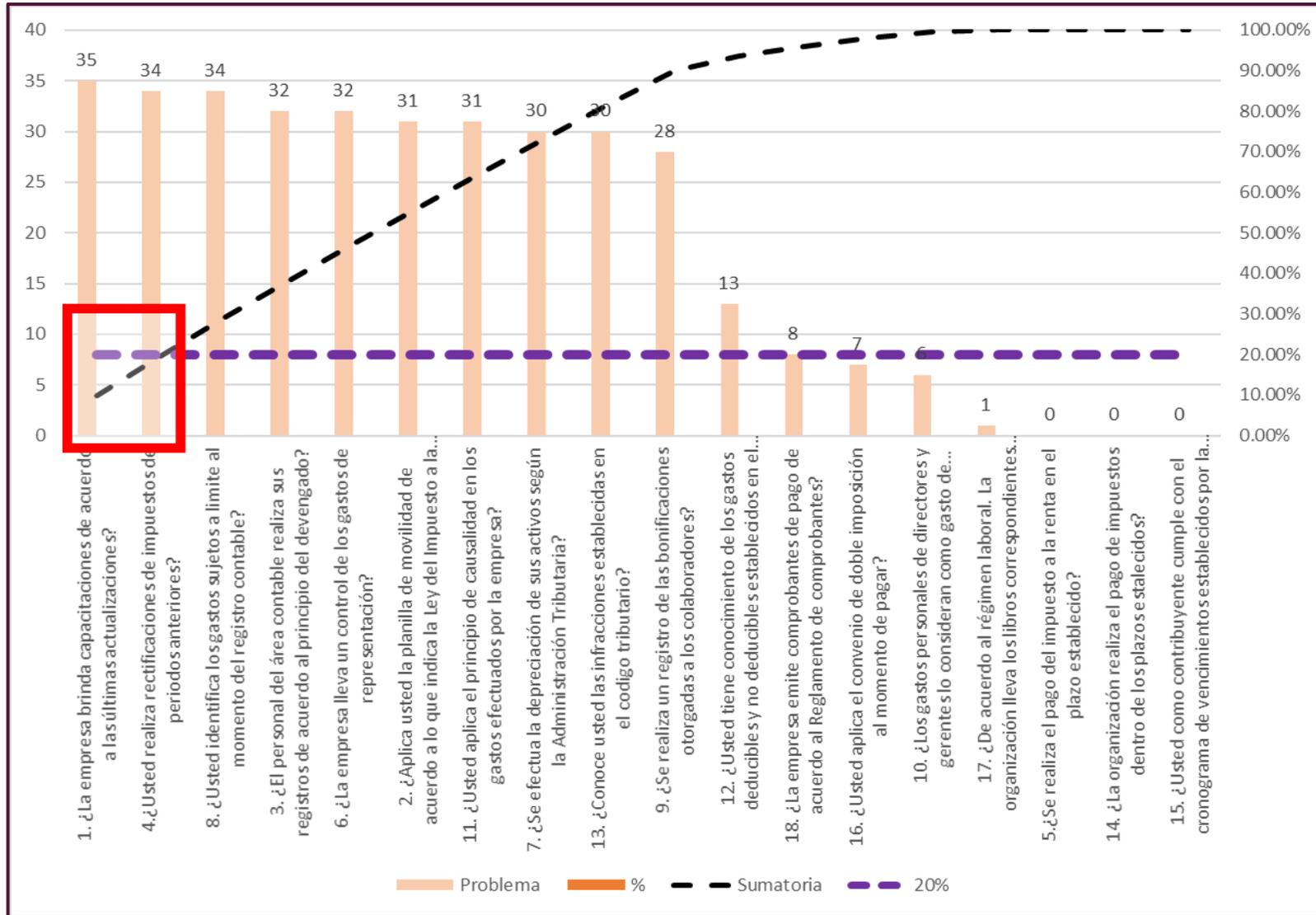


Figura 8. Pareto de la categoría Cargas Tributarias en las empresas editoriales.

Como se puede apreciar en la figura 4 el análisis de Pareto, esta se evidencia a través de la tabla cuatro y figura cuatro donde se destaca ciertas preguntas críticas como:

Donde la pregunta uno perteneciente a la subcategoría del Impuesto a la renta. La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las normas tributarias, este mostrándose como un punto crítico en gran nivel, ya que la organización no muestra un asesoramiento céntrico para todos los colaboradores. La gran mayoría de encuestados manifiesta que este beneficio lo tienen principalmente el personal antiguo, y casi nunca los nuevos colaboradores. Esto es una gran desventaja para diversas organizaciones corporativas porque se pierde el control; así como el enfoque lineal que tiene cada empresa. La incapacidad para completar ciertas tareas designadas por un jefe inmediato, o aplicar de manera errónea ciertas normas de la entidad. Es cierto que una capacitación puede ser costosa, pero cada vez nos encontramos en un mercado más competitivo con nuevas técnicas de inversión, las capacitaciones continuas en base a experiencias de cada uno, permitirá que se desarrolle profesionalmente, lo cual conllevará que sientan la seguridad al realizar su trabajo eficientemente, esto afianzará la confianza de los colaboradores para efectuar consultas e intercambiar opiniones con otros colegas. Asimismo, como segunda interrogante crítica en la pregunta cuatro, si realiza rectificaciones de periodos anteriores, los trabajadores del área tributaria indican que si, en su momento no tenía al alcance un software muy definido ya que esto no les permitía realizar validaciones fiables directamente con SUNAT, además que los comprobantes eran emitidos físicos, no poseían un orden adecuado de almacén de las mismas; generalmente revisan cuando la Administración envía una esquila o notificación para su revisión, es ahí donde se halla errores que se subsanan en cierto grado, lo cual su modificación afecta hasta el periodo actual. Este proceso de rectificaciones toma tiempo ya que demanda muchos análisis y modificaciones, por tal razón se genera un atraso de las labores actuales, generando

incomodidad, mucho estrés. Por ello, el área contable tributaria permanece más tiempo de su horario, esto con el fin de cumplir el cronograma mensual.

En la segunda subcategoría de los gastos deducibles, según muestran los resultados en la figura cuatro, la gran mayoría de los que fueron encuestados señalan que algunos no identifican los gastos sujetos a límite antes de su registro, dentro del TUO (Texto único ordenado) la ley hace mención a que se puede deducir gastos siempre y cuando sean necesarios para mantener la fuente. Dentro de los principales gastos incurridos como gastos en capacitación y recreativos, los intereses, las remuneraciones al directorio, gastos incurridos en vehículos, viaje todo ello debe ser sustentado fehacientemente con comprobantes que avalen dicho acto. Cada proceso tiene un límite si se excede, este será reparable por la entidad. Es por ello, que todos deben estar en grado de identificar y conocer estos conceptos para su aplicación correcta y efectuar la determinación de la renta.

Finalmente, en la subcategoría del impuesto a la renta si el personal realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado; es un punto donde se tiene que trabajar, ya que como indican ciertos encuestados a veces no se cumple dicho procedimiento esto porque a veces no se da buenas comunicaciones por las diferentes áreas, principalmente esto se evidencia en los cierres contables. Como el área comercial no efectúan las facturaciones en el transcurso del cronograma, donde muchas veces los importes que indican para su provisión no son los correctos. Este principio del devengo quiere decir reconocer y registros gastos o ingresos ocurridos en el tiempo, para ello la entidad debe hacer un análisis minucioso de las cuentas, esto no aplica el criterio de lo percibido.

5.2 Análisis cualitativo

5.2.1 Conclusiones aproximativas de la categoría cargas tributarias

En la investigación se realizó tres entrevistas para el análisis cualitativo, donde se aplicó como herramienta el programa Atlas Ti8, donde se habitó tres archivos con formato RTF para su análisis directamente sobre el archivo, sin necesidad de una transcripción. Esto evidenciando una mayor fidelidad de nuestros datos recolectados. Luego se ejecutó la codificación, habitualmente los códigos son palabras o pequeñas frases simbólicas asignando un atributo.

Posterior a ello, se crea grupo de códigos, en este caso se consideró las subcategorías de la investigación, explícitamente se crea una relación de códigos; compartiendo un grado de pertenencia al mismo. Además, aparece un elemento abrir red. Finalmente asignamos todos los vecinos relacionados, así pues, para su análisis.

Análisis de la subcategoría del Impuesto a la Renta

Centralmente en la sub categoría impuesto a la renta se evidencia relevancia e ineficiencias en cuanto a la aplicación tributaria, como punto específico la gran mayoría de entrevistados comentan que no reciben capacitaciones por la gerencia, esto es gran medida perjudicando el óptimo desempeño del personal, porque eventualmente la Administración Tributaria publican nuevas resoluciones para su aplicación inmediata o posterior. Como también ciertas prórrogas de las mismas, esto trae consigo consecuencias para la organización. Desde luego ha cometido infracciones, pero aluden que se viene trabajando en ello. La empresa carece de un control, precisamente en el reconocimiento de gastos necesarios, incumpliendo el principio de causalidad para mantener la fuente señalado en la Ley. Así también se acaba de

publicar en el periodo presente el decreto legislativo n° 1425, donde enfatiza la modificación del artículo 57 de la ley del Impuesto a la renta donde define al principio del devengo.

En cuanto a los gastos de movilidad se deducen dentro del límite diario que es 4% en relación a la remuneración mínima vital; solo en algunos casos la Administración hizo detalle de algunas observaciones. En este contexto, ante una fiscalización se ha respondido a los requerimientos indicados por el fisco, desarrollando la obligatoriedad de sistemas electrónicos.

También es importante la bancarización y los correos pertinentes al gasto para su futura deducibilidad. En el registro contable el área de compras en su totalidad viene trabajando en su regularización, a veces algunos comprobantes no migran de manera adecuada a la plataforma de la SUNAT. Referente a los gastos reparables, la empresa ha realizado ciertos desembolsos esto debido algunos gastos no eran considerados como deducibles, por ende, se tenían que realizar rectificaciones y por ende la reparación tributaria respectiva.

Análisis de la subcategoría de los Gastos Deducibles

En la subcategoría de gastos deducibles muestra significancia relación con los gastos sujetos a límite por lo que la entidad debe revisar y controlar los gastos. Desde luego, que los gastos de movilidad serán deducibles siempre que cuenten con la documentación correspondiente a Ley. Concretamente en los gastos de representación, la administración notificó ciertas observaciones ya que muchos gastos no debieron considerarse como deducible, porque no cumple con los principios y además no contaban con la sustentación correspondiente. Por tanto, la entidad debe realizar procedimientos como la verificación y validación de diversos comprobantes, mucho más en el caso de representación.

Igualmente, los gastos no deducibles tienen mayor énfasis en la importancia del reconocimiento de ciertos gastos que no deben aplicarse su deducibilidad conforme a las normas establecidas. En concreto un gasto será deducible cuando aplique bajo el principio de causa y efecto todo en relación a la ley del impuesto a la renta. Al mismo tiempo se evidencia la falta de un control tributario ya que los colaboradores desconocen o tienen ciertas dudas respecto a las últimas normas emitidas por el congreso. En opinión de la supervisora se viene trabajando a la par con el área de sistemas, en relación a algunos comprobantes emitidos erróneamente, también se espera que gerencia permita la aprobación para que todos los colaboradores conformados del rubro tributario sean capacitados.

Análisis de la subcategoría de las Infracciones Tributarias

En la subcategoría de las infracciones tributarias connota mayor relevancia en las obligaciones formales y sustanciales ya que toda organización debe ser responsable frente al fisco, pues también la empresa en periodos anteriores no ha efectuado de manera óptima su gestión esto acarreando considerablemente rectificaciones y en otros casos el desembolso de activo para cumplir ante una sanción impuesta. Esto debe conllevar a efectuar un seguimiento adecuado de todas las operaciones realizadas, a la vez la falta de orientación con los trabajadores influye en el rendimiento de cada colaborador. Ratificando también que la emisión de comprobantes de pago juega un papel muy importante, la administración cada vez crea nuevos sistemas con el fin de tener un mejor control de las obligaciones por parte de los contribuyentes, para erradicar la evasión tributaria.

La renta de tercera categoría muestra una relación sustancial ya que los gastos de movilidad permiten que se pueda cancelar en menor proporción el tributo, en el caso de los trabajadores que se encuentran en planilla tienen acceso al beneficio de movilidad, siempre

y cuando sea necesario o tenga relación con su función y la entidad, de lo contrario si fuera a beneficio propio no debería aplicarse. Con respecto a lo mencionado por los colaboradores ellos trabajan arduamente horas en cuanto a la presentación de documentos frente a una fiscalización, mostrando casi en la gran mayoría toda la información solicitada por el fisco. Asimismo, la organización en periodos anteriores no cumplió sus obligaciones sustanciales en base a una validación correcta ya que no existe un plan de procesos o validación, por ello las deducciones no se efectuaban dentro de un periodo o con el monto correcto.

5.3 Diagnóstico final

El motivo de la presente investigación tiene como propósito diagnosticar las principales omisiones u errores para con ello reducir la carga tributaria en base al marco legal tributario. Para lo cual se ha elaborado una encuesta en relación a la carga tributaria en las empresas editoriales, obteniendo como diagnóstico final en base a la pregunta formulada ¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones legal y fiscal, los colaboradores mencionaron que un 40% Nunca y Casi nunca un 40%. Esto alude que algunos colaboradores desconocen o poseen ciertas dudas respecto a los últimos decretos legislativos. Por lo cual, debido a la ausencia de un plan de capacitación, existe una carencia en el reconocimiento de ciertos gastos que no deben aplicarse como deducibles. Como en la interrogante ¿La empresa lleva un control de los gastos de representación? Los encuestados manifestaron que un 30% a veces, lo cual esto presume que no hay un control de los mismos, ya que no se consignan los datos necesarios como requisitos mostrándose una notable deficiencia. Respecto a las entrevistas se les preguntó ¿Cuáles son los procedimientos que realiza la entidad para sustentar los gastos de representación? Respondiendo que deben efectuarse procesos como la verificación y validación de comprobantes de pago detallando

la alimentación, movilidad u otros gastos necesarios para su estadía, sin embargo, en ciertas circunstancias estos no han sido sustentados en su totalidad.

Además, se efectuó la siguiente pregunta parte del cuestionario como estudio cuantitativo si ¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado? Contestando como respuesta A veces un 25% y un 5% casi nunca. Esto mostrando una deficiencia en el registro contable ya que muchas veces no refleja la razonabilidad; como tampoco la aplicación de ciertos criterios en base a los principios contables.

En este punto de ausencia de una administración u gestión optima se puede apoyar en la teoría de la Administración; ya que la gestión cumple un rol importante en toda organización de tal manera que los gerentes y subordinados deben identificar el objetivo para que conjuntamente adopten un compromiso y la responsabilidad de cada área lograr el objetivo planteado, esto se deberá complementar con una planeación estratégica que debe ser evaluada; obteniendo así aportes imprescindibles para el crecimiento y desarrollo de la entidad (Chiavenato, 2006).

En referencia a la interrogante si se aplica el principio de causalidad frente a un gasto incurrido por la entidad contestaron casi nunca un 17% y un 14% a veces esto presume que muchas veces no se aplica de manera eficiente un gasto respecto si califica como deducible. Teniendo en cuenta el concepto esto señalado en el artículo 37° de la ley del impuesto a la renta, hace mención que todo gasto que sea necesario para mantener la fuente, es decir que cumpla con el principio de negocio en marcha realizando actividad empresarial, y obtenga beneficios a futuro, este calificará como deducible. Por ello, un grupo de colaboradores no tiene una claridad del concepto de deducibilidad, esto reflejando en el periodo presente, en

consecuencia; de una mala gestión y la falta de control se ha venido ejecutando rectificaciones se algunas sociedades, esto debido a ciertas observaciones que fueron realizadas por el fisco.

En este punto, respecto a la subcategoría de gastos deducibles se diagnosticó que también se refleja con mayor significancia los gastos de movilidad, ya que muchas veces no cumplen con los lineamientos mencionados en base a la norma legal. Por ejemplo, su aplicación total es en base a la remuneración mínima vital, considerándose en este año el monto de 930 soles, que por día el monto limite a deducir es del 4% diario, a la vez estos trabajadores deben estar registrados en la planilla.

También se procedió con la interrogante si ¿identifica los gastos sujetos a límite al momento del registro contable? Donde el total de encuestados respondieron casi nunca un 28% y como ítem a veces un 6%, donde esto confirma la gran problemática presentada ya que esto no cumple con los requisitos para que un gasto califique como deducibles, por consiguiente, la entidad se verá obligada a efectuar gastos reparables. Continuando con la entrevista si ¿los gastos de movilidad son un medio para reducir la base imponible para la determinación del impuesto a la renta?; los entrevistados manifestaron que sí, siempre y cuando se consigne toda la información primordial para ser presentada al gobierno central.

Respecto al diagnóstico final en la pregunta trece sobre el conocimiento de las infracciones tipificadas en el código tributario los trabajadores comentaron un 80% a veces, además manifestaron un 8.57% casi siempre. En tal sentido la empresa en ciertas ocasiones

no registra sus comprobantes de acuerdo a la normativa, así como también los datos reflejan que un 71.43% no registran sus gastos incurridos en base a los principios.

Para concluir con la entrevista realizada se formuló la siguiente interrogante ¿La organización ha cometido infracciones tributarias? ¿Considera usted que esto se debe a la ausencia de un planeamiento fiscal? La organización ha cometido infracciones tributarias debido al desconocimiento y omisiones de la normativa competente. Por esta razón se resalta la importancia de llevar a cabo una planeación fiscal. Una infracción tributaria es una acción u omisión que se sintetiza en la violación de la misma; infringiendo las normas, siempre que se encuentre tipificado en la Ley por el gobierno central.

Las principales recurrentes infracciones efectuadas por los contribuyentes se encuentran en el artículo 174°, 178° y 179° del código tributario. En consecuencia, adquiriendo una sanción por la administración. Para toda organización su prioridad un personal altamente capacitado. En los resultados evidenciados se muestra significancias de errores esto a causa que ciertos colaboradores desconocen. Es de gran relevancia como la teoría de liquidez ya que es imprescindible el dinero que posee la entidad para hacer frente a sus obligaciones o pueda acceder a financiamientos externos, es por eso la importancia del conocimiento de los gastos deducibles, así como las infracciones que se podrían cometer, disminuyendo en cierta proporción los riesgos que podrían acontecer.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN

“GUÍA DE UN PLAN DE CONTINGENCIA TRIBUTARIO”

6.1 Fundamentos de la propuesta

Las empresas realizan gran cantidad de actividades que consumen recursos, por lo tanto, incurriendo en costos y gastos, todas teniendo una relación directa de causa-efecto con respecto a la obtención de riqueza, con ello surge la presente propuesta nombrada Planeamiento fiscal cuyo fin es prever situaciones de contingencias y así orientar a la reducción o eliminación de estas. Esta herramienta de gestión nos ayudará a tomar decisiones oportunas e inteligentes con el fin de disminuir las posibles contingencias tributarias a futuro.

La propuesta tiene como fin aplicar un correcto criterio en base a las normas establecidas en la ley, principalmente en los gastos deducibles, como no deducibles; considerando los principios y que estos reflejen su razonabilidad para su deducción a futuro en las empresas editoriales, esto va dirigido en especial al área tributaria y al área contable.

Se desplegó la teoría de la planificación, donde esto nos permite contrarrestar problemas suscitados a lo largo del periodo fiscal tanto internos como externos influyendo significativamente en la empresa, para ello se elaborará una guía impresa donde se detallará los puntos clave a tratar.

Asimismo, otra teoría que influye relevantemente es la de la liquidez, esto involucra diversos activos en concordancia con la capacidad económica que tiene disponible la entidad frente a terceros u con el gobierno central. Esto puede ser medido a través de una ratio calculando su capacidad en un corto plazo.

La implementación de esta guía es identificar debidamente todos los posibles gastos incurridos por la organización, así también la reducción de riesgos tributarios y tener un mejor panorama a futuro de la importancia de un control tributario con referencia a todas las obligaciones por el recurrente. Además de una amplia capacitación a toda al área tributaria.

6.2 Problemas

Dentro del problema principal este abarca gran parte a una mala aplicación en el ámbito tributario, no se aplica el criterio razonable en la identificación de gastos que no deben ser considerados como deducibles. Además, la compañía presenta una desorganización en cuanto a las actividades y funciones, esto se manifiesta desde periodos anteriores ya que la unidad de gerencia se encontraba dividida, por ello ante una toma de decisiones se prolongaban las contingencias repercutiendo al periodo actual. La empresa ha incurrido en desembolsos internos para cumplir con ciertas sanciones impuestas por el fisco como también el pago a firmas de auditoría u asesores externos para su evaluación ante una fiscalización.

La organización no posee un personal con especialización en la rama de tributación, por lo que es recomendable una guía de contingencias tributarias como una contribución para reducir la carga tributaria, esto llevará a la validación de dos expertos para su viabilidad y así efectuar el desarrollo de la misma evidenciando lo propuesto.

Uno de los problemas asiduos es en cuanto a la aplicación de los gastos límites de movilidad por personal, estos no presentan la documentación correspondiente como tampoco los requisitos para su deducibilidad en un futuro, llevando a un reparo tributario. Es decir, el desembolso de efectivo por parte de la entidad, ya que existen importes que no debieron considerarse deducibles o superaron los límites permitidos. Esto también se denota en la ausencia de una planeación fiscal, lo que lleva a impulsar esta herramienta proponiendo su aplicación para reducir la carga tributaria, obteniendo así la disminución de caer ante una sanción por la administración tributaria.

El planeamiento fiscal busca minimizar gastos como también la deducción correcta de estos, aplicando figuras legales que no involucren una evasión en una aplicación efectiva y desarrollando procedimientos u operaciones en relación a la base legal en diferentes empresas, obteniendo así mayores beneficios existentes en materia tributaria.

La falta de capacitación a los colaboradores no incluye la entidad, por lo cual es necesario abarcando en el ordenamiento jurídico legal, desarrollando estudios, habilidades y evaluación de alternativas; teniendo así un dominio de los eventuales cambios dispuestos por el fisco.

El control tributario juega un rol muy sustancial, por ello se requiere proponer guías que orienten sobre la correcta aplicación de los gastos efectuados por el ente; las obligaciones formales y sustanciales, de los cuales, si se consideran deducibles o no, la emisión de comprobantes electrónicos, la declaración y correcta determinación de impuestos, las rectificaciones, gastos de representación, entre otros.

Finalmente, una planeación conlleva a fomentar un enriquecimiento de conocimientos, como también un desarrollo y crecimiento personal manifestándose en el rendimiento de cada colaborador.

6.3 Elección de la alternativa de solución

Para la determinación de la alternativa de solución se ejecutó un diagnóstico en cuanto a la obtención de información cuantitativa por lo que se elaboró una encuesta para su aplicación; y a la vez una entrevista seleccionando tres personas calificadas como una jefa, supervisora y analista, identificando los problemas suscitados en la entidad. En primer lugar, se estableció una matriz como parte del proceso para diagnosticar los problemas cuantitativos como cualitativos, priorizando tres de estos como específicos aterrizando en la consolidación de un problema y discernir una propuesta de solución.

Continuando con el consolidado del problema, se establecieron cuatro soluciones como alternativas y estas pasarían a ser evaluadas cada una en cuanto al tiempo, costo, impacto económico, impacto tecnológico e impacto social cuya ponderación es de 1 al 5, considerándose el puntaje más alto para una aceptable solución. Esto nos permitió seleccionar alternativas de mejoría.

En última instancia, en la presente investigación se planteará objetivos que nos permitan alcanzar solución al problema identificado en las empresas editoriales en el contexto empresarial y administrativo, considerando como categoría solución una implementación de planeamiento fiscal en proyecto en un plazo determinado.

La planeación implica crear una estrategia, esto se hace con la finalidad de la antelación ante futuros problemas que pueda tener la empresa. Al efectuar una planificación se debe considerar el tiempo, los cronogramas para su aplicación, como también sus metas a alcanzar.

Dentro de la matriz fue diseñada por el taller de tesis donde se menciona las principales actividades a desarrollar, estas se encuentran planteadas en un cronograma por un periodo de tiempo. Cada actividad está en relación al objetivo planteado que implica la parte administrativa, es decir, el personal que será participe de la planificación en base al problema. A la vez la propuesta de solución será evaluado por expertos en la materia quienes calificaran como viable la propuesta enfocado en las empresas editoriales.

Para ello se muestra como anexo mostrando la evidencia de la validación para su ejecución en un periodo, esto a la vez se mostrará a la entidad como una medida de solución para que puedan optar como una implementación necesaria debido en diversas empresas de acuerdo al rubro tributario.

6.4 Objetivos de la propuesta

Para establecer la propuesta se determinó tres objetivos:

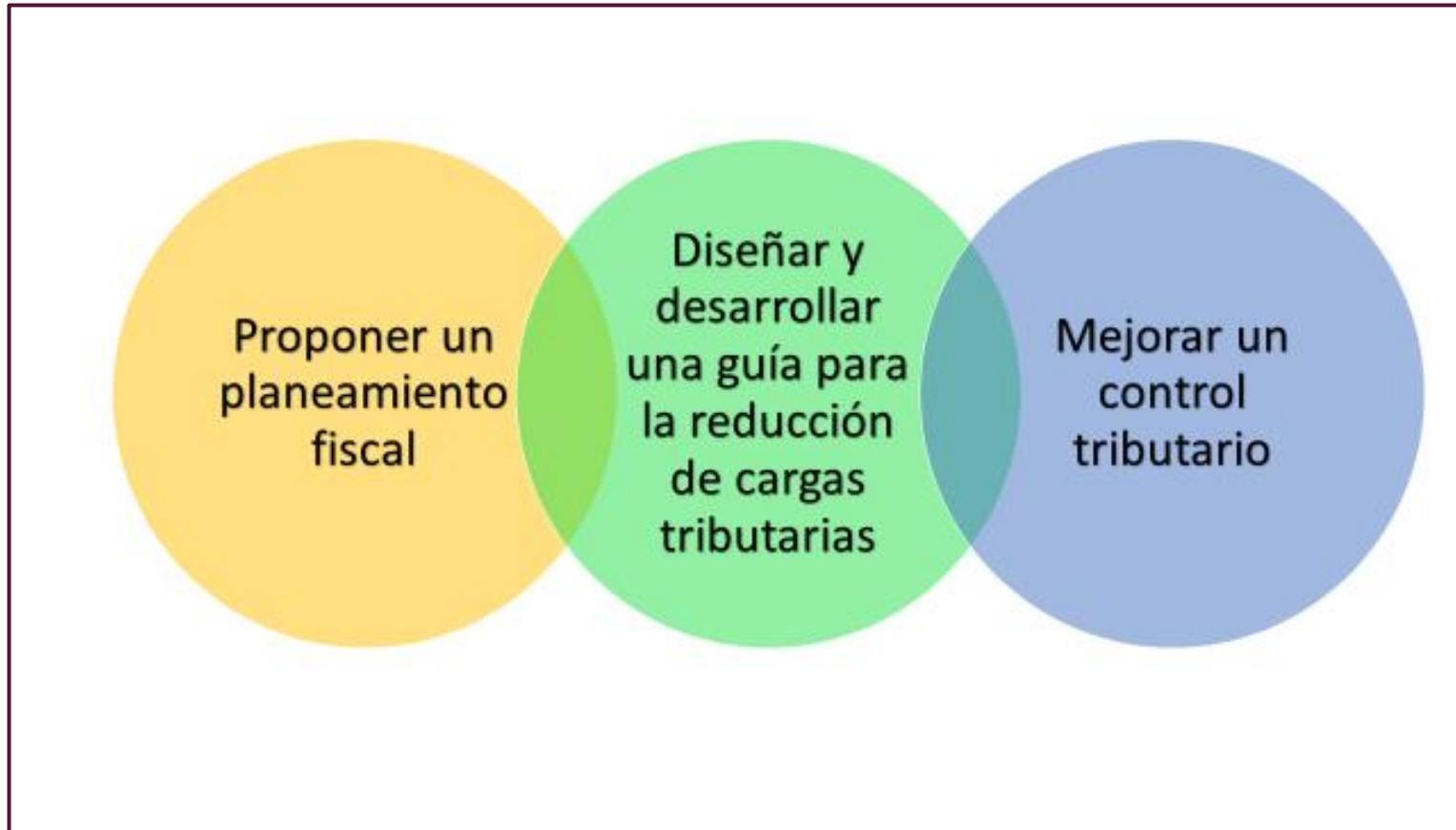


Figura 9. Objetivos de la propuesta Fuente: Elaboración propia

6.5 Justificación de la propuesta

Hoy en día todas las organizaciones se ven expuestas a cometer errores en cuanto a la aplicación de las normas legales esto por falta de conocimiento, experiencia; interpretación y diferentes razones. Constantemente el fisco crea nuevas modalidades para revisar y validar que el contribuyente está cumpliendo con sus obligaciones fehacientemente.

Todas las actividades desarrolladas por la compañía deben presentar pautas, proceso como un registro correcto, una determinación adecuada de los impuestos, es ahí precisamente donde entra la fase de una planeación fiscal desarrollando actividades con el fin de añadir valor a la empresa convirtiéndola más competitiva.

6.6 Resultados esperados

De acuerdo al problema que se evidencia esto reflejando a través de las encuestas se espera obtener un resultado de 60% de sus efectividad en un mediano plazo de su ejecución, ya que diversos usuarios no aplican correctamente el principio de causalidad en giro a la actividad del negocio; este acarreado adiciones a un futuro en la determinación de la renta y posibles rectificaciones de periodos anteriores antes de su prescripción, lo cual será completado y revisado en su totalidad donde se mostrará la evidencia.

La gerencia debe considerar la implementación de una planificación fiscal, ya que esto ayudará a reducir las cargas tributarias; así como el reconocimiento e identificación de los gastos que no deberán ser considerados como deducibles y disminuir en gran medida las rectificaciones ante el fisco.

Se debe contar con una visión empresarial y también con un conocimiento a fondo del régimen tributario y el marco jurídico especializado, lo cual la implementación de esta

guía pretende alcanzar en la correcta determinación de diversos impuestos; como también optimizar todos los recursos que posee la entidad.

Las capacitaciones como parte del plan de actividades permitirán afianzar la confianza en los colaboradores, teniendo consigo mayor entendimiento y discernimiento de las normas y decretos, también se espera reducir la carga tributaria mejorando la liquidez de la empresa para optar en otras inversiones a futuro.

Además, toda la organización en el devenir de sus actividades propias del giro del negocio es frecuente que realicen pagos de los tributos, ya sea por medio de un contrato o porque normativamente deben cumplir taxativamente con el pago.

Se espera lograr una aplicación correcta de las normas basado en actividades, para lo cual cada colaborador se encontrará dentro del programa para su aplicación.

6.7 Desarrollo de la propuesta

6.7.1 Objetivo 1: Proponer un planeamiento fiscal

Plan de actividades

Actividades	Descripción	Tareas	Responsables	Cronogramas
Diagnostico tributario	Análisis de las normas tributarias referentes a los gastos incurridos	Gastos principales en los que incurre la organización	Outsourcing tributario y la contadora general	Un mes y medio, en dos sesiones
Determinar los objetivos que se desea alcanzar	En función a los requerimientos de la entidad	Comunicación con la gerencia	Contadora general y dos outsourcing tributario	Posterior al diagnóstico tributario
Definir los temas que se transmitirá al público	Identificar el público objetivo el cual estará enfocado la capacitación	Colaborador contable Colaborar tributario Colaborador en finanzas	Outsourcing tributario y la contadora general	1 mes en dos sesiones
Desarrollar un programa de capacitaciones y asesorías	Los contenidos audiovisuales u otros medios	Reunión con la contadora general	Dos Outsourcing tributario	En promedio de seis meses
Seguimiento y control de las actividades	Efectuar un seguimiento a todos los procesos	Vigilancia de las actividades	La investigadora tributaria	Posterior a los programas presentados

Cuadro 6. Plan de actividades objetivo 1

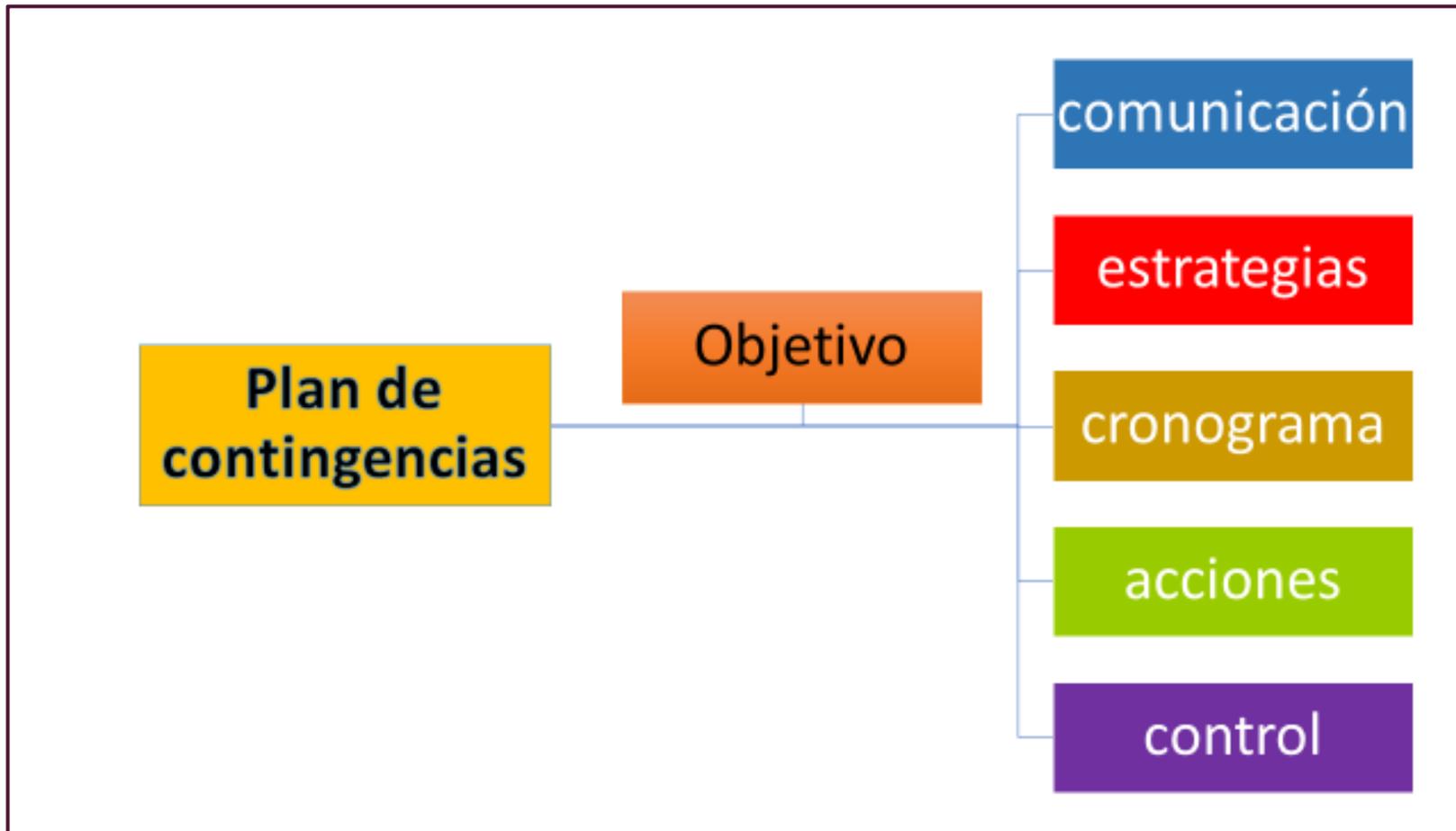
Solución técnica

Figura 10. Solución técnica

Indicadores

Los indicadores nos permitirán medir la eficiencia en cuanto a la ejecución de los objetivos planteados, la finalidad como en toda organización es generar beneficios económicos, el desempeño de cada colaborador será estudiado por cada proceso.

Solución administrativa

En base a la solución administrativa, se solicita el aporte de conocimientos de especialistas en el tema tributario, esto para disipar las dudas en cuanto a la aplicación de las normas, teniendo una adecuada actividad financiera en base a la planificación.

Cronograma (Diagrama de Gantt)

ACTIVIDADES	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	SEMANAS																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diagnóstico tributario	■	■	■	■																				
Determinar los objetivos que se desea alcanzar					■	■																		
Definir los temas que se transmitirá al público							■			■														
Desarrollar un programa de capacitaciones y asesorías										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Seguimiento y control de las actividades																							■	■

Cuadro 7. Diagrama de Gantt

Flujo de caja en un plazo de cinco años considerando tres escenarios

Escenario optimista 18%

Promedio de ingresos: 2,849,108

Tabla 12

Flujo de caja escenario optimista

AÑOS	FLUJO DE CAJA					
	0	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos						
Servicios (edición)		2,849,108	3,361,947	3,967,098	4,681,176	5,523,787
EGRESOS						
Suministros		-309,900	-328,494	-348,204	-369,096	-391,242
Remuneraciones		-199,870	-211,862	-224,574	-238,048	-252,331
Honorarios legales		-15,000	-15,900	-16,854	-17,865	-18,937
Servicios		-198,967	-210,905	-223,559	-236,973	-251,191
Tributos		-1,457,510	-1,544,961	-1,637,658	-1,735,918	-1,840,073
Sanciones tributarias		-90,749	-96,194	-101,966	-108,084	-114,569
TOTAL EGRESOS		-2,271,996	-2,408,316	-2,552,815	-2,705,984	-2,868,343
Flujo de operaciones		577,112	953,632	1,414,283	1,975,192	2,655,445

Escenario probable 14%

Promedio de ingresos: 2,849,108

Tabla 13

Flujo de caja escenario probable

AÑOS	FLUJO DE CAJA					
	0	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos						
Servicios (edición)		2,849,108	3,247,983	3,247,983	3,247,983	3,247,983
EGRESOS						
Suministros		-309,900	-353,286	-402,746	-459,130	-523,409
Remuneraciones		-199,870	-227,852	-227,852	-227,852	-227,852
Honorarios legales		-15,000	-15,000	-15,000	-15,000	-15,000
Servicios		-198,967	-226,822	-226,822	-226,822	-226,822
Tributos		-1,457,510	-1,457,510	-1,457,510	-1,457,510	-1,457,510
Sanciones tributarias		-90,749	-103,454	-117,937	-134,449	-153,271
TOTAL EGRESOS		-2,271,996	-2,383,924	-2,447,868	-2,520,763	-2,603,864
Flujo de operaciones		577,112	864,059	800,115	727,220	644,119

Escenario pesimista 12%

Promedio de ingresos: 2,849,108

Tabla 14

Flujo de caja escenario pesimista

AÑOS	FLUJO DE CAJA					
	0	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos						
Servicios (edición)		2,849,108	3,191,001	3,573,921	4,002,792	4,483,127
EGRESOS						
Suministros		-309,900	-347,088	-388,739	-435,387	-487,634
Remuneraciones		-199,870	-223,854	-250,717	-280,803	-314,499
Honorarios legales		-15,000	-16,800	-18,816	-21,074	-23,603
Servicios		-198,967	-222,843	-249,584	-279,534	-313,078
Tributos		-1,457,510	-1,632,411	-1,828,301	-2,047,697	-2,293,420
Sanciones tributarias		-90,749	-101,639	-113,836	-127,496	-142,795
TOTAL EGRESOS		-2,271,996	-2,544,636	-2,849,992	-3,191,991	-3,575,030
Flujo de operaciones		577,112	646,365	723,929	810,801	908,097

Viabilidad económica

Tabla 15

Viabilidad económica de la propuesta

	Optimista	Regular	Pesimista
VAN	1,365,131.25	595,859.13	640,075.16

En la tabla siguiente se refleja que la propuesta es viable, en los tres escenarios presentados de los flujos de caja proyectados, se midió con el indicador de valor actual neto (VAN), resultando como índice favorable.

6.8 Consideraciones finales de la propuesta

La propuesta ha sido evaluada por dos profesionales como el Magister Julio Ricardo Capristan Miranda, quien desempeña su carrera como docente en la universidad y la encarga del área de tributación Ebelyn Marquezado, quien labora dentro de la empresa editorial.

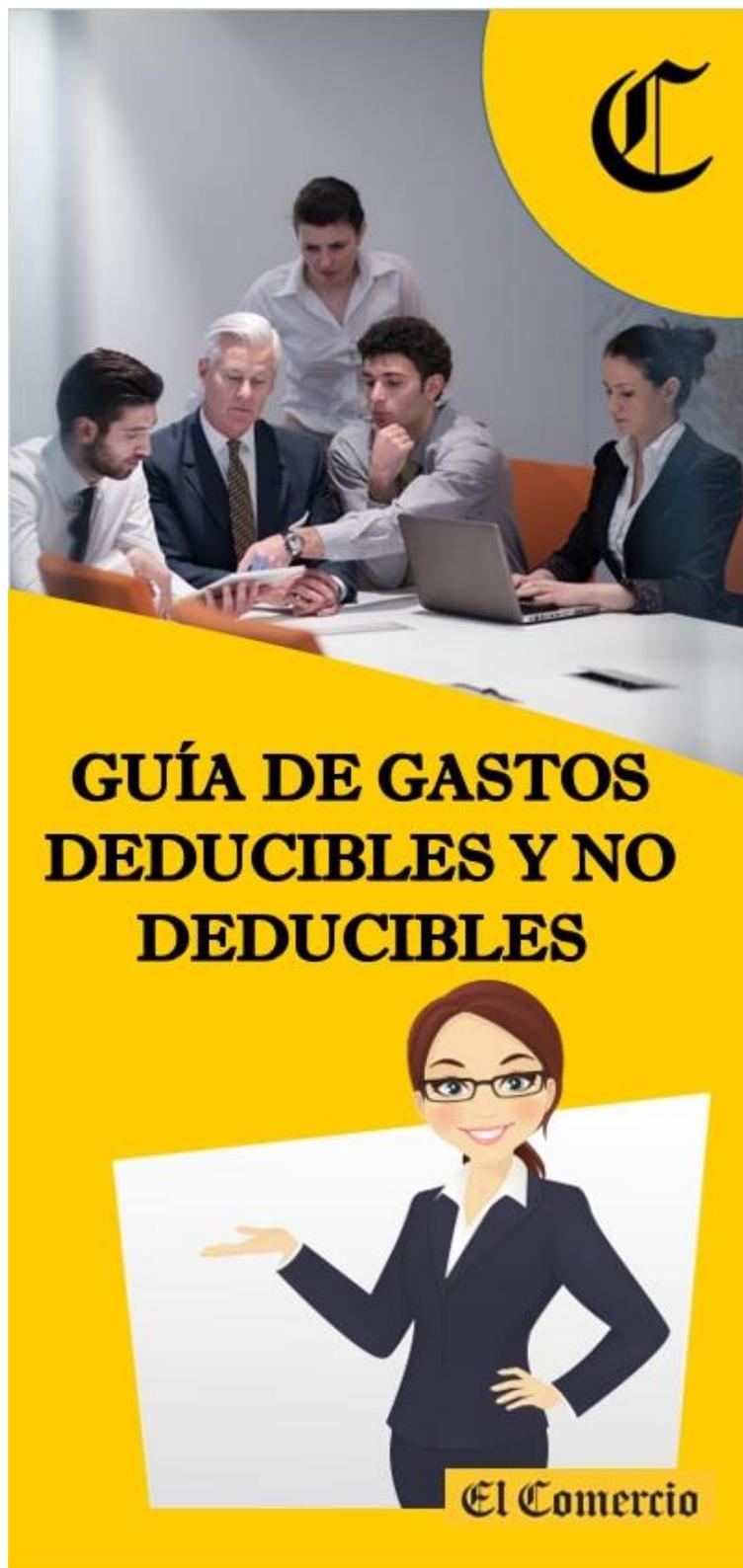
Evidencia

Figura 11. Evidencia de la implementación de la guía

Impuesto a las ganancias NIC 12

Esta norma tiene como finalidad prescribir el tratamiento contable de los impuestos a las ganancias, donde radica el principal problema al contabilizar a las ganancias actuales y futuras.

La recuperación de liquidez en el futuro del importe en libros de los activos que se han reconocido en el estado de situación financiera de la entidad.

Las transacciones del periodo corriente han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Esta norma exige a las diversas entidades contabilicen las consecuencias fiscales de las transacciones y otros sucesos económicos. Así, los efectos fiscales de transacciones que se reconocen en el resultado del periodo se registran también como resultados. En forma similar el reconocimiento de impuestos diferidos y pasivos en una combinación de negocios puede afectar al importe de plusvalía que surge de la combinación de negocios.

Esta norma a la vez, aborda el reconocimiento de activos por impuestos diferidos que aparecen ligados a pérdidas y créditos fiscales no utilizados, así como la presentación del impuesto a las ganancias en los estados financieros, incluyendo la información a revelar. Para con ello se definirá ciertos términos a continuación:

Una ganancia contable es la ganancia neta o la pérdida neta del periodo antes de deducir el gasto por el impuesto a las ganancias.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar, es decir, recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo.

Las diferencias temporales deducibles

Solo existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, estas pueden ser:

Diferencias temporarias imponibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades al determinar la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros.

Se reconocerá un pasivo de naturaleza fiscal por causa de cualquier diferencia temporaria imponible, a menos que la diferencia haya surgido por el reconocimiento inicial de plusvalía o reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios; ni en el momento en que fue efectuada afectó a la ganancia contable.

Diferencias temporarias deducibles

Son aquellas diferencias temporarias que dan lugar a cantidades que son deducibles al determinar la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, cuando el importe en libros del activo sea recuperado o el del pasivo sea liquidado.

Las prioridades tienen más que ver con la sincronización. El plan de recursos empieza en los recursos que se necesitan obtener y disponer. Puede asumir la forma de presupuesto, pero puede expresarse también de forma provechosa como una secuencia de acciones. cronograma de prioridades en un plan escrito. Las prioridades de planificación necesitarán tener en cuenta la secuencia y la programación de actividades. Estas dos tareas de planificación pueden entrar en colisión, ya que la programación del momento en que han de concluirse las actividades específicas puede no ser coherente con la mejor secuencia de actividades para poner en marcha el plan. La manera en que el plan de recursos equilibra estas presiones conflictivas se ha de relacionar con los elementos clave de la estrategia

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		30/09/2018	30/09/2017
3DT001	Flujo de Efectivo de Actividades de Operación/		
3DT011	Clases de Cobros en Efectivo por Actividades de Operación/		
3D0101	Venta de Bienes y Prestación de Servicios/	412,007	440,151
3D0112	Regalías, Cuotas, Comisiones, Otros Ingresos de Actividades Ordinarias/	0	0
3D0110	Contratos Mantenido con Propósito de Intermediación o para Negociar/	0	0
3D0117	Arrendamiento y Posterior Venta de Activos Mantenido para Arrendar a Terceros/	0	0
3D0104	Otros Cobros de Efectivo Relativos a las Actividades de Operación/	0	0
3DT002	Clases de Pagos en Efectivo por Actividades de Operación/		
3D0109	Proveedores de Bienes y Servicios/	-286,371	-291,669
3D0118	Contratos Mantenido con Propósito de Intermediación o para Negociar/	0	0
3D0105	Pagos a y por Cuenta de los Empleados/	-103,778	-99,086
3D0119	Elaboración o Adquisición de Activos para Arrendar y Otros Mantenido para la Venta/	0	0
3D0108	Otros Pagos de Efectivo Relativos a las Actividades de Operación/	18,496	28,463
3D0121	Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Operaciones/	40,444	75,859
3D0103	Intereses Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)/	0	0
3D0107	Intereses Pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)/	0	0
3D0111	Dividendos Recibidos (no incluidos en la Actividad de Inversión)/	34,659	36,126
3D0116	Dividendos Pagados (no incluidos en la Actividad de Financiación)/	0	0
3D0120	Impuestos a las Ganancias (Pagados) Reembolsados/	0	0
3D0122	Otros Cobros (Pagos) de Efectivo/	0	0
3D01ST	Flujos de Efectivo y Equivalente al Efectivo procedente de (utilizados en) Actividades de Operación/	75,103	111,985
3DT003	Flujo de Efectivo de Actividades de Inversión/		
3DT012	Clases de Cobros en Efectivo por Actividades de Inversión/		

Reforma tributaria

REFORMA TRIBUTARIA		
NORMATIVA	DL N°	MENCIONA
IGV	1423	Perfeccionar y simplificar los Regimenes Especiales de Devolución del IGV.
ISC	1419	Incorporar dentro del ámbito de aplicación del ISC a los Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas.
CÓDIGO TRIBUTARIO	1420	Modificar el Régimen de infracciones y sanciones vinculado a comprobantes de pago, libros y registros físicos electrónicos.
	1421	Contar con procedimientos tributarios más eficientes y fortalecer la gestión del Tribunal Fiscal.
	1422	Brindar mayores garantías a los contribuyentes en aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario, así como dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación.
IMPUESTO A LA RENTA	1418	Inafectar del Impuesto a la renta a las rentas derivadas de las transferencias de los derechos de cobro que derivan de los contratos de asociaciones público privadas.
	1424	Perfeccionar el tratamiento aplicable a las rentas obtenidas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país y a las rentas de os establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. Modificar el tratamiento del crédito directo. Incorporar el crédito indirecto a fin de atenuar la doble imposición económica. Modificar el tratamiento aplicable a la deducción de gastos por intereses para la detrmínación del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.
	1425	Definir el DEVENGO para efectos del impuesto a la renta a fin de otorgar seguridad jurídica.

6.7.2 Objetivo 2: Diseñar y desarrollar una guía

Plan de actividades

Actividades	Descripción	Tareas	Responsables	Cronogramas
Diseño y presentación de la guía	Detalle de los temas a exponer	Seleccionar principales temas	Outsourcing tributario y la contadora general	Aproximadamente tres semanas
Entrega de la guía	De acuerdo a los requerimientos de la entidad	Exposición con materiales audiovisuales	Outsourcing tributario	Posterior a la presentación
Identificación de los gastos	Aplicación del marco legal vigente	Gastos deducibles Gastos no deducibles Gastos sujetos límite	Tres Outsourcing tributario	Dos meses en 5 sesiones
Aplicación de criterios	Considerar los principios contables para el proceso tributario	Aplicar principio de causalidad y devengo	Dos Outsourcing tributario	Promedio de un mes
Implementar plan de contingencias	Efectuar un seguimiento a todos los procesos	Vigilancia de las actividades	La investigadora tributaria	Promedio de unos seis meses

Cuadro 8. Plan de actividades objetivo 2

Solución técnica



Figura 12. Solución técnica 2

Cronograma (Diagrama de Gantt)

ACTIVIDADES	ENERO			FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				
	SEMANAS																							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Diseño y presentación de la guía	■	■	■																					
Entrega de la guía				■	■																			
Identificación de los gastos						■			■			■			■			■						
Aplicación de criterios											■	■	■	■										
Implementar plan de contingencias															■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

Cuadro 9. Diagrama de Gantt

Evidencia

Figura 13. Evidencia 2 de la implementación de guía

6.7.3 Objetivo 3: Mejorar un control tributario

Plan de actividades

Actividades	Descripción	Tareas	Responsables	Cronogramas
Declaraciones	Sintetizar los tributos a cancelar	Impuesto a la renta	Outsourcing tributario y la contadora general	Aproximadamente dos semanas
Comprobantes de pago	De acuerdo al reglamento de comprobantes de pago	Revisar facturas, boletas y documentos relacionados	Tres outsourcings tributarios	Dos sesiones
Obligaciones sustanciales	Nuevos decretos legislativos	Consultar diario el Peruano	Tres Outsourcing tributario	Dos meses
Control de operaciones	Nuevos decretos legislativos	Consultar diario el Peruano	Dos Outsourcing tributario	Promedio de un mes a la ejecución

Cuadro 10. Plan de actividades objetivo 3

Solución técnica

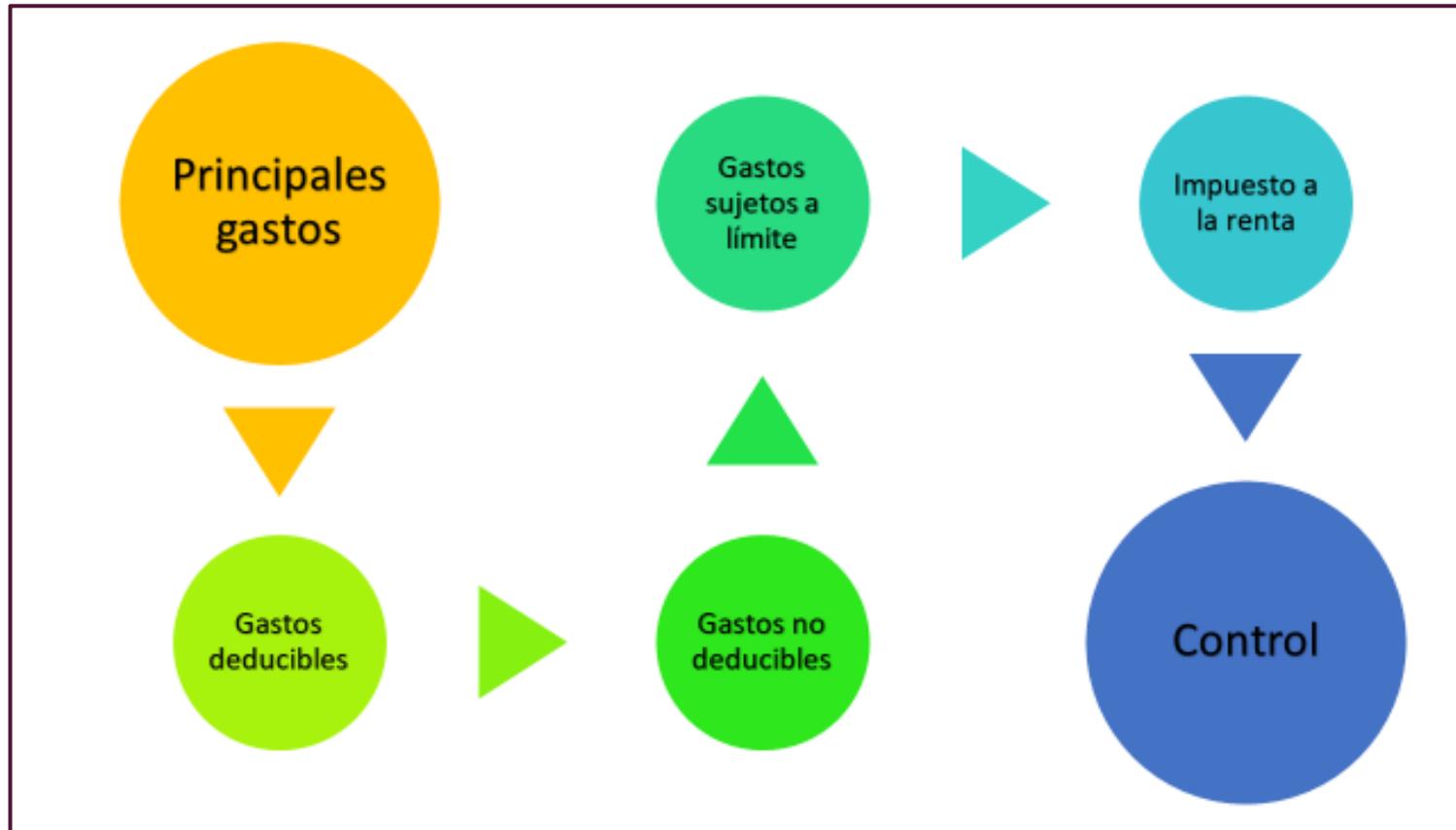


Figura 14. Solución técnica 3

Indicadores

Dentro de la propuesta es presentar la guía de los principales gastos que tiene la entidad, para ello se evaluará el tiempo que requiere su aplicación así como también el análisis de los temas y su evaluación por cada asesoría.

Solución administrativa

Se optará por el aporte de los especialistas en los gastos sujetos a límite, el impuesto a la renta, los gastos deducibles y no deducibles, y la importancia de tener un control de todo el proceso contable, tributario y financiero.

Cronograma (Diagrama de Gantt)

ACTIVIDADES	SEMANAS																							
	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Declaraciones	■	■																						
Comprobantes de pago			■			■				■														
Obligaciones sustanciales						■	■	■	■	■	■													
Control de operaciones												■	■	■	■				■	■	■	■		

Cuadro 11. Diagrama de Gantt 3

6.8 Consideraciones finales de la propuesta

La empresa tiene un presupuesto asignado en cuanto a las posibles contingencias que podría acarrear la empresa, también reconocen la importancia de la implementación de un plan para reducir la carga tributaria. Sucede que el área tributaria es un rubro bastante delicado o sensible porque está en juego los beneficios económicos que posee la empresa.

Se espera aplicar una propuesta similar al desarrollo de esta investigación, por el momento está en evaluación y los costos que incurrirán para su ejecución.

CAPÍTULO VII

DISCUSIÓN

En la tesis presente titulada planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018 permitió culminar adecuadamente con la identificación de subcategorías como el impuesto a la renta, los gastos deducibles y las sanciones tributarias identificando malas aplicaciones en los diversos procesos contables.

Se tomó en cuenta la ausencia de control que atraviesa diferentes empresas en el rubro tributario, esto eventualmente se manifiesta porque la administración tributaria está actualizando las normas en la reforma tributaria, como consecuencia los procesos a aplicar o interpretar no siguen la ilación normativa cayendo posiblemente en una contingencia, por esta razón se planteó como una medida de solución una guía de planificación de contingencias a fin de reducir posibles sanciones interpuestas por la Administración Tributaria.

No obstante, de acuerdo a la problemática evidenciada, se efectuó análisis cuantitativos y cualitativos se determinaron tres objetivos

A partir de los hallazgos encontrados, estos resultados guardan relación con Cabanillas (2017) demostró cómo el planeamiento tiene relación con la liquidez, cuyo problema es que existe una incompetencia de la vigente normativa como una incorrecta aplicación tributaria. Ello es acorde con lo que en este estudio se encuentra.

En lo que respecta a la relación de las cargas tributarias. En cambio, Manchego y Martínez (2013) tuvieron como objetivo: Dar a conocer estrategias de operaciones tributarias que permite la optimización de la carga sobre la renta, que desempeña adecuadamente con la ordenanza legal. De tal manera, que facilite hallar las oportunidades fiscales reduciendo el impuesto a la renta. Este autor también nos afirma el complemento de una planificación, esto evidenciándose en el desempeño dentro del marco legal; sin necesidad de recaer en una evasión.

Pero en lo que concuerda el estudio de las autoras referidas con el presente, Leiva (2017) en su estudio en el caso del sector textil, sector hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles, sostuvo como principal objetivo examinar si la planeación fiscal ayuda a potenciar los réditos obtenidos; producto de aquella actividad con la entidad mencionada. Asimismo, evidenciando la ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales; el investigador seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, llegando a la conclusión que independientemente del rubro o actividad que desarrolle una empresa este debe tener un plan a ejecutar en los diferentes procesos como es el sector textil.

Lupera (2016) en su tesis, determinó como objetivo de estudio: Dar a conocer la vital importancia de los procesos que implica una planificación tributaria como herramienta para anticiparse ante posibles hechos fortuitos. De tal manera, previniendo gastos innecesarios en el estado ecuatoriano, aplicado al rubro del transporte aéreo internacional. Toda planificación siempre será favorable de manera positiva para una organización ya que estará preparado para posibles contingencias y por ende tomará responsables decisiones.

Ruiz (2016) en su investigación, la autora tuvo como objetivo establecer por qué es necesario implementar la cultura tributaria por medio de una política pública en la República de Guatemala; la recaudación debe ser transparente y eficaz fomentando la contribución de los contribuyentes en la administración.

El resultado obtenido guarda relación con el autor Blas y Condormango (2016) en su investigación tuvo como objetivo diseñar e implementar aplicando un planeamiento tributario cuya finalidad es prevenir contingencias tributarias a futuro este escenario se refleja en la mayoría de empresas una mala aplicación de las normas tributarias; así como

con los antecedentes que hemos revisado. Se aplicaron como propuesta de solución una guía de los principales gastos en que incurría la entidad con toda la normativa actual.

También en el mismo lineamiento, Burga (2015) en el estudio, tuvo como objetivo involucrar diferentes ciudades situadas en el país, sobre el grado de las culturas tributarias, en conocer los compromisos que presenta toda persona jurídica, como también infracciones impuestas por la administración tributaria; diagnosticando que la gran mayoría de comerciantes optan por una condición negativa ante las entidades gubernamentales, este trabajo enfocándose en el análisis de las reformas tributarias y las exigencias por cumplir de la administración tributaria para su posterior deducción.

Asimismo, la actual importancia de la implementación de un planeamiento con la tesis de Asuad y Martínez (2016) los autores en su investigación titulada Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia 2016, presentaron como objetivo en establecer las implicancias del orden tributario incidiendo en el desarrollo y sostenibilidad en Colombia e impulsando el desarrollo de las PYMES, ya que las pequeñas y medianas empresas se encuentran afectadas por la carga tributario del gobierno colombiano consolidando principales sectores.

En relación a la propuesta presentada, se espera obtener beneficios a futuros en un mediano plazo a través de la implementación de un planeamiento fiscal, con el fin de disminuir posibles contingencias en las cuales podría incurrir la entidad, reduciendo la carga tributaria ante el gobierno central, sin necesidad de incurrir a medios ilícitos.

CAPÍTULO VIII

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

8.1 Conclusiones

Con motivo a la investigación desarrollada se concluye:

Primera: En concordancia con el trabajo de investigación las entidades en el rubro editorial no disponen de un control contable y tributario, esto por lo mismo que se ven expuestos a posibles contingencias, por ello se tomó como iniciativa implementar una planificación fiscal de todos los gastos, ya sean deducibles o no deducibles, a la vez se desarrollará en un plazo determinado donde se necesitará el aporte de profesionales especialistas en el tema para su realización.

Segunda: En la investigación presente se desarrolló la conceptualización de cada subcategoría, esto nos permitió tener un panorama más claro en relación a los gastos deducibles, los criterios que se debe considerar antes de ser registrado para su posterior deducibilidad, también los gastos no deducibles, como las infracciones más frecuentes que se encuentra sujeto las compañías como la empresa editorial cuya actividad se encuentra en el régimen general.

Tercera: Se consideró adecuado el diseño y la implementación de una planificación fiscal, desarrollándola como propuesta, esto aportará de manera positiva tanto a la empresa como a los colaboradores porque permitirá reforzar sus conocimientos. La finalidad es disminuir la carga tributaria, pero para ello es imprescindible una organización, que implica un proceso a desarrollar mediante un plan para aplicar un criterio razonable en base a la normativa legal.

Cuarta: Se efectuó la consulta a la norma legal del Impuesto a la renta, así como el código tributario y se identificó que muchas veces no se efectúa el reconocimiento de acuerdo a los requisitos formales, como también consideran un gasto personal como deducible cuando ello no tiene relación alguna con la actividad o giro del negocio, por tanto, el contribuyente cae en una infracción tributaria que puede ser sancionada por el gobierno central.

Quinta: Se evidencia una ausencia de control en las empresas editoriales ya que no aplican un reconocimiento adecuado de los gastos, muchas veces esto ha conllevado a la rectificación de periodos anteriores como el pago de multas. La empresa no ha presentado un programa de capacitaciones, mucho más ahora a los cambios normativos que ya se encuentran en vigencia o rigen a partir del siguiente periodo, por ende, en una debilidad presentada en la entidad evidenciándose en la determinación de la renta, cuando se identifica posibles reparaciones a causa de una mala aplicación tributaria.

8.2 Sugerencias

Con motivo a la investigación desarrollada se sugiere:

- Primera:** Se manifiesta como sugerencia la implementación de una planificación fiscal, enfocada en el rubro editorial con el fin de identificar posibles errores y subsanarlos en un tiempo prudencial antes de una fiscalización por la administración, esto permitirá obtener mayores beneficios económicos en cuanto los procedimientos tributarios dentro del ámbito jurídico y la normativa actual.
- Segunda:** Se sugiere ejecutar un control en relación a todos los gastos que consideran deducibles, los más frecuentes en el rubro editorial, haciendo un análisis también de las sanciones impuestos en periodos anteriores, y definir un plan de actividades en relación a una planificación fiscal, esto con el fin de realizar los registros contables de manera correcta.
- Tercera:** La gerencia debe tomar una decisión en base a la problemática encontrada ya que esto ayudará en reducir la carga tributaria sin afectar la liquidez de la empresa, por tanto, si se desea lograr objetivos empresariales, debe existir un control más minucioso de todos los gastos, a fin de desarrollar pronósticos financieros para el bien económico que le permitirán alcanzar las metas y objetivos planteados.

Cuarta: Toda organización principalmente del rubro editorial deben consultar las normas tributarias estipuladas en la Ley del Impuesto a la renta, a fin de identificar cuál de todos los gastos no deben efectuarse con el tratamiento de deducible, también el conocimiento de los requisitos para la emisión de comprobantes de pago como también sus obligaciones formales y sustanciales. Para ello se considera necesaria la capacitación a todos los colaboradores involucrados, reduciendo en gran medida posibles riesgos.

Quinta: Se sugiere a la empresa editorial implementar una planificación fiscal basado en talleres de capacitación para todos los colaboradores del área contable, financiero y tributario, a efectos de realizar los procesos en base a la norma legal. A la vez tener la información data de todas las empresas detallando los principales tributos a cancelar, si son considerados buenos contribuyentes o posiblemente en relación a sus ventas deberían situarse en otro régimen, siempre consultando la normativa vigente para su aplicación.

CAPÍTULO IX

REFERENCIAS

Referencias bibliográficas

- Alva, M. (2013). Planeamiento tributario: Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas. *Actualidad empresarial*. Perú: Instituto Pacífico. Primera Quincena Setiembre.
- Blas y Condormango, J. (2016). *El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017* (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
- Bravo, J. (2013). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. *Actualidad Empresarial*, (N 286).
- Bondone, C. (2006). *Teoría de la relatividad económica: solución a las crisis monetarias crítica a las teorías económicas actuales*. Argentina: Distal.
- Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014* (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.
- Cabanillas, K. (2017). *Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicios empresariales en Cercado de Lima, año 2017* (Tesis para obtener el título profesional de contador). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Chiavenato, I. (2010). *Comportamiento organizacional. La dinámica del éxito en las organizaciones* (2.a). Ciudad de México: McGraw-Hill/Interamericana editores, S.A.

Cruz, M. (2015). *El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi vivienda S.A. y la situación económica – financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L.* (Tesis de Contador Público). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.

Decreto Supremo N° 179-2004-EF. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, Perú 08 de diciembre del 2004.

Decreto Supremo N° 150- 2007-EF. *Diario Oficial El Peruano*, Lima, Perú 05 de agosto del 2007.

Espinoza y Torres, S. (2016). *Los gatos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial EMOTEX S.A.C., año 2015* (Tesis para el título de Contador Público). Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú:.

El peruano, R. (1 de Agosto de 2016). El Perú en la OCDE. *El Peruano*, pág. <https://elperuano.pe/>. Obtenido de El Perú en la OCDE: <https://elperuano.pe/>

Fernandez, J. *El concepto de renta en el Perú. Ámbito de aplicación del Impuesto a la renta en el Perú. VIII Jornadas Nacionales de Derecho tributario.* Página 2. Esta información puede consultarse en la siguiente página web: http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf.

Flores y Ramos, G. (2018). *Manual tributario 2018*. Lima.: Pacífico Editores S.A.C.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

- Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación holística*. Caracas: Fundación Sypal.
- Hurtado, J. (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Fundación Sypal.
- Iglesia, M. (10 de Setiembre de 2018). Alarma por suba de la deuda: ya representa casi el 82% del PBI. *El Cronista*, pág. Recuperado de <https://www.cronista.com/>.
- Jimenez, M. (22 de Octubre de 2010). Google usa paraísos fiscales para pagar solo un 2,4% de impuestos. *El País*, pág. Recuperado de <https://elpais.com/>.
- Leiva, I. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles* (Tesis de Maestría en Derecho). Quito Ecuador: Universidad Andina de Simón Bolívar.
- Lupera, J. (2016). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga* (Tesis para el título de Maestro). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito, Ecuador
- Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación*. Madrid: Alfa
- Maldonado, C. (2018). *Contabilidad general*. Lima- Perú. Editorial Edigraber S.A.C.
- Manchego y Martinez, R. (2013). *La Planeación Tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena Ltda. Como herramienta Efectiva para hacer buen uso de los beneficios Fiscales en el impuesto a la renta en Colombia* (Tesis para el título profesional en Contaduría Pública). Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.
- Mamani, Y. (2018). El PDT será reemplazado por el formulario Declara Facil. *Actualidad empresarial*, 11.

Rodriguez, D., & Valldeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Barcelona: Eureka Media, SL.

Ruiz, M. (2016). *Necesidad de implementar la cultura tributaria, por medio de una política pública en la República de Guatemala*. (Tesis de posgrado para optar el grado académico magister en asesoría en tributación). Universidad Rafael, Landivar, Guatemala.

Sabino, C. (2000). *El proceso de la investigación*. Venezuela: Panapo.

Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

Torres, M. (2015). *Planeamiento tributario- ¿Cómo realizar un tax planning?*. Recuperado el 11 de Abril del 2016 de <http://noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/>

Villanueva, G (2014) *.Tratado del IGV regímenes general y especial*. Lima, Perú. Instituto Pacifico S.A.C.

ANEXOS

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de la investigación

Título de la Investigación: Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018		
Planteamiento de la Investigación	Objetivos	Justificación
Formulación del problema.	Objetivo general	El presente estudio se optó por una investigación holística ya que esto nos facilita emplear diversos instrumentos; para evaluar la garantía de los diferentes métodos de la estructura de una organización; en el rubro empresarial de impresión de periódicos, revistas y distintos medios de comunicación. Conjuntamente se efectuará visitas al departamento contables e Impuestos y áreas aledañas donde permitirá obtener una información más real al momento de efectuar los instrumentos diseñados; así como conocer las políticas implantadas en la organización con referencias al tema de impuestos.
Desde periodos anteriores muchos contribuyentes intentan educarse respecto a la normativa tributaria con el objetivo de hallar cierta síntesis, que reduzca los posibles riesgos en materia tributaria, sin embargo; este proceso se debe lograr dentro del marco legal, ya que si se opta otra conducta estaríamos evadiendo, lo cual no es la finalidad. En el mundo existen diversos medios para combatir la evasión tributaria apoyándose en las competencias de organismos fiscalizadores contando con un personal capacitado, ya que el contribuyente tiende a optar ciertas situaciones y conductas ilícitas, perjudicando directamente al estado.	Proponer un planeamiento fiscal para reducir la carga tributaria en las empresas editoriales de Lima, 2018.	
	Objetivos específicos	
	Diagnosticar los principales gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta en los que ejecuta anualmente las empresas editoriales Lima, 2018.	
	Conceptualizar los principales tributos como renta a los que están afectas las empresas editoriales para poder proponer una planificación fiscal para la reducción de los pagos de impuestos.	
	Diseñar un programa de planeamiento fiscal para la reducción de los pagos de impuestos dentro del marco legal Lima- 2018.	
Validar la aplicación de instrumentos para la identificación de los gastos como resultado y presentar la propuesta para su validación con los expertos.		
Evidenciar la ejecución de un planeamiento óptimo para su viabilidad de acuerdo a la propuesta presentada, por medio de guías o materiales didácticos.		
Metodología		
Sintagma y enfoque	Diseño	Método e instrumentos
Holístico y enfoque mixto	Proyectiva, diseño: no experimental	Entrevista, encuestas

Anexo 2: Matriz metodológica de categorización

Objetivo general	Objetivos específicos	Categorías	Sub Categorías	Unidad de análisis	Técnicas	Instrumentos
<p>Proponer un planeamiento fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales de Lima, 2018.</p>	<p>Diagnosticar los principales gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta en los que ejecuta anualmente las empresas editoriales Lima, 2018.</p> <p>Conceptualizar los principales tributos como renta a los que están afectas las empresas editoriales para poder proponer un planeamiento fiscal para la reducción de los pagos de impuestos.</p> <p>Diseñar un programa de planeamiento fiscal para la reducción de los pagos de impuestos dentro del marco legal.</p>	<p>Planeamiento fiscal</p>	<p>Código tributario</p> <p>Control tributario</p> <p>Registro contable</p>	<p>Trabajadores</p> <p>Gerentes de sucursales.</p>	<p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Ficha de entrevista.</p>

<p>Proponer un planeamiento fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales de Lima, 2018.</p>	<p>Validar la aplicación de instrumentos para la identificación de los gastos como que no cumplen con el principio de causalidad y presentar la propuesta para su validación con los expertos.</p> <p>Evidenciar la ejecución de un planeamiento fiscal óptimo para su viabilidad, esto se mostrará en la determinación de pago de sus obligaciones.</p>	<p>Cargas tributarias</p>	<p>Impuesto a la renta</p> <p>Impuesto a la renta</p> <p>Infracciones y sanciones tributarias</p>	<p>Trabajadores</p> <p>Gerentes de sucursales.</p>	<p>Encuesta</p> <p>Entrevista</p>	<p>Cuestionario</p> <p>Ficha de entrevista</p>
---	--	---------------------------	---	--	-----------------------------------	--

Anexo 3: Instrumento cuantitativo

CUESTIONARIO SOBRE CARGAS TRIBUTARIAS

INSTRUCCIÓN: Estimado (a), este cuestionario tiene como propósito conocer su opinión sobre las liquidaciones mensuales que se ejecutan en su centro de trabajo. Dicha información es completamente anónima, por lo que le solicito responda todas las preguntas con sinceridad, de acuerdo a sus propias experiencias.

Sexo: Masculino () Femenino ()

Edad: 25-30 años () 30-35 años () 35 a más ()

Años laborando en la entidad: 5-10 años () 10-15 años () 15 años – a más ()

Nivel de educación: Técnica completa () Universidad incompleta () Universidad completa

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando una (x) la respuesta que considera correcta.

5	4	3	2	1
Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

ITEMS	ASPECTOS CONSIDERADOS	VALORACIÓN				
	SUB CATEGORÍA DEL IMPUESTO A LA RENTA					
1	¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones?	1	2	3	4	5
2	¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del impuesto a la renta?	1	2	3	4	5
3	¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado?	1	2	3	4	5
4	¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores?	1	2	3	4	5
5	Se realiza el pago del impuesto a la renta en el plazo establecido?	1	2	3	4	5
6	¿La empresa lleva un control de los gastos de representación?	1	2	3	4	5
SUB CATEGORÍA DE LOS GASTOS DEDUCIBLES						
7	¿Se efectúa la depreciación de sus activos según la Administración Tributaria?	1	2	3	4	5

8	¿Usted identifica los gastos sujetos a límites al momento del registro contable?	1	2	3	4	5
9	¿Se realiza un registro de las bonificaciones otorgadas a los colaboradores?	1	2	3	4	5
10	¿Los gastos personales de directores y gerentes lo consideran como gasto de representación?	1	2	3	4	5
11	¿Usted aplica el principio de causalidad en los gastos efectuados por la empresa?	1	2	3	4	5
12	Usted tiene conocimiento los gastos deducibles y no deducibles establecidos en el artículo 37° y 44° del impuesto a la renta	1	2	3	4	5
SUB CATEGORÍA DE INFRACCIONES Y SANCIONES						
13	¿Conoce usted las infracciones establecidas en el código tributario?	1	2	3	4	5
14	La organización realiza el pago de impuestos dentro de los plazos establecidos?	1	2	3	4	5
15	¿Usted como contribuyente cumple con el cronograma de vencimientos establecidos por la Administración Tributaria?	1	2	3	4	5
16	¿Usted aplica el convenio de doble imposición al momento de pagar?	1	2	3	4	5
17	De acuerdo al régimen laboral, ¿la organización lleva los libros correspondientes por obligación?	1	2	3	4	5
18	¿La empresa emite comprobantes de pago de acuerdo al Reglamento de comprobantes?	1	2	3	4	5

Muchas gracias

Anexo 4: Instrumento cualitativo



Ficha de entrevista

Pase a:

Revisión	SI	NO
Corrección	SI	NO
Sustentación	SI	NO
Día		
Mes		
Año		

Datos básicos:

Cargo o puesto en que se desempeña	Gerente
Nombres y apellidos	Maritza Inga
Código de la entrevista	Entrevistado
Fecha	
Lugar de la entrevista	Lima

Nro.	Preguntas de la entrevista
1	¿Por qué cree usted que debe cumplirse con el pago de los impuestos?
2	¿Se valida que todos los comprobantes emitidos estén de acuerdo al Reglamento de comprobantes establecidos?
3	¿Conoce usted las consecuencias que puede afrontar la entidad al deducir un gasto que no se encuentre relacionado al giro del negocio?
4	Cuáles son los libros contables obligados que la empresa debe presentar ante SUNAT?
5	¿La administración tributaria ha realizado fiscalizaciones a la empresa? ¿Cómo afrontó la última fiscalización?
6	¿La organización ha cometido infracciones tributarias? ¿Considera usted que esto es debido a la falta de un planeamiento fiscal?
7	Cree usted. ¿La evasión de impuestos afecta la recaudación de impuestos?

Observaciones

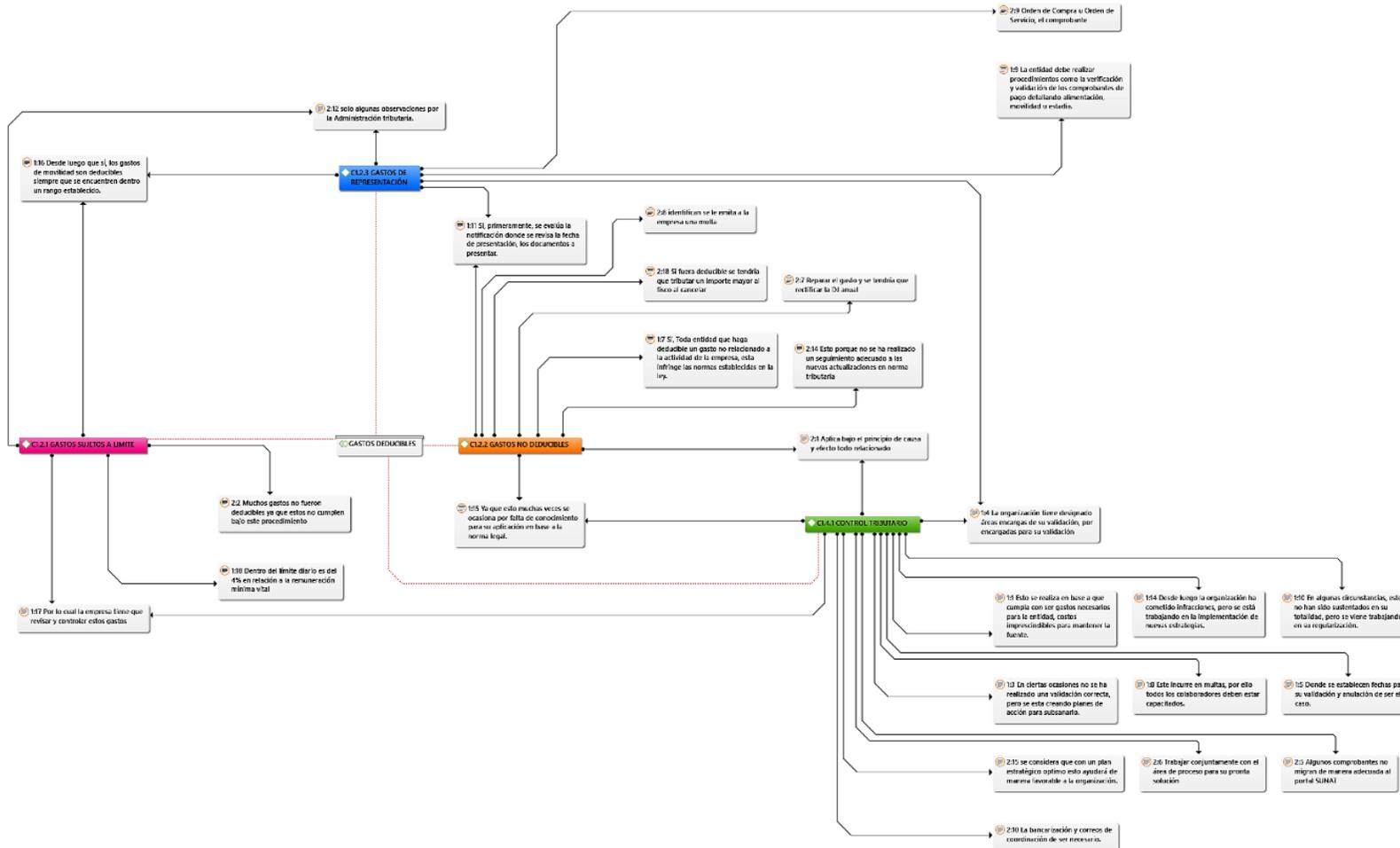
.....
.....
.....

Nro.	Preguntas de la entrevista	Respuestas
1	¿Usted puede explicar bajo qué criterios se aplica el principio de causalidad?	Esto se realiza en base a que cumpla con ser gastos necesarios para la entidad, costos que son imprescindibles para mantener la fuente. En ciertas ocasiones no se ha realizado una validación correcta, pero se está creando planes de acción para subsanarlo.
2	¿Se valida que todos los comprobantes emitidos y que estén de acuerdo al Reglamento de comprobantes establecidos?	La organización tiene designado áreas encargadas de su validación, por ende, todas las filiales emiten comprobantes electrónicos, donde se establecen fechas para su validación y anulación de ser el caso. Este año hay nuevos decretos que se está trabajando para su implementación.
3	¿Conoce usted las consecuencias que puede afrontar la entidad al deducir un gasto que no se encuentre relacionado al giro del negocio?	Si, Toda entidad que haga deducible un gasto no relacionado a la actividad de la empresa, esta infringe las normas establecidas en Ley. Este incurre en multas, por ello todos los colaboradores deben estar capacitados.
4	¿Cuáles son los procedimientos que realiza la entidad para sustentar gastos de representación?	La entidad realiza procedimientos como la verificación y validación de los comprobantes de pago donde se detalla la alimentación, movilidad u otros gastos necesarios para su estadía. En algunas circunstancias, estos no han sido sustentados en su totalidad, pero se viene trabajando en su regularización.
5	¿La administración tributaria ha realizado fiscalizaciones a la empresa? ¿Cómo afrontó la última fiscalización?	Si, primeramente, se evalúa la notificación donde se revisa la fecha de presentación, los documentos a presentar. De ser el caso, se solicita la ampliación para su muestra. No es bueno escatimar en la documentación solicitada por el fisco.
6	¿La organización ha cometido infracciones tributarias? ¿Considera usted que esto es debido a la falta de un planeamiento fiscal?	Desde luego la organización ha cometido infracciones, pero se está trabajando en la implementación de nuevas estrategias, ya que esto muchas veces se ocasiona por falta de conocimiento para su aplicación en base a la norma legal.
7	¿Cree usted que los gastos de movilidad es un medio que ayuda a disminuir la carga tributaria para la determinación del impuesto a la renta? ¿Por qué?	Desde luego que sí, los gastos de movilidad son deducibles siempre que se encuentran dentro un rango establecido ya que existe un límite para su deducibilidad. Por lo cual la empresa tiene que revisar y controlar estos gastos el límite diario es del 4% en relación a la remuneración mínima vital.

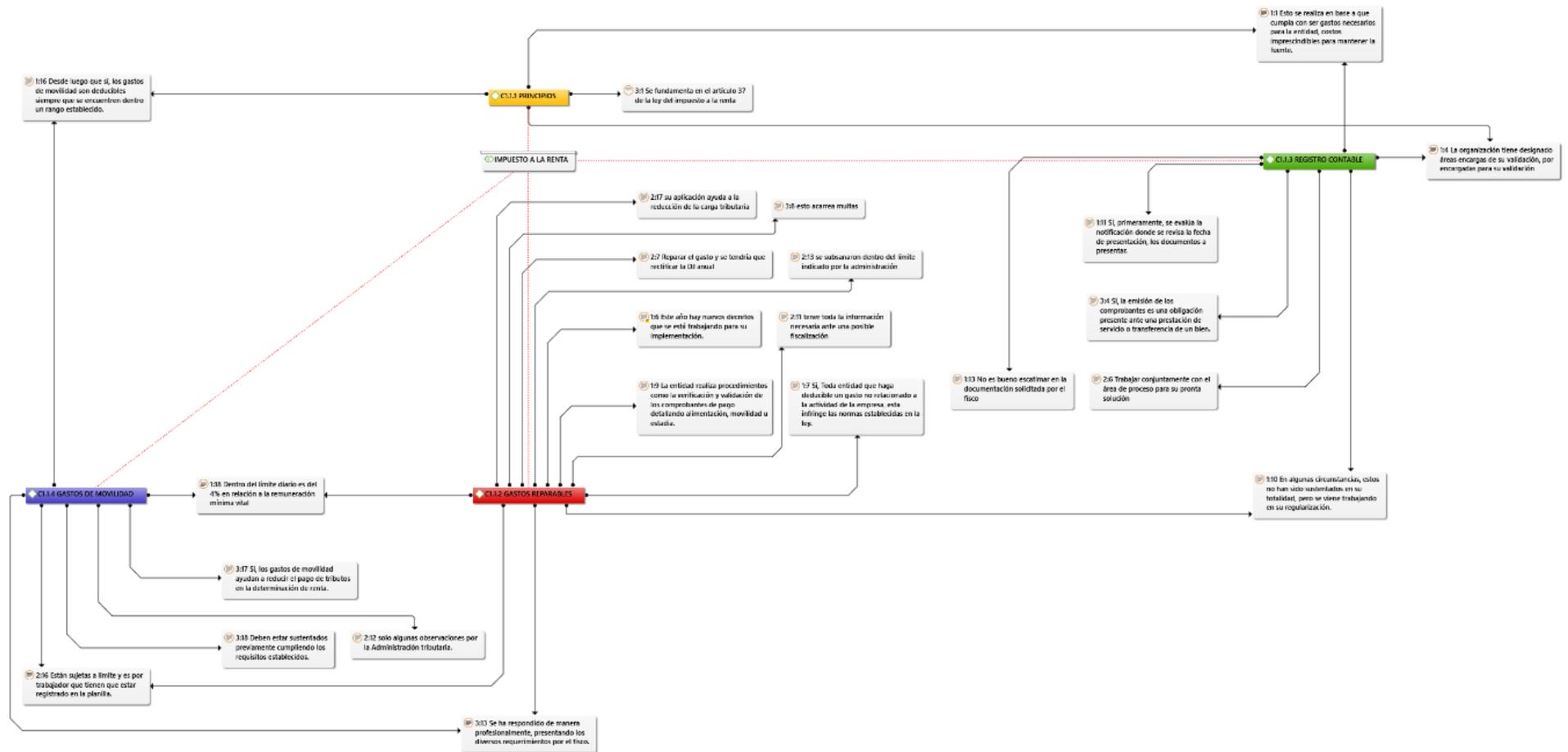
Anexo 5. Base de datos (Instrumento cuantitativo)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2	4	3	3	4	3	4	3	2	2	3	3	3	4	4	3	4	4
2	1	3	3	3	4	2	4	3	2	2	3	3	2	4	4	4	3	3
3	1	2	3	4	4	2	3	3	2	3	3	3	2	4	4	3	4	4
4	2	1	4	2	4	4	5	3	2	3	4	5	5	5	5	4	5	5
5	3	1	5	1	4	5	3	3	5	4	3	5	5	4	5	5	5	5
6	2	4	4	2	5	4	4	4	4	3	5	4	4	5	5	5	5	5
7	2	4	3	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	5
8	1	3	3	2	5	3	3	2	3	4	2	3	3	4	5	5	4	3
9	1	2	3	2	5	3	3	2	3	4	2	4	3	4	5	5	4	4
10	1	3	3	2	5	3	3	2	2	4	3	3	3	4	5	5	4	4
11	2	3	3	2	5	3	3	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	5
12	1	2	3	2	5	3	3	2	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4
13	3	3	2	2	5	3	3	2	3	4	3	3	3	4	5	4	4	4
14	2	4	3	2	5	3	3	2	3	4	2	4	3	4	5	3	4	4
15	1	3	2	2	5	3	3	2	2	4	3	4	3	4	5	4	4	5
16	3	2	3	2	5	3	3	2	3	4	2	3	3	4	5	4	4	3
17	3	2	3	2	5	3	3	2	3	4	3	3	3	4	5	4	4	4
18	2	3	2	2	5	3	3	2	3	4	3	4	4	4	5	4	4	3
19	2	1	3	2	5	3	3	2	2	4	2	3	4	4	5	4	4	4
20	1	3	1	2	5	3	3	2	3	4	3	4	3	4	5	5	4	4
21	2	2	3	2	5	3	3	2	3	4	3	3	3	4	5	5	4	5
22	3	1	2	2	5	3	3	2	3	4	3	3	3	4	5	5	4	4
23	1	3	3	2	5	3	3	2	3	4	2	3	3	4	5	5	4	4
24	2	2	3	2	5	3	3	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	3
25	3	2	1	2	5	3	3	2	3	4	2	4	3	4	5	4	4	4
26	2	3	3	2	5	3	3	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	3
27	1	3	3	2	5	3	3	2	3	4	2	4	3	4	5	4	4	4
28	2	2	3	2	5	3	3	2	2	4	2	4	3	4	5	4	4	4
29	1	2	3	2	5	3	3	2	4	4	2	4	3	4	5	5	4	4
30	1	2	3	2	5	3	3	2	2	4	4	4	3	4	5	5	4	3
31	3	3	2	2	5	3	3	2	4	4	2	4	3	4	5	2	4	4
32	2	2	3	2	5	3	3	2	4	4	5	4	3	4	5	2	4	3
33	2	3	3	2	5	3	3	2	2	4	2	4	3	4	5	5	4	4
34	1	3	3	2	5	3	3	2	4	4	2	4	3	4	5	5	4	4
35	1	3	3	2	5	3	3	2	4	4	2	4	3	4	5	2	4	4

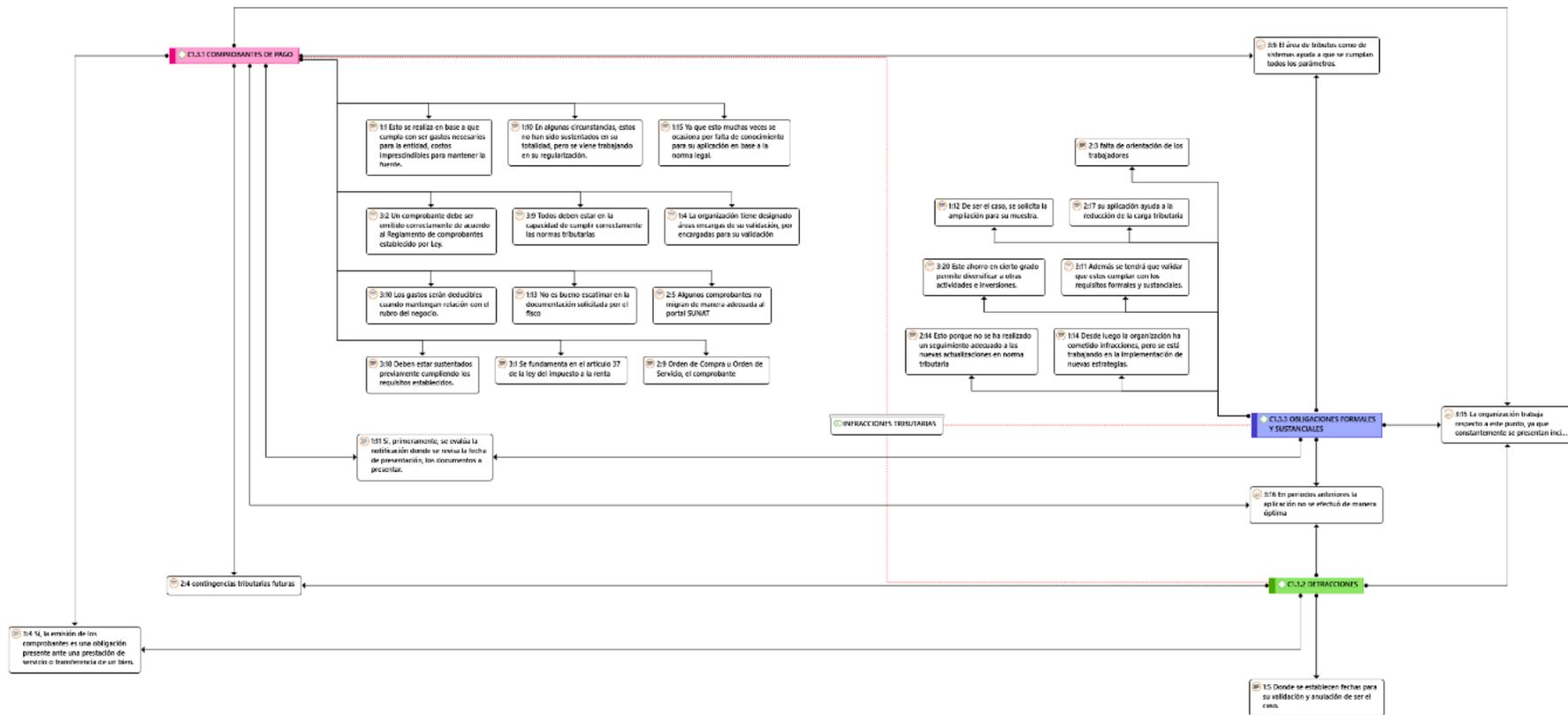
Anexo 6: Triangulación de las entrevistas



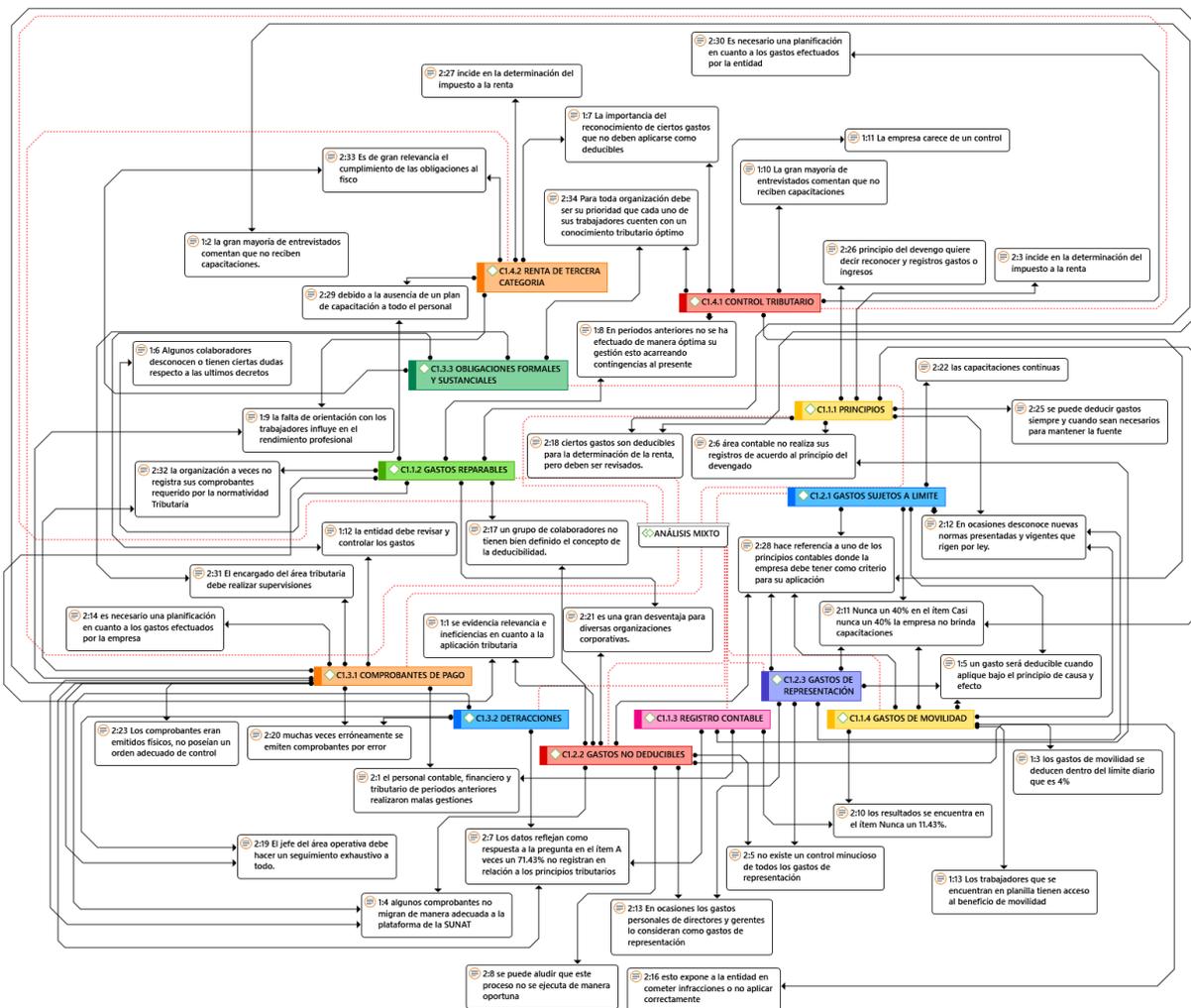
Anexo 6: Triangulación de las entrevistas



Anexo 6: Triangulación de las entrevistas



Anexo 6: Triangulación de las entrevistas

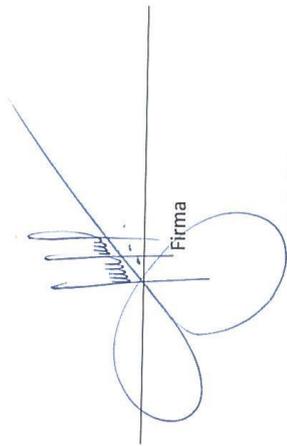


(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Sí No debe de ser aplicado:
Observaciones:

1. Debe de añadir..... Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría.....
3. Otra observación:

Es todo cuanto informo;



Firma

DNI: 07225473

Fecha: 17 octubre 2018

Certificado de validez por Juicio de Expertos



Universidad
Norbert Wiener

CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, EDWIN VAZQUEZ HORA identificado con DNI Nro. 43343660 Especialista en CONTABILIDAD - AREA TRIBUTARIA Actualmente laboro en RII - RIESER ubicado en LA LINDA Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

Coherencia: El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.

Relevancia: El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.

Claridad: La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.

Suficiencia: La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

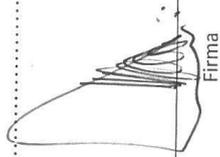
Nro.	CATEGORÍA: Cargas Tributarias	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: Impuesto a la renta																			
1	¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones?				✓				✓				✓				✓		16
2	¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del impuesto a la renta?				✓				✓				✓				✓		16
3	¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado?			✓					✓				✓				✓		15
4	¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores?				✓				✓				✓				✓		16

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Si No debe de ser aplicado:
Observaciones:

- 1. Debe de añadir..... Dimensión/sub categoría.....
- 2. Debe añadir..... items en la dimensión/sub categoría.....
- 3. Otra observación:

Es todo cuanto informo;



Firma

Fecha: 19-10-2018

DNI: 43343660

Certificado de validez por Juicio de Expertos



CERTIFICADO DE VALIDEZ POR JUICIO DE EXPERTOS

Yo, **CAPRISTÁN MIRANDA, Julio Ricardo** identificado con DNI Nro. **06663187** Especialista en **FINANZAS** Actualmente laboro en **UNICEF** ubicado en **UNICEF** Procedo a revisar la correspondencia entre la categoría, sub categoría e ítem bajo los criterios:

- Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Relevancia:** El ítem es parte importante para medir el indicador y la dimensión/sub categoría.
- Claridad:** La redacción del ítem permitirá comprender a la unidad de análisis.
- Suficiencia:** La cantidad de ítems es suficiente para responder al indicador y la dimensión/sub categoría.

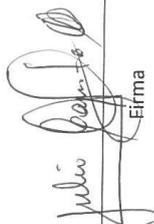
Nro.	CATEGORÍA: Cargas Tributarias	Coherencia				Relevancia				Claridad				Suficiencia				Puntaje	Sugerencias		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
DIMENSIÓN /SUB CATEGORÍA 1: Impuesto a la renta																					
1	¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones?				✓															16	
2	¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del impuesto a la renta?				✓								✓							16	
3	¿El personal del área contable realiza sus registros de acuerdo al principio del devengado?				✓								✓							16	
4	¿Usted realiza rectificaciones de impuestos de periodos anteriores?				✓								✓							16	

(si el puntaje obtenido esta entre 1 y 2 el experto debe de sugerir los cambios).

Y después de la revisión opino que el instrumento Si No debe de ser aplicado:
Observaciones:

1. Debe de añadir..... Dimensión/sub categoría.....
2. Debe añadir..... ítems en la dimensión/sub categoría.....
3. Otra observación:

Es todo cuanto informo;



 Firma

Fecha: 17/10/18

DNI: 06663183

Anexo 8: Ficha de validación de la propuesta

Anexo 8: Ficha de validez de la propuesta



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Lima, 10 de diciembre de 2018

Yo: <u>Edelin Roxana Marguezado Huaman</u>				
identificado con DNI	<u>42428418</u>	con título profesional en	<u>contabilidad</u>	
el máximo grado académico alcanzado es	<u>Master</u>		especialista en	<u>tributación</u>
laboro en la	<u>Empresa Gestora El Comercio</u>			
desempeñándome como	<u>Supervisora de Impuestos</u>			
procedo a revisar la propuesta titulada				
que tiene como objetivo				

Evaluación

Nº	Indicadores	Si	No	Sugerencia
1.	La propuesta responde al diagnóstico.	X		
2.	Los objetivos de la propuesta son coherentes con la problemática.	X		
3.	La propuesta indica las actividades a realizarse.	X		
4.	La propuesta demuestra el costo/beneficio.	X		
5.	La propuesta incluye el flujo de caja.	X		
6.	En la propuesta se plantean los indicadores (KPIs)	X		
7.	La propuesta incluye el cronograma de actividades.	X		
8.	La propuesta incluye la solución técnica-administrativa.	X		
9.	La propuesta aporta la ciencia.	X		
10.	La propuesta evidencia el conocimiento de la profesión.	X		

Y después de la revisión opino que la propuesta es/debe:

Factible

Mejorar

Replantear

Es todo cuanto informo;

Firma y sello



Anexo 9: Evidencia de la visita a la empresa



Anexo 10. Evidencias de la propuesta

1. Matriz de teorías

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo la teoría se Aplicará en su Tesis?
I	Teoría de la fuente- producto	Fernandez	“La renta se caracteriza por ser una nueva riqueza producida por una fuente productora, distinta de ella. Dicha fuente es un capital que puede ser corporal o incorporal. Este capital no se agota en la producción de la renta, sino que la sobrevive”. (Fernández, 2004, p. 2).	Conocida igualmente como la teoría del impuesto a la renta, este determina que la utilidad tributaria es un producto susceptible de generar ingresos públicos. La renta se define por un beneficio obtenido producto de una fuente productora, es decir; son ingresos asiduos en el tiempo, en esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para determinar la aplicación del impuesto a la renta. (Fernández, 2012).	En esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para determinar la aplicación del impuesto a la renta.
Referencia					
Link http://www.ipdt.org/editor/docs/07_VIIIJorIPDT_JFC.pdf .					

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo la teoría se Aplicará en su Tesis?
2	Teoría del flujo de la riqueza	Ruiz	Ruiz define como: “considerado riqueza única que resulta de diferentes operaciones con terceros. Estos se encontrarían afectos por los bienes de capital por actividades” (Ruiz, 2012)	Es considerado riqueza única que resulta de diferentes operaciones con terceros. Estos se encontrarían afectos por los bienes de capital por actividades, cuando se menciona esta teoría son todos los beneficios dirigidos hacia (Ruiz, 2012).	Una persona jurídica o natural, una de las características de la obtención de ingresos en la que esta califique como riqueza gravada debe proceder de la actividad empresarial, justamente ahí donde nace la obligación tributaria.
Referencia					
Link https://naghelsy.files.wordpress.com/2016/02/introduccion-a-la-teoria-general-de-la-administracion-7ma-edicion-idalberto-chiavenato.pdf					

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo la teoría se Aplicará en su Tesis?
3	Teoría de la liquidez	Bondone	Para Bondone (2006), con respecto a la teoría de la Liquidez sostiene: La liquidez puede ser satisfecha tanto por un bien económico presente, al cual llamamos dinero, como por un bien económico futuro, al cual llamamos crédito, así como que deben ser bienes de uso común y por ello sirven también como unidad de medida. (p.137)	<p>La teoría de la liquidez es plenamente como el valor; una medida sin clasificación u orden. Menger afirmó que el dinero surgió espontáneamente producto de la generalización de un bien económico. Observó que todo producto en el mercado se presentaba entre dos precios, el precio ofrecido que se quería comprar, y por otro lado el precio que se quería vender. (Bondone, 2006)</p> <p>Esta teoría, la liquidez puede cumplir con la satisfacción del bien económico de inmediato el cual será llamado dinero, pero en otros casos debido a proyectos o usos diferentes como financiamiento se puede denominar crédito, cumpliendo con fines en común, que también nos permite tener como una unidad de medida (Bondone, 2006).</p>	<p>Por consiguiente, cuanto mayor era la cantidad de bienes mayor era el margen obtenido entre ambos precios. un bien líquido de otro. Esto comprende la influencia significativa que tiene la liquidez en una organización ya que depende de ello la empresa se encontrará con la capacidad para hacer frente a sus obligaciones y clientes afectando en el tiempo presente, pero cuando esto se difiere a otros periodos que incluye montos significativos; un financiamiento.</p>
Referencia					
Bondone, C. (2006). <i>Teoría de la relatividad económica: solución a las crisis monetarias critica a las teorías económicas actuales</i> . Argentina: Distal.					
Link					

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo la teoría se Aplicará en su Tesis?
4	Teoría del planeamiento	Flores	Para Terry (citado en Flores, 2003) Indica lo siguiente: En cualquier empresa la estrategia en la planificación se relaciona con el manejo de los desarrollos internos de la empresa y con Las fuerzas externas que afectan el cumplimiento exitoso de los objetivos estipulados, Normalmente la estrategia se usa con referencia a los hechos fundamentales, amplias perspectivas y periodos a largo plazo, pero estos no son requisitos fines (p.237).	El autor señala que en toda organización para lograr sus objetivos planteados ya sea dentro o fuera del contexto empresarial, siempre debe existir un manejo de planificación para desarrollar habilidades internas frente a una competencia en el mercado laboral. El implementar un manual de actividades, permitiendo prever y tomar decisiones correctas en una posible inestabilidad económica a futuro. La planificación debe ser un proceso donde intervengan diferentes áreas de la organización con un propósito a alcanzar. La ventaja de su aplicación es que direcciona a todas las unidades de negocio obteniendo mayores beneficios a futuro (Terry, 1992).	Esta teoría apoyará a la investigación a diseñar una guía de planeamiento en la rama de tributación, alcanzando diferentes temas tributarios. La planificación estratégica es diseñada primordialmente por los gerentes u otros cargos que poseen la misma jerarquía, mostrando el cambio en un largo plazo de todas las operaciones.
Referencia Flores, J. (2012). <i>Contabilidad Gerencial Contabilidad de Gestión Empresarial</i> . Perú: Centro de especialización en Contabilidad y Finanzas.					
Link					

Nro.	Teoría	Autor de la teoría	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo la teoría se Aplicará en su Tesis?
5	Teoría del comportamiento en la Organización	McGregor	<p>McGregor (citado en Chiavenato,2007), con respecto a la teoría del comportamiento en la administración, menciona lo siguiente:</p> <p>La administración es un proceso para dirigir los esfuerzos de las personas, incentivarlas, controlar sus acciones y modificar su conducta para atender las necesidades de la empresa. Sin esa intervención activa por parte de la administración, las personas serían pasivas en relación con las necesidades de la empresa, o incluso se resistirían a ellas. Las personas deben ser persuadidas, recompensadas, sancionadas, coaccionadas y controladas: sus actividades deben ser estandarizadas y dirigidas en función de los objetivos de la empresa.</p> <p>Como las personas se motivan por incentivos económicos (sueldos), la empresa debe usar la remuneración como medio de recompensa (para el buen trabajador) o de sanción (para el empleado que no se dedique suficientemente a la realización de su tarea). (p.318)</p>	<p>Todo comportamiento organizacional debe priorizar una adecuada comunicación en su compañía con el fin de proporcionar información óptima y adecuada. Asimismo, el capital humano posee como principal elemento a las personas, donde desarrolla una preparación de cómo manejar un equipo, los pensamientos y decisiones oportunas que podría tomar ante diversas situaciones. Existen múltiples niveles como son los valores, la actitud que sea presentada ante una determinada tarea. El comportamiento organizacional se relaciona con el clima laboral; este mostrando su eficacia y eficiencia el trabajo; es decir se convierte en un colaborador más productivo. En el enfoque que se centra en la administración esta basado en una planeación, organización, integración, dirección y control (Mayo, citado en Chiavenato, 2007).</p>	<p>En relación a lo expuesto líneas arriba, la teoría del comportamiento, nos permite potenciar y retroalimentar el conocimientos de los colaboradores en diferentes áreas, como en este caso en la rama de tributación, mejorando así un clima laboral optimo y un desempeño eficiente de los trabajadores en cada área.</p>
Referencia					
Gregor, D. M. (2007). Teoría del comportamiento en la organización. México: Mc Graw Hill.					
Link					
https://naghelsy.files.wordpress.com/2016/02/introduccion-a-la-teoria-general-de-la-administracion-7ma-edicion-idalberto-chiavenato.pdf					

2. Antecedentes Internacionales

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
1	Leiva	2017	<i>La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles</i>	http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/5520	Enfoque: Mixto Diseño: no experimental Método: Población: Técnica de muestreo: Muestra: Técnica/s: Instrumento/s:	La actividad de la entidad mencionada, evidenciando ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales, seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, como conclusión el contrabando viene aquejando al rubro textil, se propuso la negociación de personal discapacitado para obtener beneficios respecto a las exoneraciones cuando se efectúa la cancelación del impuesto a la renta.	La investigación tiene relación con la tesis ya que detalla escenarios semejantes a la cultura peruana como la informalidad; proponiendo un planeamiento fiscal por medio de los beneficios en las exoneraciones entre el marco legal ecuatoriano.
Redacción final							
<p>Leiva (2017) en su estudio titulado <i>La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles</i>, sostuvo como objetivo examinar si la planificación tributaria ayuda a potenciar los beneficios obtenidos productos de la actividad de la entidad mencionada, evidenciando ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales, seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, como conclusión el contrabando viene aquejando al rubro textil, se propuso la negociación de personal discapacitado para obtener beneficios respecto a las exoneraciones cuando se efectúa la cancelación del impuesto a la renta. En último lugar, la investigación tiene relación con la tesis ya que detalla escenarios semejantes a la cultura peruana como la informalidad; proponiendo un planeamiento fiscal por medio de los beneficios en las exoneraciones entre el marco legal ecuatoriano.</p>							
Referencia							
<p>Leiva, I. (2017). <i>La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles</i> (Tesis de Maestría en Derecho). Universidad Andina de Simón Bolívar, Quito Ecuador.</p>							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
2	Lupera, J	2016	<i>Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga</i>	http://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3740	Enfoque: mixto Diseño: cualitativo y cuantitativo Método: Población: la empresa Técnica de muestreo: Muestra: datos de la empresa Técnica/s: ficha registro Instrumento/s: información de la empresa	La planificación tributaria es una parte del proceso financiero de planificación estratégica global, donde se busca determinar los objetivos y metas de la organización, así como la manera de darles cumplimiento además esto facilitará la toma de decisiones de la empresa, fijará las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos tributarios.	Existen muy pocas empresas en el Ecuador que operan en la actividad del transporte aéreo internacional, sin embargo se ha podido determinar han influido notablemente en el desarrollo de las exportaciones y del turismo en el país. El impuesto a la salida de divisas ISD es uno de los rubros más representativos como gasto tributario y como desembolso de dinero que las aerolíneas extranjeras deben pagar.
Redacción final							
<p>Lupera (2016) en su tesis <i>Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga</i>, tuvo como objetivo: Dar a conocer la vital importancia de los procesos que implica una planificación tributaria como herramienta para anticiparse ante posibles hechos fortuitos. De tal manera, previniendo gastos innecesarios en el estado ecuatoriano, aplicado al rubro del transporte aéreo internacional. Por otro lado el investigador también dio a conocer definiciones a los temas tributarios, entre ellos el nacimiento de la obligación tributaria, efectuados por el individuo en la que genera responsabilidades por asumir.</p> <p>En definitiva el proyecto de investigación concluye cuán importante es tener conocimiento acerca de todos los gastos necesarios que permitan el crecimiento u desarrollo de las empresas. En pocas palabras, a ello aplicando la deducción de acuerdo a la norma vigente ecuatoriana que regula las empresas del mismo medio de transporte aéreo internacional. Por último, el trabajo de investigación tiene una vinculación con la tesis en plantear un planeamiento fiscal, ya que identificará las principales obligaciones formales y sustanciales según el ordenamiento jurídico, el cual dará solución a diversas problemáticas generadas por la sociedad.</p>							
Referencia							
Lupera, J. (2016). <i>Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga</i> (Tesis para el título de Maestro). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
3	Ruiz	2016	<i>Necesidad de implementar la cultura tributaria, por medio de una política pública en la República de Guatemala</i>		Enfoque: Mixto Diseño: no experimental Método: explicativo Población: Técnica de muestreo: Muestra: Técnica/s: Instrumento/s:	El tipo de investigación que aplicó es jurídico proyectiva, esto a causa que se consideró necesario implementar la cultura tributaria a través de una política pública, se utilizó como instrumento un cuestionario entrevista para la consecución de información; asimismo esta investigación llega a la conclusión.	La presente investigación tiene relación con la tesis en implementar una planeación fiscal juntamente con la cultura tributaria por medio de una orientación más enfocada en los gastos de renta.
Redacción final							
<p>Ruiz (2016) en su investigación <i>Necesidad de implementar la cultura tributaria por medio de una política pública en la República de Guatemala</i>, la autora tuvo como objetivo establecer por qué es necesario implementar la cultura tributaria por medio de una política pública en la República de Guatemala; la recaudación debe ser transparente y eficaz fomentando la contribución de los contribuyentes en la administración. El tipo de investigación que aplicó es jurídico proyectiva, esto a causa que se consideró necesario implementar la cultura tributaria a través de una política pública, se utilizó como instrumento un cuestionario entrevista para la consecución de información; asimismo esta investigación llega a la conclusión. En Guatemala, en un elevado porcentaje, existe desconocimiento de la cultura tributaria, en los contribuyentes el pago de impuestos en su mayoría responde al cumplimiento de ley y en algunos casos para evitar sancionarlo. Finalmente; la presente investigación tiene relación con la tesis en implementar una planeación fiscal juntamente con la cultura tributaria por medio de una orientación más enfocada en los gastos de renta.</p>							
Referencia							
<p>Ruiz, M. (2016). <i>Necesidad de implementar la cultura tributaria, por medio de una política pública en la República de Guatemala</i>. (Tesis de posgrado para optar el grado académico magister en asesoría en tributación). Universidad Rafael, Landívar, Guatemala.</p>							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
4	Asuad Gomez & Salazar Cruz	2016	<i>Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia 2016</i>	http://vitela.javerianacali.edu.co/bitstream/handle/11522/8549/Cargas_tributarias_impedimentos.pdf?sequence=1&isAllowed=y	Enfoque: Mixto Diseño: No experimental Método: explicativo Población: Los trabajadores de las empresas PYMES. Técnica de muestreo: área tributaria Muestra: trabajadores Técnica/s: Instrumento/s: Encuesta	Los impuestos vigentes en nuestra legislación que pueden a cargo las PYMES del valle del Cauca, como se ha podido determinar existen una gran cantidad de tributos nacionales y regionales por las Micro, pequeñas y medianas empresas que podrían aumentar de acuerdo a la actividad económica, dentro de ellas liquidándose con procedimientos bastantes complejos: según el gobierno nacional el sistema tributario colombiano no cumple un rol redistributivo, castiga la eficiencia económica.	Los impuestos son la fuente principal para que los proyectos del Gobierno se reflejen en beneficios para la población y se vean materializados. Una reforma estructural debe ser una consideración especial en la agenda tributaria de las PYMES para que exista una coordinación coherente y eficiente entre la Ley de las empresas.
Redacción final							
Asuad y Martinez (2016) los autores en su investigación titulada <i>Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia 2016</i> , presentaron como objetivo en establecer las implicancias del orden tributario incidiendo en el desarrollo y sostenibilidad en Colombia e impulsando el desarrollo de las PYMES, ya que las pequeñas y medianas empresas se encuentran afectadas por la carga tributario del gobierno colombiano consolidando principales sectores, esto tiende mayor magnitud en el PBI con referencia al sector empresarial. Según la Ley 1739 surtirá efectos a partir de los primero días del periodo 2015, presentando una reforma del impuesto del valor agregado. Su metodología está basado en el marco explicativo a través de estudios realizados, así como la presión tributaria que se genera en el sistema económico. Aplicaron instrumentos como la encuesta y la entrevista para recopilar información real de acuerdo a la problemática En conclusión, todos los impuestos son de vital importancia para el desarrollo de una nación, reflejándose por medio de la población como beneficiarios directos, para ello se debe plantear una reforma tributaria para las PYMES. Esta investigación contribuye con la tesis, es mostrar la relevancia de cumplir con las obligaciones ante el gobierno esperando una coordinación eficiente y coherente en cuanto las leyes.							
Referencia							
Asuad, I;& Salazar, Juan (2016). <i>Las cargas tributarias como impedimentos para el crecimiento de las pymes en Colombia 2016</i> (Tesis para el título profesional de Abogado). Pontificia Universidad Javeriana Cali Cartagena, Santiago de Cali, Colombia.							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
5	Manchego y Martínez	2013	<i>La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia 2013</i>	http://repositorio.unicartagena.edu.co:8080/jspui/handle/11227/330	Enfoque: Mixto Diseño: No experimental Método: Población: Hotel charlotte Técnica de muestreo: Muestra: Técnica/s: Instrumento/s: Encuesta	Dar a conocer un plan de acción tributario que permita optimizar el impuesto sobre la renta, que cumpla cabalmente con el mandato legal, que sirva para encontrar las oportunidades fiscales que ofrece la ley y mejore la toma de decisiones de cada opción	Asimismo esta investigación llega a la conclusión que dicho rubro ha sido causante de evidencia notoriamente que existen fallas en los controles y procedimientos utilizados para el manejo y la determinación del Impuesto sobre la Renta. Finalmente; el trabajo de investigación guarda relación con la tesis en identificar la falta o nula aplicación de un planeamiento fiscal
Redacción final							
<p>Manchego y Martínez (2013) <i>La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia 2013</i>, tuvieron como objetivo: Dar a conocer estrategias de operaciones tributarias que permite la optimización de la carga sobre la renta, que desempeña adecuadamente con la ordenanza legal. De tal manera, que facilite hallar las oportunidades fiscales reduciendo el impuesto a la renta. No obstante, existen posiciones conforme a la ausencia de normas que no se encuentran regulados en el ordenamiento jurídico. En definitiva, este estudio de investigación arroja la conclusión que cuyo rubro empresarial ha omitido evidencia notoriamente frente a la administración, vale decir, presentando fallas u errores, irregularidades en los mecanismos y procedimientos aplicativos para el manejo y la realización del Impuesto sobre la Renta. Este proyecto de investigación guarda semejanza con la tesis en identificar la falta o nula aplicación de métodos como el planeamiento fiscal o tributario en las empresas que conlleva al desembolso de efectivo para el cumplimiento del pago de impuestos por no aplicar de forma correcta las normas fiscales.</p>							
Referencia							
<p>Manchego y Martinez, R. (2013). <i>La Planeación Tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena Ltda. Como herramienta Efectiva para hacer buen uso de los beneficios Fiscales en el impuesto a la renta en Colombia</i> (Tesis para el título profesional en Contaduría Pública). Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.</p>							

3. Antecedentes nacionales

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
1	Cabanillas	2017	<i>planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicios empresariales en cercado de Lima, año 2017</i>	http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/1534	Enfoque: Diseño: no experimental Método: descriptivo Población: 27 empresas que brindan servicios Técnica de muestreo: probabilística Muestra: 67 personas Técnica/s: cuestionario Instrumento/s: encuesta	Se demostró la manera en que el planeamiento tributario se relaciona con los estados financieros de las empresas de servicios empresariales, la mayoría de empresas no desarrolla un planeamiento, obtienen un cálculo errado de los impuestos en especial del impuesto a la renta, ello origina una distorsión de sus estados financieros.	El planeamiento tributario se relaciona con la liquidez de las empresas de servicio empresariales, al no realizar un desarrollo y aplicación va a tener un impacto relevante en su liquidez. Debido que muchas empresas no realizan una revisión previa sobre su situación tributaria actual. La mayoría de las empresas no se encuentra preparada o tiene una proyección de sus obligaciones tributarias y desembolso que generará mes a mes.
Redacción final							
Cabanillas (2017) en su estudio llamado <i>planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicios empresariales en cercado de Lima, año 2017</i> demostró cómo el planeamiento tiene relación con la liquidez, cuyo problema es que existe una incompetencia de la vigente normativa como una incorrecta aplicación tributaria. La investigación aplicó un diseño no experimental y tipo descriptivo; ya que se describieron las dos variables planteadas. Igualmente correlacional porque existe una relación entre sí; cuyo enfoque cuantitativo se efectuó empleando una encuesta e instrumento aplicado como el cuestionario. En conclusión los procesos de planeamiento tiene sentido con la tesis, ya que es vital conocer lo estipulado por ley con el fin de evitar incumplimientos.							
Referencia							
Cabanillas, K. (2017). <i>Planeamiento tributario y su relación con la liquidez de las empresas de servicios empresariales en Cercado de Lima, año 2017</i> (Tesis para obtener el título profesional de contador). Universidad Cesar Vallejo, Lima, Perú.							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
2	Blas y Condormango	2016	<i>El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017</i>	http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/2355	Enfoque: mixto Diseño: cuasi experimental Método: Población: Empresa ingeniería de sistemas industriales Técnica de muestreo: Muestra: reportes de ingresos y gastos Técnica/s: entrevista, revisión documentos Instrumento/s: entrevista, análisis	Implementar aplicando un planeamiento tributario cuya finalidad es prevenir contingencias tributarias a futuro este escenario se refleja en la mayoría de empresas una mala aplicación de las normas tributarias. Este estudio se logró con una conversación, observación, análisis y validación de legajos relacionado a los hechos propios de la empresa. Como resultado se alcanzó diferentes puntos críticos que la entidad desconocía en la aplicación de las normas legales.	Finalmente esta tesis tiene concordancia con el estudio planteado ya que toda organización debe realizar un análisis de todas sus operaciones incluyendo las ventas porque algunas veces se hace uso incorrecto del impuesto general a las ventas.
Redacción final							
Blas y Condormango (2016) en su investigación <i>El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017</i> tuvo como objetivo diseñar e implementar aplicando un planeamiento tributario cuya finalidad es prevenir contingencias tributarias a futuro este escenario se refleja en la mayoría de empresas una mala aplicación de las normas tributarias. Este estudio se logró con una conversación, observación, análisis y validación de legajos relacionado a los hechos propios de la empresa. Como resultado se alcanzó diferentes puntos críticos que la entidad desconocía en la aplicación de las normas legales. Finalmente esta tesis tiene concordancia con el estudio planteado ya que toda organización debe realizar un análisis de todas sus operaciones incluyendo las ventas porque algunas veces se hace uso incorrecto del impuesto general a las ventas.							
Referencia							
Blas y Condormango, J. (2016). <i>El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017</i> (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.							

	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
3	Espinoza y Torres	2016	<i>Los gastos reparables del impuesto a la renta en la institución financiera de la empresa comercial EMOTEX S.A.C., año 2015</i>	http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2232	Enfoque: Diseño: explicativo Método: Población: Técnica de muestreo: Muestra: Técnica/s: Instrumento/s: cuestionario	Los gastos no deducibles se adicionaron a la renta imponible, perjudicando a la empresa ya que ello conlleva a la salida de beneficios económicos, esto debido a la omisión de importe considerable. .	La indagación posee relación con la tesis en exponer la importancia de conocer todas las características relacionada o que califican como gastos deducibles, lo cual sino que genera un planeamiento a futuro afectará en gran medida la liquidez de la organización.
Redacción final							
<p>Espinoza y Torres (2016) por medio de su estudio llamado <i>Los gastos reparables del impuesto a la renta en la institución financiera de la empresa comercial EMOTEX S.A.C., año 2015</i>, realizaron la investigación con el objetivo de mostrar el impacto financiero que presentaba la empresa debido a la omisión de considerables egresos reparables evidenciados en los resultados integrales lo cual esto generaba mínimas obligaciones por pagar, a su vez declarando datos falsos y llevando a cabo la evasión de impuestos, las autoras revisaron los artículos treinta y siete y cuarenta y cuatro de la legislación tributaria donde hace mención a los gastos reparables y no reparables por la administración tributaria. El reciente estudio, ha realizado un diseño explicativo, detallando porque se realizó las mediciones de las variables; así también emplearon como instrumento el cuestionario; análisis de documentación; por lo expuesto llegaron a la conclusión que los desembolsos no deducibles se adicionaron a la base imponible, perjudicando a la organización ya que ello conlleva a la salida de beneficios económicos. Finalmente, la indagación posee relación con la tesis en exponer la importancia de conocer todas las características relacionadas o que califican como gastos deducibles, un planeamiento a futuro afectará en gran medida positiva a la liquidez de la organización.</p>							
Referencia							
Espinoza y Torres, S. (2016). <i>Los gastos reparables del impuesto a la renta en la situación financiera de la empresa comercial EMOTEX S.A.C., año 2015</i> (Tesis para el título de Contador Público). Universidad Nacional del Callao, Callao, Perú.							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
4	Cruz	2015	<i>El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi vivienda y la situación económica financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L. 2015</i>	http://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/7979	Enfoque: mixto Diseño: cuasi experimental Método: Población: Todas las empresas sector construcción Técnica de muestreo: Muestra: un grupo de trabajadores Técnica/s: observación Instrumento/s: cuestionario, documentos de la empresa	Resultó necesario diseñar un planeamiento tributario de las operaciones con el objeto de asumir los efectos económicos y financieros producto de las contingencias tributarias por el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta del periodo 2014. Dicho diseño comprendió no solamente la debida aplicación de las normas tributarias, sino también la utilización de las mejores alternativas que otorgan las leyes para aliviar los efectos económicos y financieros.	El planeamiento tributario de las operaciones con Fondo MIVIENDA SA influye en la situación económica y financiera del año 2015 de Constructora Trujillo, habiéndose efectuado un análisis a los estados financieros históricos del 2014 y proyectados del 2015, ha quedado demostrado técnicamente que la utilidad neta tiene una significativa mejora del 94% del año anterior. La implementación del planeamiento tributario contribuyó a que la empresa realice un mejor control y manejo de las operaciones y que determine conforme a la ley sus obligaciones tributarias.
Redacción final							
Cruz (2015) mediante la investigación denominada <i>El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi vivienda y la situación económica financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L. 2015</i> , demostró cuanta influencia tiene la planificación tributaria sobre la situación económica y financiera de la empresa constructora, asimismo mencionando la ausencia de estrategias para eludir faltas u errores en el área tributario, por consiguiente teniendo gastos innecesarios para la entidad lo cual no les permitía un control adecuado de la liquidez real. El fin de proponer un planeamiento tributario en la entidad es para conseguir beneficios, optimizando los recursos del mismo. En la investigación presente el diseño aplicado fue cuasi-experimental, es decir se asemeja a un experimento cuantitativo y cualitativo, pero carece de la aleatoriedad en un determinado grupo, por ello el autor trabajó como instrumento la observación, fichas bibliográficas y documentos de la empresa. En conclusión, los estados financieros no solo reflejan la situación actual de la empresa, también demuestra la capacidad para cumplir con sus obligaciones frente a terceros; el planeamiento tributario interviene en el entorno financiero de la organización ya que son procesos que se implementan para un mejor manejo de las normas tributarias y su correcta aplicación. Finalmente, la presente investigación muestra relación con la tesis ya que propone el planeamiento fiscal en cuanto a las obligaciones que tiene toda empresa generadora de renta frente a la administración.							
Referencia							
Cruz, M. (2015). <i>El planeamiento tributario de las operaciones con fondo Mi vivienda S.A. y la situación económica financiera de la empresa constructora Trujillo E.I.R.L.</i> (Tesis de Contador Público). Universidad Privada del Norte, Trujillo, Perú.							

Nro	Apellido del autor/es	Año	Título de la investigación	Link	Método	Resultados	Conclusiones
5	Burga	2015	<i>Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014</i>	http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf	Enfoque: descriptivo Diseño: no experimental Método: transaccional correlacional Población: 78 personas Técnica de muestreo: aleatorio Muestra: 40 personas Técnica/s: cuestionario Instrumento/s: encuesta	Cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas, la Administración Tributaria debe hacer conocer más ampliamente a los contribuyentes la canalización de sus tributos, para que cumplan con pagarlas. La orientación cívica tributaria está orientada al cambio cultural y revaloración de lo ético a evitar las infracciones y sanciones tributarias.	La falta de una atención adecuada de la conciencia tributaria en nuestro país, no permite cumplir con la programación de las obligaciones tributarias en las empresas comerciales. Los contribuyentes tienden hacia la informalidad, principalmente porque le atribuyen poca legitimidad al rol recaudador del Estado y de su Administración Tributaria.
Redacción final							
Burga (2015) en el estudio titulada <i>Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014</i> , tuvo como objetivo involucrar diferentes ciudades situadas en el país, sobre el grado de las culturas tributarias, en conocer los compromisos que presenta toda persona jurídica, como también infracciones impuestas por la administración tributaria; diagnosticando que la gran mayoría de comerciantes optan por una condición negativa ante las entidades gubernamentales. La investigación empleó un estudio descriptivo auxiliado en los manuales y normas para adquirir información; concluyendo que la ausencia de la conciencia tributaria en nuestro estado, no facilita con los compromisos tributarias en las empresas comerciales. Finalmente la investigación presenta relación con la tesis ya que los contribuyentes tienden hacia la informalidad y sanciones tributarias, por ello es importante ejecutar un plan para cumplir conforme la ley lo señala.							
Referencia							
Burga, M. (2015). <i>Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014</i> (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad San Martín de Porres, Lima, Perú.							

Matriz de concepto

Nro	Categoría	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Planeamiento fiscal	Chávez y Chávez	Según Chávez y Chávez (2016) define a la planificación fiscal como “una herramienta que tiene por objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas tengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar” (p.9).	El planeamiento fiscal busca trascender en la optimización de todos los recursos de la entidad, por ello se considera como una herramienta vital para lograr beneficios tributarios en los diferentes procesos fundamentados en un plan, ya sea en un corto o mediano plazo (Chávez y Chávez, 2016).	El planeamiento es una herramienta administrativa utilizada por profesionales relacionados al tema tributario, cuyo fin principal es estudiar los accesos pertinentes para la conservación del dinero en el proceso del cumplimiento de pago de todos los impuestos. Asimismo, también es nombrado y conocido todavía con el nombre de “Planificación Fiscal o Tributaria”, entre otros.	Chávez, K. y Chávez, Y. (2016). Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa “corporación agrícola la quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo- huanchaco, periodo 2015 (Tesis de Contador Público). Universidad Privada Leonardo da Vinci, Trujillo, Perú.	
2	Planificación fiscal	Alva	Según Alva (2013) “La planificación fiscal consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la aplicación de las normas vigentes” (p.1).	Es el acceso a una gama de diferentes beneficios, basado en la selección de alternativas legales donde nos permite cumplir taxativamente los pagos de los tributos. Además, que la planificación se puede aplicar en uno o diferentes periodos siempre dentro del marco legal (Alva, 2013).	Esto nos ayudará para la determinación de la propuesta en base a la problemática evidenciada.	Alva, M. (2013). <i>Planeamiento tributario: ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas?</i> . Lima: Pacifico Editores. Primera Quincena Setiembre.	

Nro	Categoría	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
3	Planeamiento	Vergara	Según la definición de Vergara (2013), en su investigación elementos jurídicos para la planificación tributaria, sostiene: "Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal". (p. 1)	La planificación fiscal son procesos que conllevan a un futuro deseable, pero debe ser comprendido como un proceso participativo, ya que se conformará por acciones lícitas del contribuyente, seleccionando racionalmente la opción tributaria legal, como consecuencia obteniendo el mayor ahorro o rentabilidad fiscal (Vergara, 2013).	En este análisis tiene como objetivo gestionar una planificación fiscal con el fin de disminuir contingencias tributarias, de este modo evitar pagar más impuestos.	Vergara, S. (2013). Elementos jurídicos para la planificación tributaria. <i>Actualidad Empresarial (N 286)</i> , p. I-1.	
4	Planeamiento tributario	Galarraga	Según Galarraga (2002) mencionó: "La planificación es un proceso proactivo mediante el cual se desarrollan procedimientos y se dictan acciones, con el fin de alcanzar metas y objetivos específicos" (p.70).	El planeamiento fiscal es toda obligación de toda organización, toda empresa que no ejecuta un plan tributario tiene un precario tiempo de existencia en el mercado laboral o se estimara como un cliente asiduo en la administración tributaria. (Galarraga, 2002).	Se conoce como la unidad de comportamientos situados a la optimización de carga fiscal, esta puede ser para eliminarlo o reducirla, o de ser el caso gozar de un beneficio tributario.	Galarraga, A. (2002). <i>"Fundamentos de Planificación Tributaria: conceptos"</i> . Santiago de Caracas: Ediciones Venezuela.	
5	Planeamiento tributario	Villanueva	Conforme lo define Villanueva en su investigación de Planeamiento Tributario (2013) menciona: El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la	La planeación fiscal, se fundamenta en optimizar los recursos de las empresas en opciones legales donde muchos de los contribuyentes acuden en diversos periodos, calculando y pagando su obligación a favor del estado; a la vez considerando las presentes normas. En este análisis se describen funciones básicas del planeamiento fiscal que actualmente		Villanueva, M. (2013). Planeamiento tributario. <i>Actualidad Empresarial (N 286)</i> , p. I-1	

			finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes. (p. 35)	se siguen utilizando, pero con criterios similares. (Villanueva, 2013).			
6	Planeación fiscal	Corona	Por su parte, Corona (2004), fundamenta a la planeación fiscal: “La optimización de las obligaciones sustantivas y colaterales a que está obligado el contribuyente, apegada a derecho” (p. 3).	El planeamiento fiscal; según Corona manifiesto que es la selección de diversos procesos alcanzando métodos alternativos para ejecutar una operación específica. (2004).	En este análisis, se describen variedad de formas de estrategias fiscales para realizar un pago justo de impuestos a la administración tributaria.	Corona, J. (2004). <i>Planificación Fiscal 100 Estrategias fiscales</i> . México: Gasca Sicco.	
7	Objetivo de la planificación	Chavez y Chavez	Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial. Selección la mejor alternativa a actuar en la aplicación del régimen tributario acogido que le permita a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro fiscal. Evitar la aplicación y pago de impuestos innecesarios. Que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales. Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio en la			Chávez, K. y Chávez, Y. (2016). Propuesta de un planeamiento tributario como herramienta para prevenir futuras contingencias de la empresa “corporación agrícola la quinta S.A.C en la ciudad de Trujillo-huanachaco, periodo 2015 (Tesis de Contador Público). Universidad Privada Leonardo da Vinci, Trujillo, Perú.	

			<p>legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o perjuicio económico.</p> <p>Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales.</p> <p>Cuantificar ahorro y costo fiscales de operaciones económicas futuras. Apaza citado por Chávez y Chávez, (2016, p.14).</p>				
8	Efectos del planeamiento fiscal	Soncco	<p>Evita la generación de contingencias tributarias, encontrando soluciones para contrarrestar posibles contingencias</p>	<p>Evita la generación de contingencias tributarias, encontrando soluciones favorables para la organización por medio de la planificación a largo plazo, evitando doble imposición, buscando la adecuada administración en los reembolsos de los créditos fiscales. (Soncco, 2016).</p>	<p>Esto nos beneficia en identificar las más frecuentes contingencias, para evitar sanciones por parte del estado.</p>		

Nro	Categoría	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
9	Carga fiscal	Banco Central de Reserva	La carga fiscal según indica el Banco Central de Reserva (2011): Es un indicador del grado de afectación del ingreso de una persona, operación o sector económico por el total de los tributos que le son aplicables. Pueden incluir tributos del Sistema Tributario Nacional (impuestos, derechos arancelarios y tasas), a los gobiernos locales (de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal) y a otros fines (Instituto Peruano de Seguridad Social, Fondo Nacional de Vivienda, Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial y Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción). (p. 26)		La carga fiscal influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones con el fisco.	Glosario de términos económicos del BCR, recuperado de: http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Glosario/Glosario-BCRP.pdf . Extraído el 15 de octubre del 2017.	
10	Ley del impuesto a la renta	Alva	Alva (2012) refiere “el impuesto a la renta recae sobre la renta como manifestación directa de riqueza. En tal sentido, recae sobre aquellas ganancias, beneficios o ingresos que califiquen dentro del concepto renta dispuesto en la ley” (p .9).	La obtención de renta se considera un elemento primordial donde recae en gravar cada operación realizada de manera directa, este capital obtenido debe ser adquirido en forma continua y durable en el tiempo, Asimismo teniendo como finalidad proveer al Estado peruano para producir bienes y servicios. (Alva, 2012).	En ese sentido, el Impuesto a la Renta se grava anualmente, por lo cual para su determinación se deberá considerar todas las ganancias obtenidas en un determinado tiempo; permitiendo el desarrollo del País.	Alva, M. (2012). Cierre contable y tributario 2012. Lima: Pacifico Editores.	

11	Impuesto a la renta	Alva	Según Alva (2017) lo define como: Es un impuesto plurifásico estructurado sobre la base de la técnica del valor agregado, bajo el método de sustracción, adoptando como método de deducción el de base financiera, en mérito del cual el valor agregado se obtiene por la diferencia entre ventas y las compras realizadas en el periodo, vale decir, no se persigue la determinación del valor agregado económico o real de dicho periodo, el cual se obtendría de optarse por el método de deducción sobre base real.		Asimismo, se alcanza testificar que este impuesto grava en determinado periodo donde las operaciones se trasladan a diversos escenarios gravando el impuesto.		
12	Impuesto a la renta	Jorge Flores y Gabriela Ramos	Flores y Ramos (2018) La ley del impuesto a la renta es un tributo directo que grava las ganancias o beneficios generados por actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que este produzca bienes y servicios en favor de la población (395).	Dentro del marco legal el Impuesto a la renta es una imposición directa que grava las ganancias o beneficios generados por actividades económicas, que tiene por finalidad proveer al estado de ingresos para que este produzca bienes y servicios en favor de la población. (Flores y Ramos. 2018).	Por el expuesto al análisis, nos muestra el funcionamiento real que cumple el impuesto a la renta a través del estado que busca generar ingresos por periodos.	Flores y Ramos, G. (2018). <i>Manual tributario 2018</i> . Lima.: Pacifico Editores S.A.C.	

13	Deducciones del impuesto a la renta	Flores y Ramos	Según Flores y Ramos (2018) “A fin de establecer la renta neta de tercera categoría se deducirá de la renta bruta los gastos necesarios para producirla y mantener su fuente, así como los vinculados con la generación de ganancias de capital, en tanto la deducción no este expresamente prohibida por esta ley” (p.418).	Dentro del impuesto hay ciertos criterios que se debe tener en cuenta para aplicar la deducción, esto se aplicará deduciendo la renta bruta de estos gastos considerando necesarios para la producción de la fuente (Flores y Ramos, 2018).	Este concepto nos ayudará a evaluar e identificar que definiciones se encuentran dentro del grupo de deducciones, a la vez cuales podrían estar prohibidas por esta Ley.	Flores y Ramos, G. (2018). <i>Manual tributario 2018</i> .Lima.: Pacifico Editores S.A.C.	
14	Gastos deducibles	Justo Rueda Peves	El primer párrafo del artículo 37° de la LIR señala que a fin de establecer la Renta Neta de Tercera Categoría, los gastos deben cumplir con el principio de causalidad, lo que implica que los mismos deben ser necesarios para producir la renta y para mantener su fuente, señalándose una serie de gastos que podrían ser deducibles. Sobre el particular, debe considerarse que adicionalmente al principio de causalidad antes indicado, existen otros criterios y/o principios que deben evaluarse a efecto de verificar si un gasto es deducible o no. Estos criterios y/o principios son básicamente: El criterio de razonabilidad, el criterio de proporcionalidad, la generalidad, el devengado y la fehaciencia.	De acuerdo a lo regulado con el artículo 37° no se debe vincular los gastos personales con los gastos empresariales, para ello se debe cumplir el principio de causalidad considerándose necesario para producir riqueza, existen diversos criterios para determinar verificar si un gasto es deducible o no.	Este concepto nos ayudará con la identificación de los gastos principales que incurre las empresas editoriales. SUNAT cada vez es más rigurosa en el sustento a presentar para distinguir un gasto deducible.	Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Diario Oficial el Peruano, Lima, Perú 08 de diciembre del 2004.	

15	Principio de Causalidad	Flores y Ramos	Según Flores y Ramos “Este principio corresponde deducir como gastos todos aquellos que se encuentren debidamente documentados, los mismos que permitirán establecer la generación del gasto necesario para la generación de la renta o al mantenimiento de la fuente generadora de la renta” (Flores y Ramos, 2018).	Este principio corresponde deducir egresos todo aquello que tenga relación con la entidad debidamente documentado, lo cual esto calificará como un gasto necesario para el cálculo de la renta o mantenimiento de la fuente productora. Por tal razón, si un gasto corresponde con necesidad, proporcionalidad y razonabilidad encontrándose debidamente sustentados con los comprobantes de pago u otros sustentos adicionales que acrediten la operación fehaciente. Esto conllevará a un gasto deducible, de lo contrario califica como gasto no deducible.	Este principio se puede interpretar que toda entidad generadora de renta de tercera categoría cuyo gasto cumpla con la definición esto será deducible, teniendo en cuenta que sea un gasto que incremente la fuente o permita producir.	Flores y Ramos, G. (2018). <i>Manual tributario 2018</i> . Lima.: Pacifico Editores S.A.C.
16	Principio del devengado	Justo Rueda	Según el Artículo 57° de la Ley del Impuesto a la Renta (2018): El devengado es fundamental para la deducción del gasto y determinación del Impuesto a la Renta neta imponible, en el siguiente artículo 57 establecido en la Ley del Impuesto a la renta, constituye que todos los gastos se deben imputar al ejercicio en el cual se devenguen; implicando un hecho generador donde la entidad posee la obligación de cancelar al gobierno central, aun cuando en determinada fecha no se haya percibido o pagado por tal operación.	En la investigación este principio aplica en reconocer un ingreso o gasto acreditados con sus respectivos comprobantes de pago, de tal manera, que para la determinación del Impuesto a la Renta se debe aplicar este criterio. No obstante, en algunas operaciones donde no nació la obligación de entregar el comprobante, no se presenta la obligatoriedad de contar con uno.	Reconocer el ingresos o gastos cuando se espera reconocer el ingreso. Esto independientemente si se haya cancelado o cobrado. Por ello radica la importancia de comprender los lineamientos de este principio en todo el proceso contable.	Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú 08 de diciembre del 2004.
17	Bancarización		La bancarización es una obligación que consiste en canalizar las transacciones económicas a través de	En la lucha por la evasión y formalización se reguló la Ley de Bancarización N° 28194. Además,	Es recomendable validar que no exista la circunscripción bancaria	Decreto Supremo N° 179-2004-EF. Diario Oficial El Peruano, Lima, Perú 08 de diciembre del 2004.

			<p>las instituciones bancarias y financieras, que forman parte del Sistema financiero Nacional , el mismo que se encuentra bajo el control de la superintendencia de Banco y Seguros, SBS. Cabe indicar que, esta obligación es de carácter legal, que nace por mandato expreso del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28194, aprobado mediante Decreto Supremo N° 150- 2007-EF. En tal sentido, la Administración Tributaria ha señalado en el Informe N° 090-2008- SUNAT/2B0000 del 05/06/2008 que la exigencia de utilizar Medios de Pago es un mandato legal de orden público tributario, agregando además que el Tribunal Fiscal ha reconocido el efecto tributario adverso al contribuyente en el supuesto de incumplimiento de dicha obligación, tal como ha quedado plasmado en las RTF N° 6426-4-2007, N° 1572-5-2006 y N° 4131-1-2005.</p>	<p>señala la norma para que un gasto sea deducible los pagos hacia los proveedores se deberán efectuar por los diferentes medios de pago según la legislación. Esto está ligado completamente con la fehaciencia de las operaciones empresariales.</p>	<p>exceptuado de la bancarización, bajo ello se condiciona la deducción de gastos con la emisión correcta delos comprobantes de pago.</p>		
--	--	--	---	--	---	--	--

18	Gastos de representación	Flores y Ramos	Según Flores Son gastos en que incurre la empresa a efectos de ser representada fuera de las oficinas, locales o establecimientos de la empresa; asimismo, gastos destinados a presentar una imagen frente a sus clientes Los gastos de representación no deben exceder el 0.5% de los ingresos brutos (13) con un límite máximo de 40 UIT. (p. 112).	Son todos los diversos gastos en los que la empresa incurre con obsequios u agasajos, este escenario principalmente se muestra con sus clientes, con el fin de representar o tiene como destino mostrar una imagen distinta a su cliente potencial. Los gastos no deben excederse del 0.5% de sus ingresos brutos con el límite máximo de 40UIT. (Flores, 2012).	La finalidad de este gastos es mostrar una imagen competitiva a nivel empresarial, con el fin de captar clientes potenciales y desarrollar nuevas estrategias.	Flores y Ramos, G. (2018). <i>Manual tributario 2018</i> .Lima.: Pacifico Editores S.A.C.
19	Comprobantes de pago	Liz Luque Livón	El comprobante de pago físico conforme lo señala el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT acreditar la entrega del bien y la prestación de servicio; no obstante, no nos permitirá demostrar la veracidad de la operación. En el caso de comprobantes electrónicos conforme las Resoluciones de Superintendencia N° 188-2010; 097-2012 y la 182-2016/ SUNAT, la representación impresa no sustentará la entrega del bien o la prestación de servicios, sino el archivo XML que ponga a disposición el proveedor al cliente que lo sustente el gasto, costo o crédito fiscal.	El emisor electrónico deberá remitir el archivo XML a la SUNAT en un plazo máximo de 7 días calendarios siguientes a la emisión.	Entre los requerimientos de la deducibilidad lo más importante son la causalidad, fehaciencia, medios de pago. La fehaciencia de la operación es demostrar a la Administración Tributaria que la operación que se ha realizado, es real presentando la documentación que demuestre su veracidad, es decir con un valor probatorio.	Luque, L. (2012). <i>Principales contingencias tributarias</i> . Lima: Pacifico Editores.
20	Gastos no deducibles	Bahamonde	Los gastos no deducibles estén regulados por las normas y reglamentos, los mismos que tienen vacíos legales, lo que origina que la administración tributaria peruana pueda desestimar los gastos que puedan ser deducibles como lo recalca Bahamonde (2012):	Todos los gastos no establecidos en el artículo 37° cumplen con el criterio de no ser deducible, esto se encuentra regulado en la Ley del Impuesto a la renta, taxativamente en el artículo 44°. (Bahamonde, 2012).	Un correcto criterio para reconocer los gastos no deducibles, nos ayudará a disminuir las posibles contingencias que pueden presentarse ante el fisco, que tiene como fin la presente investigación a identificarlos y por ende reducir la carga tributaria.	Bahamonde, M. (2012) <i>Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta empresas y personas naturales</i> primera edición. Editora Gaceta jurídica S.A. Lima – Perú.

21	Impuesto general a las ventas	Villanueva	El impuesto general a las ventas, es considerado una imposición indirecta que grava la utilización de diversos bienes así como servicios, considerada también a manera que un impuesto territorial; porque grava las operaciones efectuadas en el territorio nacional (Villanueva, 2014).	El impuesto general a las ventas, es considerado una imposición indirecta que grava la utilización de diversos bienes así como servicios, considerada también a manera que un impuesto territorial; porque grava las operaciones efectuadas en el territorio nacional (Villanueva, 2014).	En este contexto nos señala que el Impuesto General a las Ventas va gravar todo tipo de consumo de bienes muebles y servicios en el espacio territorial de un determinado país.	Villanueva, G (2014) <i>.Tratado del IGV regímenes general y especial</i> . Lima, Perú. Instituto Pacifico S.A.C.
22	Gastos por movilidad	Bahamonde	Según Bahamonde Los gastos por movilidad de los trabajadores, que son necesarios para el cumplimiento de sus labores, por ejemplo, conserjes, encargados de trámites, pueden ser sustentados con comprobantes de pago o con planilla de movilidad. En este último caso, el gasto por cada trabajador no puede exceder el 4% de la remuneración mínima vital mensual. Es preciso señalar que el sustento del gasto por movilidad en este caso debe ser con comprobantes de pago o con planillas de movilidad, no pudiendo utilizarse ambos a la vez. (p. 128).	Los gastos por concepto de movilidad muchas veces son necesarios para dar cumplimiento a las labores de la entidad, sin embargo, estas deben ser sustentados con los comprobantes pertinentes a los encargados. Cada trabajador no debe exceder el 4% de la remuneración mínima vital mensual. Además, debe registrar en la planilla de movilidad para posterior efectuar la deducibilidad. (Bahamonde, 2012).	Todo trabajador debe tener claro este concepto antes de efectuar un registro contable, con el fin de cumplir a lo dispuesto en la norma.	Bahamonde, M. (2012) <i>Análisis y aplicación práctica de la ley del impuesto a la renta empresas y personas naturales</i> primera edición. Editora Gaceta jurídica S.A. Lima – Perú.
22	Infracciones tributarias	Flores y Ramos	Todo incumplimiento de la norma estipulada en el código tributario, se considera una infracción, lo cual conlleva una sanción también señalada en la presente Ley. (Flores y Ramos, 2018).	Todo incumplimiento de la norma estipulada en el código tributario, se considera una infracción, lo cual conlleva una sanción también señalada en la presente Ley. (Flores y Ramos, 2018).	Por consiguiente se considera como una vulneración a las normas previstas en el código tributario, este acto puede ser voluntario o intencionado; transgrediendo el orden jurídico y siendo sancionable a través de un castigo precisado en la Ley.	Flores y Ramos, G. (2018). <i>Manual tributario 2018</i> . Lima.: Pacifico Editores S.A.C.
23	Sanciones tributarias	Burgos y Gutierrez	Es el castigo aplicado a los contribuyentes que cometen infracciones tributarias. La sanción tributaria se extingue por los siguientes medios: Pago, compensación, condonación, consolidación, prescripción, resolución de la Administración Tributaria sobre las deudas de cobranza dudosa o de	Toda acción presenta un resultado, por ello cuando se transgrede una norma tipificada estamos expuestos ante un castigo por la Administración Tributaria; así como también puede extinguirse por un pago, la prescripción de la misma, la condonación, la compensación y la	La sanción es el resultado de una mala acción siendo sancionado jurídicamente por el gobierno central a causa de que el contribuyente ha cometido una infracción.	Burgos, A. y Gutierrez, D. (2013). <i>La auditoría tributaria preventiva y su impacto en el riesgo tributario en la empresa inversiones padre eterno EIRL año 2012</i> (Tesis de Contador

			su recuperación onerosa, que consta en las respectivas Resoluciones de Determinación, Resoluciones de Multa u Órdenes de Pago. (Burgos y Gutiérrez, 2013, p.31).	consolidación. Para su determinación es en base a su total ventas para los de régimen general según la información contenida en su declaración jurada anual del periodo anterior. (Burgos & Gutierrez, 2013).		Público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.	
--	--	--	--	---	--	---	--

Matriz del método

Nro	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qué es?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parfraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
1	Sintagma	Holístico	Jacqueline Hurtado	Para Hurtado (2000) “La investigación en su carácter holístico, está contenida y representada en cada uno de sus componentes; dada esta característica, existe la posibilidad de desarrollar un holograma del proceso completo y de lo que será la investigación, a partir de un aspecto sencillo” (p. 77).	La investigación holística enmarca modelos epistémicos considerando importantes; ya que toda información es progresiva y complementaria conforme al propósito del estudio (Hurtado, 2000).	En tal sentido, esta investigación causa la necesidad de aplicar ciertos criterios, así como una metodología más completa en la cual se integrará de manera progresiva.	Hurtado, J. (2000). <i>Metodología de la Investigación holística</i> . Caracas: Fundación Sypal.	https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologia-de-investigacion-holistica-3ra-ed-2000-jacqueline-hurtado-de-barrera-666p.pdf
2	Sintagma	Holístico	Jacqueline Hurtado	Según Hurtado (2010) “La holística agrupa diferentes conocimientos, considerando a cada uno de ellos importantes, y cada una de ella interaccionan entre sí, porque forman parte de un todo, lo cual permite percibir ciertas características” .	La investigación holística trabaja con una información progresiva, donde abarca todas las propuestas novedosos conceptos, teorías, modelos, entre otros. (Hurtado, 2010).	Esto permite al investigador identificar, recopilar más información y conocimiento; con la posibilidad de descubrir su realidad, orientada hacia la posibilidad de descubrir que todo empeño, honesto y sincero tiene sentido.	Hurtado, J. (2010). <i>Guía para la Comprensión Holística de la Ciencia</i> . Caracas: Sypal	http://dip.una.edu.ve/mpe/017/metodologia/paginas/Hurtado,%20Guia%20para%20la%20comprension%20holistica%20de%20la%20ciencia%20Unidad%20III.pdf

3	Enfoque	Mixto	Hernández, Fernández y Baptista	Según Hernández, Fernández & Baptista (2010), “los métodos mixtos se combinan al menos un componente cuantitativo y uno cualitativo en un mismo estudio o proyecto de investigación” (p. 546).	En la presente investigación implica análisis cuantitativos como también cualitativos, teniendo como fin recolectar información general. Esto ajustándose a la problemática e incorporándose un costo y tiempo, de los cuales se profundizará a nivel del estudio (Hernández, Fernández & Baptista , 2010)	Este enfoque podrá determinar indicadores que cuantificaran resultados, con lo cual se determinaran conclusiones, análisis y discusiones. Esto proporciona un mixto de datos llevando a la unificación de la información en relación al estudio para encaminarla en una dirección y presentar la propuesta.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigacion%20C3%B3n%20n%C3%B3%20Edici%C3%B3n.pdf
4	Tipo	Proyectivo	Jacqueline Hurtado	Según el objetivo la investigación es proyectiva, porque se hará una propuesta con proyección a ser aplicada en un futuro (Hurtado, 2000).	El estudio es proyectivo, esto debido a que se propondrá la propuesta del planeamiento fiscal para la liquidación de impuestos, que se desarrollará en el futuro. (Hurtado, 2000).	En esta fase el investigador diseñará la propuesta es un proceso evolutivo en el tiempo, considerando modelos, teorías; y especificando aplicaciones de solución; por consiguiente, todo mediante procesos que se ejecutarán y serán evaluados a través de programas.	Hurtado (2000). <i>Metodología de la Investigación holística</i> . Caracas: Fundación Sypal.	https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologia-de-investigacion-holistica-3ra-ed-2000-jacqueline-hurtado-de-barrera-666p.pdf

Matriz del método

Nro	Elementos metodológicos	¿Cuál/Qué es?	Autor	Cita textual (fuente, indicar apellido, año, página)	Parafraseo	¿Cómo el concepto se aplicará en su Tesis?	Referencia	Link
5	Nivel	Comprensivo	Hernández, Fernández y Baptista	Según Hernández, Fernández & Baptista (2006), el diseño de la investigación es de tipo no experimental, ya que “no se manipulan ni se sometió a prueba las variables de estudio” (p. 84).	En el presente estudio comprende una investigación no experimental, esto se elabora indagando información basada en conceptos y teorías. Presentando una propuesta en un futuro de acuerdo a las categorías de estudio. Según Hernández, Fernández & Baptista (2006).	En la investigación se indagará cuáles son las razones por el cual un contribuyente tiende a evadir ciertas obligaciones en relación a los impuestos u omiten información relevante para su declaración, donde se revisará, analizará recabando datos de importancia.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2006). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://investigar1.files.wordpress.com/2010/05/1033525612-mtis_sampieri_unidad_1-1.pdf
6	Método	Inductivo y deductivo	Jacqueline Hurtado de Barrera	Hurtado (2010) “El método es el modo o manera de proceder o de hacer algo para alcanzar un objetivo y comprende un conjunto de pasos o etapas generales que guían la acción” (p. 110)	En el estudio se aplicará un método deductivo e inductivo ya que ha determinado suceso se planteará objetivos, hipótesis; todo ello a través de etapas o procesos, como también haciendo uso del instrumento para conocer el origen del problema. (Hurtado, 2010).	A la presente investigación ayudará a evidenciar cuales son las contingencias que se generan producto de un deficiente plan estratégico, esto reconocerá la importancia de la propuesta.	Hurtado de Barrera, J. (2010). <i>Guía para la comprensión holística de la ciencia</i> . Caracas. Tercera edición, Fundación Sypal:	http://dip.una.edu.ve/mpe/017metodologia/paginas/Hurtado.%20Gu%C3%ADa%20para%20la%20comprensi%C3%B3n%20hol%C3%ADstica%20de%20la%20ciencia

7	Población	Cuanti	50 profesionales en el ámbito tributario y contable	Jacqueline Hurtado	Para Hurtado (2000), se conoce por “al conjunto de seres en los cuales se va a estudiar el evento, y que además comparten, como características comunes, los criterios de inclusión” (p. 152).	Para realizar el estudio de un determinado grupo es imprescindible que guarden características en común dentro de ciertos criterios (Hurtado, 2000, p. 152).	Para esta investigación se reconocerá principalmente a los colaboradores que se encuentran dentro del rubro tributario, financiero y contable ya que poseen características semejantes entre sí.	Hurtado (2000). <i>Metodología de la Investigación holística</i> . Caracas: Fundación Sypal.	https://metodologiae.files.wordpress.com/2015/09/metodologia-de-investigacion-holistica-3ra-ed-2000-jacqueline-
Cuali		3 colaboradores	Mario Tamayo y Tamayo	Tamayo (2007) define población como: “La totalidad de un fenómeno de estudio, incluyendo la totalidad de unidades de análisis o entidades de población donde integran dicho fenómeno y que deben cuantificarse para determinado estudio integrado por un conjunto de entidades que participan de una determinada característica” (p.176).	Se define población a la agrupación de seres en su totalidad y quienes la conforman, ello deberá realizarse un análisis cuantificando para una determinada investigación. (Tamayo, 2007)	La población lo conforman 90 para su determinación se seleccionará los siguientes criterios en el ámbito contable, finanzas y tributario del distrito de Cercado de Lima.	Tamayo, M. (2007). <i>El proceso de la investigación científica</i> . México: Limusa.	https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20M%20El%20Proceso%20de%20La%20Investigacion%20Cientifica.pdf	

8	Muestra	Cuanti	<p>Jefa de tributos</p> <p>Supervisora de tributos</p> <p>Analista contable</p>	Rebeca Landeau	Para (Landeau, 2007).define la muestra como: “una parte (sub-conjunto) de la población obtenida con el propósito de investigar propiedades que posee la población”. (p.16).	La muestra es una representación de un grupo que posee las mismas características; el cual se llevará a cabo su investigación en un determinado espacio y tiempo. (Landeau, 2007).	La muestra lo conforma los trabajadores relacionado al tema tributario y contable, el cual se obtendrá una información fehaciente aplicando la entrevista formulada con 7 preguntas abiertas, seleccionando a tres profesionales que tengan relación con el tema tributario.	Landeau, R. (2007). <i>Elaboración de trabajos de investigación</i> . Madrid Editorial Alfa.	https://www.iberlibro.com/Elaboraci%C3%B3n-trabajos-investigaci%C3%B3n-Landeau-Rebeca/17389163569/bd
Cuali		35 colaboradores Técnica de muestreo: aleatorio simple	Mario Tamayo y Tamayo	Según Tamayo y Tamayo (2007), afirma que la muestra “es el grupo de individuos que se toma de la población, para estudiar un fenómeno estadístico” (p.38).	El investigador selecciona un grupo de individuos para analizar la problemática e identificar los inconvenientes. Esto nos ayudará a comprobar conforme se vaya desarrollando.(Tamayo, 2007).	En tal sentido, la muestra estará conformada por la gran mayoría de trabajadores del rubro de contabilidad y tributos de la empresa editorial en el cual se aplicará un cuestionario de 18 preguntas a 35 profesionales.	Tamayo, M. (2007). <i>El proceso de la investigación científica</i> . México: Limusa.	https://clea.edu.mx/biblioteca/Tamayo%20Mario%20-%20El%20Proceso%20De%20La%20Investigacion%20Cienti	

9	Unidades informantes	Cuanti	Colaboradores	Roberto Hernández, Carlos Fernández y María Baptista	Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010) indica que “en la actualidad, el análisis cuantitativo de los datos se lleva a cabo por computadora u ordenador. Ya casi nadie lo hace de forma manual ni aplicando fórmulas, en especial si hay un volumen considerable de datos” (p.278).	Se realizará un análisis estadístico basado en la formulación de preguntas con la problemática evidenciada en la organización. Además se ejecutará una medición de acuerdo a los indicadores hallados donde aplicaremos el Pareto para su análisis e identificación de los problemas puntos críticos claves a tratar.(Hernández, Fernández,Baptista,(2010).	Esto nos brindará la recolección de datos, pero siempre cerciorándose que sea útil y fiable, cumpliendo su consistencia y validez por los resultados aplicados.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20inves%20tigiacion%20de%20la%20Edici%C3%B3n%20de%20Edici%C3%B3n.pdf
		Cuali	Maritza Inga-Jefa de tributos Ebelyn Marquezado-Supervisora tributaria Karina Aquino-Analista	Roberto Hernández, Carlos Fernández y María Baptista	Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010): El análisis cualitativo implica organizar los datos recogidos, transcribirlos a texto cuando resulta necesario y codificarlos. La codificación tiene dos planos o niveles. Del primero, se generan unidades de significado y categorías. Del segundo, emergen temas y relaciones entre conceptos. Al final se produce teoría enraizada en los datos (p.406).	En el cualitativo se codificará los datos con relación a los indicadores, esta información se recepcionará en un momento determinado y espacio, para lo cual se transcribirá dicha información producto de una entrevista a cada usuario. En este proceso también nacerán las categorías emergentes en relación a la problemática para lo cual se realizará un análisis final. (Hernández, Fernández, Baptista,(2010).	Se aplicará técnicas de acuerdo al muestreo y población, considerando la actividad empresarial, población u otros.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20inves%20tigiacion%20de%20la%20Edici%C3%B3n%20de%20Edici%C3%B3n.pdf

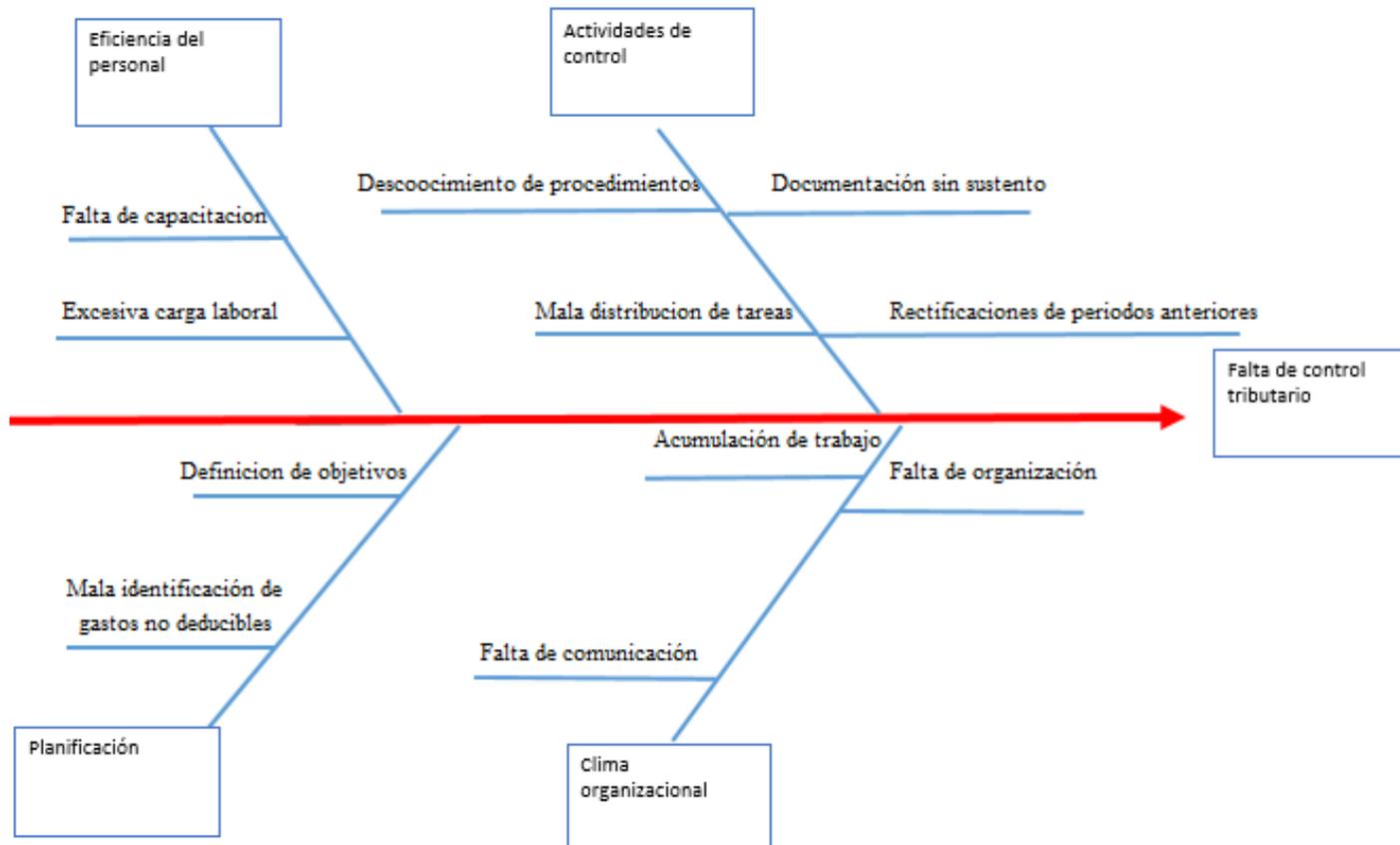
10	Técnicas	Cuanti	Encuesta	Roberto Hernández, Carlos Fernández y María Baptista	Para Hernández, Fernández y Baptista (2010) “el instrumento de medición es un recurso que utiliza el investigador para registrar información o datos sobre las variables que tiene en mente” (p.200).	El investigador hará uso de un instrumento, esto le facilitará obtener información oportuna y fehaciente para el análisis en cuanto a las variables planteadas. (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).	Con ello se elaborará una serie de preguntas donde el entrevistado responderá de acuerdo a los escenarios contemplados en su centro de labores.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Methodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica%20de%20McGraw-Hill.pdf
Cuali		Entrevista	Jacqueline Hurtado	Hurtado (2000) “Las técnicas como instrumento de recolección de datos son medios por los cuales el investigador recaba información para alcanzar los objetivos de la investigación”.	En la presente investigación se realizará la recolección de datos relacionado al ámbito de la empresa, con el fin de alcanzar el objetivo de la investigación. (Hurtado, 2000).	La técnica facilitará socavar información oportuna y verídica constatando la información en base a la muestra seleccionada. En la presente investigación se aplicaron entrevistas a ciertos trabajadores con el fin de conocer el nivel de conocimiento a las posibles contingencias presentadas en la empresa.	Hurtado (2000). <i>Metodología de la Investigación holística</i> . Caracas: Fundación Sypal.	https://metodologiaecs.files.wordpress.com/2015/09/metodologia-de-investigacion-holistica-3ra-ed-2000-jacqueline-hurtado-de-barrera-666p.pdf	

11	Instrumento	Cuanti	Cuestionario	Rodríguez y Valdeoriola	Según Rodríguez y Valdeoriola “Un cuestionario es un instrumento estandarizado recogida de datos durante el trabajo de campo de algunas investigaciones cuantitativas” (2009).	El instrumento que se empleó fue un cuestionario, elaborando una serie de preguntas en relación con las categorías y la problemática, este instrumento es estandarizado ya que registra información para cumplir con el objetivo planteado. Rodríguez & Valdeoriola (2009).	La encuesta juega un papel muy relevante, ya que se obtendrán datos cuantitativos; lo cuales son necesarios para la investigación.	Rodríguez, D. & Valdeoriola, J. (2009). <i>Metodología de la investigación</i> . Barcelona: UOC.	http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/77608/1/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n_Portada.ppt
		Cuali	Entrevista	Jacqueline Hurtado de Barrera	Hurtado (2000) El primer paso plantea o delimita el tema o hacerse un listado de temas y ordenado de lo más general a lo más específico [...] formular y redactar las preguntas probar el instrumento en un grupo pequeño de población. Debe preguntarse a entrevistados que dificultades han tenido para contestar, otra manera que hubieran interpretado.(p. 463)	Para elaborar una entrevista esta atraviesa diferentes pasos, se debe considerar un lugar apropiado y en un espacio privado siempre con el consentimiento del entrevistado. Además, elaborar una guía de preguntas para identificar los hechos. (Hurtado, 2000).	Los instrumentos nos permitirán tener una información ineludible para demostrar su efectividad del objetivo planteado. En primera instancia nos derivará a una reflexión sobre la entrevista y los resultados obtenidos, para posterior a ello precisar las acciones a realizar como propuesta.	Hurtado (2000). <i>Metodología de la Investigación holística</i> . Caracas: Fundación Sypal.	https://metodologiaes.files.wordpress.com/2015/09/metodologia-de-investigacion-holistica-3ra-ed-2000-jacqueline-hurtado-de-barrera-666p.pdf

12	Análisis de datos	Cuanti	Medidas de frecuencia y porcentajes Pareto	Roberto Hernández, Carlos Fernández y María Baptista	Según Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2010) dice que “el análisis se inicia con ideas preconcebidas, basadas en las hipótesis formuladas. Una vez recolectados los datos numéricos, éstos se transfieren a una matriz, la cual se analiza mediante procedimientos estadísticos” (p.14).	Se diseñó un instrumento económico, ligero y fácil de comprensión para que sea aplicado a cada colaborador seleccionado, formulando preguntas específicas, esto con el fin de disipar dudas o certezas para lograr un planteamiento de propuesta más viable de acuerdo al tiempo y experiencia de sus conocimientos. Después de la validación de expertos y esta fuera aceptada, se ejecutó en marcha la siguiente actividad, su aplicación.	A la vez se complementó la información con trabajos efectuados en forma similar por otros profesionales de acuerdo a la rama de contabilidad, detallando los antecedentes internacionales, nacionales, entre otros artículos de acuerdo al tema de investigación.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%201a%20Edici%C3%B3n.pdf
Cuali		Descriptivo	Jacqueline Hurtado	Según Hurtado (2000) Siempre y cuando el tiempo y los recursos lo permitan, es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar los datos. En la indagación cualitativa poseemos una mayor riqueza, amplitud y profundidad en los datos, si éstos provienen de diferentes actores del proceso, de distintas fuentes (439).	Se efectuó la clasificación de categorías y subcategorías describiendo cada categoría, se formuló interrogantes estructurados en cada materia de un punto sintetizado, se aplicó la herramienta preparada para su aplicación. También se incorporó algunos u otros mensajes, los participantes respondieron en cuanto a la delimitación del tema (Hurtado, 2000).	Es notable mencionar la importancia de evaluación por cada entrevistado, se obtuvo distintos puntos de vista, con ello se disiparon dudas en el presente trabajo en base a la experiencia ordenando de lo general a lo más específico, como también manifestando las dificultades presentadas.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf	

		Mixto	Triangulación	Roberto Hernández, Carlos Fernández y María Baptista	Hernández, Fernández, & Baptista (2010) "Utilización de diferentes fuentes y métodos de recolección."(p. 417)	La triangulación es un método donde se relaciona a un mismo objetivo estudiado, recopilando información; estos pueden realizarse de diferentes representaciones. (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2010).	Esto dará una comparación los tipos de análisis de datos en un filtro cuantitativo-cualitativo, exponiendo las conclusiones. Por medio de este método se agrupo las ideas, sustentando los problemas en relación a los objetivos planteados.	Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2010). <i>Metodología de la investigación científica</i> . México D.F.: Mc Graw-Hill.	https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf
--	--	-------	---------------	--	---	--	--	--	---

Matriz Ishikawa



Matriz de solución

Diagnóstico		Priorización de problemas	Consolidación del problema	Alternativas de Solución
Cuantitativo	1.- Ausencia de capacitaciones al personal	A.- No identificación correcta de los gastos deducibles	A. Luego de los resultados efectuados del analisis cuantitativo y cualitativo, estos muestran que el personal contable como tributario desconocen ciertos criterios para reconocer un gasto, como tambien su interpretacion. Además que no tienen un control de los gastos limite por movilidad segun lo estable la ley. Asimismo estos conlleva a gastos reparables y por ende a un desembolso innecesario por la empresa influyendo en la liquidez de la compañía	1 S1. Mejorar los procedimientos de identificación de gastos deducibles y no deducibles
	2.- No identificación de los gastos deducibles			2 S2. Implementar una guía de plan de planificación fiscal en las empresas editoriales con el fin de prevenir contingencias a futuro
Cualitativo	3.- Falta de identificación de gastos sujetos a limite	B.- Desconocimiento en temas tributarios y su interpretacion	C.- Registros no efectuados en base a los principios contables	3 S3. Realizar un presupuesto para la determinacion de costo que se pueda incurrir en el proyecto
	4.- Los registros efectuados no se aplican de acuerdo a la norma del principio del devengado			4 S4. Diseñar guía con información actual y veridic
	5.- Falta de control de gastos de representación			
	6.- Mal manejo de la planilla de movilidad			

Tiempo	Costo	Impacto económico	Impacto tecnológico	Impacto social	✓ 1.00	Puntaje Total	Categoría solución	Problemas	Objetivos de la propuesta
0.10	0.40	0.20	0.10	0.20					
3	2	3	2	2		2.300	S2. Implementar una guía de plan de planificación fiscal en las empresas editoriales con el fin de prevenir contingencias a futuro	A. - No identificación correcta de los gastos deducibles B. - Desconocimiento en temas tributarios y su interpretación C. - Registros no efectuados en base a los principios contables	1.- Proponer un planeamiento fiscal en las empresas editoriales con el fin de prevenir contingencias a futuro
4	4	4	3	2		3.500			2.- Diseñar y desarrollar una guía para la reducción de las cargas tributarias en las empresas editoriales, gozando así de diversos beneficios en el marco legal.
3	3	2	2	1		2.300			3.- Implementar un control tributario evitando sanciones por el fisco, a través de las capacitaciones continuas al personal contable y tributario.
4	3	2	3	1		2.500			
						3.500			

Anexo 11: Artículo de investigación



**Universidad
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE INGENIERIA Y NEGOCIOS
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE NEGOCIOS Y COMPETITIVIDAD**

**Planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas
editoriales, Lima 2018**

Para optar el título profesional de Contabilidad y Auditoría

AUTORA

Br. Rondón Alvarado, Gisela

Bachiller

Gisel.rondonalvarado@gmail.com

Mg. Julio Ricardo Capristan Miranda

Asesor temático

Mg. Fernando Alexis Nolazco Labajos

Asesor metodólogo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

Economía, empresa y salud

LIMA – PERÚ

2018

I. Introducción

Desde periodos anteriores muchos contribuyentes intentan educarse respecto a la norma tributaria con el objetivo de hallar cierta síntesis, que reduzca los posibles riesgos en materia tributaria. En el mundo existen diversos medios para combatir la evasión tributaria apoyándose en las competencias de organismos fiscalizadores contando con un personal capacitado.

En diferentes países se evidencia, principalmente en Latinoamérica, la evasión tributaria. De tal manera, que cumpla con las obligaciones tributarias señaladas en la norma en relación a la actividad empresarial. El problema se ha identificado por la falta de un planeamiento fiscal, ya que es la base principal para la recaudación de tributos.

Según el diario El Cronista de Argentina afirma que la evasión en Argentina se estima por encima de U\$\$ 23,000 millones, siendo 4.5 del PBI y nuestro país Perú lo estima en U\$\$ 5,000 millones, el 2.34 de su PBI. Hay muchos actores de la economía que intentan defraudar al fisco, evitando cumplir las disposiciones legales utilizando diversos métodos con el objetivo de no pagar lo que efectivamente corresponde (Iglesia, 2018).

El Perú tiene como objetivo integrarse a la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) para el 2021, por tal motivo la organización no solo exige el cumplimiento de estándares mundiales en términos de recaudación, además es relevante un cambio de cultura; donde los peruanos comprendan que los tributos son la fuente principal de recursos financieros y estos deben ser abonados a la administración tributaria en el periodo

oportuno (El peruano, 2016).

El presente trabajo tiene como objetivo:

Diagnosticar los principales gastos deducibles para la determinación del impuesto a la renta en los que ejecuta anualmente las empresas editoriales Lima, 2018.

Conceptualizar los principales tributos como renta a los que están afectas las empresas editoriales para poder proponer una planificación fiscal para la reducción de los pagos de impuestos.

Teoría de la fuente

Conocida igualmente como la teoría del impuesto que grava objetivamente la renta, este determina que el cálculo de utilidad tributaria es un producto susceptible de generar ingresos públicos. La renta se define por un beneficio obtenido producto de una fuente productora; es decir, son ingresos asiduos en el tiempo, en esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para la determinación y aplicación del impuesto a la renta (Fernández, 2012).

En esta teoría se describen los beneficios económicos que obtiene toda organización producto de la prestación de un servicio o bien; en este sentido la declaración de riqueza es primordial para el compromiso tributario de la organización con el gobierno central.

Teoría del planeamiento

El implementar un manual de actividades, permitiendo prever y tomar decisiones correctas en una posible inestabilidad económica a futuro. La planificación debe ser un proceso donde intervengan diferentes áreas de la organización con un propósito a alcanzar. La ventaja de su aplicación es que direcciona a todas las unidades de negocio obteniendo mayores beneficios a futuro (Flores, 2010).

Esta teoría apoyará a la investigación a diseñar una guía de planeamiento en la rama de tributación, alcanzando diferentes temas tributarios. La planificación estratégica es diseñada primordialmente por los gerentes u otros cargos que poseen la misma jerarquía, mostrando el cambio en un largo plazo de todas las operaciones.

El planeamiento fiscal

El planeamiento fiscal busca trascender en la optimización de todos los recursos de la entidad, por ello se considera como una herramienta vital para lograr beneficios tributarios en los diferentes procesos fundamentados en un plan, ya sea en un corto o mediano plazo (Chávez y Chávez, 2016).

El planeamiento es una herramienta administrativa utilizada por profesionales relacionados al tema tributario, cuyo fin principal es estudiar los accesos

pertinentes para la conservación del dinero en el proceso del cumplimiento de pago de todos los impuestos. Asimismo, también es nombrado y conocido todavía con el nombre de planificación Fiscal o Tributaria, entre otros.

Leiva (2017) en su estudio titulado *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles*, sostuvo como principal objetivo examinar si la planeación fiscal ayuda a potenciar los réditos obtenidos; producto de aquella actividad con la entidad mencionada. Asimismo, evidenciando la ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales; el investigador seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, como conclusión del contrabando, que viene aquejando al rubro textil. De tal manera, se propuso la negociación de personal discapacitado para obtener beneficios respecto a las exoneraciones cuando se efectúa la cancelación del impuesto a la renta.

Manchego y Martínez (2013) los autores en su investigación titulado *La planeación tributaria en el hotel Charlotte Cartagena LTDA como*

herramienta efectiva para hacer buen uso de los beneficios fiscales en el impuesto a la renta en Colombia 2013, tuvieron como objetivo: Dar a conocer estrategias de operaciones tributarias que permite la optimización de la carga sobre la renta, que desempeña adecuadamente con la ordenanza legal. De tal manera, que facilite hallar las oportunidades fiscales reduciendo el impuesto a la renta. No obstante, existen posiciones conforme a la ausencia de normas que no se encuentran regulados en el ordenamiento jurídico. En definitiva, este estudio de investigación arroja la conclusión que cuyo rubro empresarial ha omitido evidencia notoriamente frente a la administración.

Gastos deducibles

Según el Decreto Supremo N° 179-2004-EF

De acuerdo a lo regulado con el artículo 37° no se debe vincular los gastos personales con los gastos empresariales, para ello se debe cumplir el principio de causalidad considerándose necesario para producir riqueza, existen diversos criterios para determinar verificar si un gasto es deducible o no.

II. Método

La investigación holística enmarca modelos epistémicos considerando importantes; ya que toda información es progresiva y complementaria conforme al propósito del estudio (Hurtado, 2000).

En tal sentido, esta investigación causa la necesidad de aplicar ciertos criterios, así como una metodología más completa en la cual se integrará de manera progresiva.

En el cualitativo se codificará los datos con relación a los indicadores, esta información se recepcionará en un momento determinado y espacio, para lo cual se transcribirá dicha información producto de una entrevista a cada usuario.

La técnica facilitará socavar información oportuna y verídica constatando la información en base a la muestra seleccionada. En la presente investigación se aplicaron entrevistas a ciertos trabajadores con el fin de conocer el nivel de conocimiento a las posibles contingencias presentadas en la empresa.

El instrumento que se empleó fue un cuestionario, elaborando una serie de preguntas en relación con las categorías y la problemática, este instrumento es estandarizado ya que registra información para cumplir con el objetivo planteado.

III. Resultados

Después de elaborar el cuestionario en base a la problemática evidenciada, esto permite obtener información real y verídica, para lo cual se trabajó con el diagrama de Pareto el cual permite un estudio; priorizando las causas en orden descendiente.

En la segunda opción se consideró la pregunta seis ¿La

empresa lleva un control de los gastos de representación? Se aprecia en el ítem a veces 85.71% en el ítem casi nunca 5.71% en el ítem casi siempre 5.71% y en el ítem siempre 2.86%. Por consiguiente, no existe un control minucioso de todos los gastos de representación, lo cual esto no cumple con la razonabilidad del gasto en la determinación del impuesto.

De acuerdo a la interrogante dos se elaboró la siguiente pregunta ¿Aplica usted la planilla de movilidad de acuerdo a lo que indica la Ley del Impuesto a la renta? En relación a los resultados se encuentra en el ítem Nunca un 11.43% en el ítem Casi nunca un 34.29% en el ítem A veces 42.86% y finalizando en el ítem Casi siempre 11.43%. Por tal razón, podemos decir que en ocasiones los colaboradores designados para ciertos compromisos que son necesarios para el mantenimiento de la fuente, a veces no presentan la documentación correspondiente.

Además, ¿La empresa brinda capacitaciones de acuerdo a las últimas actualizaciones? Al respecto, los datos muestran en el ítem Nunca un 40% en el ítem Casi nunca un 40% y en el ítem A veces un 20%. Por consiguiente, debido a la ausencia de un plan de capacitación a todo el personal ya se del área contable y tributaria, en ocasiones desconoce nuevas normas presentadas y vigentes que rigen a partir del presente periodo. Por lo cual se presume que se muestran más predispuestos a cometer infracciones.

IV. Discusión

En la tesis presente titulada planificación fiscal para la reducción de cargas tributarias en las empresas editoriales, Lima 2018 permitió culminar adecuadamente con la

identificación de subcategorías como el impuesto a la renta, los gastos deducibles y las sanciones tributarias identificando malas aplicaciones en los diversos procesos contables.

Se tomó en cuenta la ausencia de control que atraviesa diferentes empresas en el rubro tributario, esto eventualmente se manifiesta porque la administración tributaria está actualizando las normas en la reforma tributaria, como consecuencia los procesos a aplicar o interpretar no siguen la ilación normativa cayendo posiblemente en una contingencia, por esta razón se planteó como una medida de solución una guía de planificación de contingencias a fin de reducir posibles sanciones interpuestas por la Administración Tributaria.

Pero en lo que concuerda el estudio de las autoras referidas con el presente, Leiva (2017) en su estudio titulado *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejedura y acabados de productos textiles*, sostuvo como principal objetivo examinar si la planeación fiscal ayuda a potenciar los réditos obtenidos; producto de aquella actividad con la entidad mencionada.

Asimismo, evidenciando la ausencia de consciencia en la compra de telas nacionales; el investigador seleccionó diversos instrumentos de análisis de datos, llegando a la conclusión que independientemente del rubro o actividad que desarrolle una empresa este debe tener un plan a ejecutar en los diferentes procesos como es el sector textil.

El autor Blas y Condormango (2016) en su investigación *El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017* tuvo como objetivo diseñar e implementar aplicando un planeamiento tributario cuya finalidad es prevenir contingencias tributarias a futuro este escenario se refleja en la mayoría de empresas una mala aplicación de las normas tributarias. Aplicaron como propuesta de solución una guía de los principales gastos en que incurría la entidad con toda la normativa actual. Burga (2015) en el estudio titulada *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*, tuvo como objetivo involucrar diferentes ciudades situadas en el país, sobre el grado de las culturas tributarias, en conocer los compromisos que presenta toda persona jurídica, como también infracciones impuestas por la administración tributaria; diagnosticando que la gran mayoría de comerciantes optan por una condición negativa ante las entidades gubernamentales.

V.Referencias

Alva, M. (2013). *Planeamiento tributario: Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas*. Lima: Pacifico Editores. Primera Quincena Setiembre.

Blas y Condormango, J. (2016). *El planeamiento tributario y su incidencia en la prevención de sanciones tributarias en la empresa ingeniería de sistemas industriales S.A., distrito de Trujillo, año 2016-2017* (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Bravo, J. (2013). *Elementos jurídicos para la planificación tributaria*. Actualidad Empresarial (N 286).

Bondone, C. (2006). *Teoría de la relatividad económica: solución a las crisis monetarias critica a las teorías económicas actuales*. Argentina: Distal.

Burga, M. (2015). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014* (Tesis para obtener título profesional de contador público). Universidad San Martin de Porres, Lima, Perú.

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación holística*. Caracas: Fundación Sypal.

Hurtado, J. (2010). *Guia para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Fundación Sypal.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw-Hill.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: McGraw-Hill.

Hurtado, J. (2000). *Metodología de la Investigación holística*. Caracas: Fundación Sypal.

Hurtado, J. (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Caracas: Fundación Sypal.

Iglesia, M. (10 de Setiembre de 2018). Alarma por suba de la deuda: ya representa casi el 82% del PBI. *El Cronista*, pág. Recuperado de <https://www.cronista.com/>.
Jimenez, M. (22 de Octubre de 2010). Google usa paraísos fiscales para pagar solo un 2,4% de impuestos. *El País*, pág. Recuperado de <https://elpais.com/>.

Leiva, I. (2017). *La planificación tributaria como instrumento idóneo para maximizar los beneficios económicos: caso del sector textil, sector hilatura, tejeduría y acabados de productos textiles* (Tesis de Maestría en Derecho). Universidad Andina de Simón Bolívar, Quito Ecuador.

Lupera, J. (2016). *Planificación tributaria aplicada al segmento económico del transporte aéreo internacional de pasajeros y carga* (Tesis para el título de Maestro). Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador.

Landeau, R. (2007). *Elaboración de trabajos de investigación*. Madrid: Alfa

Maldonado, C. (2018). *Contabilidad general*. Lima-Perú. Editorial Edigraber S.A.C.

Manchego y Martínez, R. (2013). *La Planeación Tributaria en el Hotel Charlotte Cartagena Ltda. Como herramienta Efectiva para hacer buen uso de los beneficios Fiscales en el impuesto a la renta en Colombia* (Tesis para el título profesional en Contaduría Pública). Universidad de Cartagena, Cartagena, Colombia.

Mamani, Y. (2018). El PDT será reemplazado por el formulario Declara Facil. *Actualidad empresarial*, 11.

Rodríguez, D., & Valdeoriola, J. (2009). *Metodología de la investigación*. Barcelona: Eureka Media, SL.

Ruiz, M. (2016). *Necesidad de implementar la cultura tributaria, por medio de una política pública en la República de Guatemala*. (Tesis de posgrado para optar el grado académico magister en asesoría en tributación). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Sabino, C. (2000). *El proceso de la investigación*. Venezuela: Panapo.

Tamayo, M. (2007). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

Torres, M. (2015). Planeamiento tributario-
¿Cómo realizar un tax planning?.
Recuperado el 11 de Abril del 2016 de
<http://noticierocontable.com/planeamiento-tributario-como-realizar-un-tax-planning/>

Villanueva, G (2014) *.Tratado del IGV regímenes general y especial*. Lima, Perú.
Instituto Pacifico S.A.C.